

0000105497

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA CON DEMANDA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3965

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9764

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 14 de diciembre de 2017 14:51

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Ciudadano	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	YA9708152	MAZZONETTO LUIGI	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	YA7590135	MAZZONETTO MARCO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1306294412	ALVAREZ QUIJJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130104022	12/08/2008 0:00:00	5957		SUITE	Urbano

Linderos Registrales:

Una Suite Número Trescientos Cuatro, alícuota tres punto dos seis siete seis (3.2676). Esta suite está ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde Manta, sus medidas y linderos son. Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suites trescientos cuatro en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. Por el sur, partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suites trescientos tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos tres. Por el este, partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros, con ducto sanitario giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario, por el oeste partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de suite trescientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés, por arriba en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso cubierta , y por abajo en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa de suite doscientos cuatro.

Dirección del Bien: ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde Ma
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130104063	12/08/2008 0:00:00	5960		ESTACIONAMIE	Urbano

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO N. 36-S alícuota 0.2415 .por el norte en cinco coma cero cero metros con estacionamiento N. Treinta y cinco -S. Por el sur, en cinco coma cero cero metros con estacionamiento N. Treinta y siete -S por el Este, en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega n. Treinta y seis-S y por el oeste, en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular, por arriba, en

Impreso por: yoyi_cavallos

Sigre

jueves, 14 de diciembre de 2017

Pag 1 de 3

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA CON DEMANDA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3965

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9764

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de diciembre de 2017

doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, por abajo, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 36

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130104118	12/08/2008 0:00:00	5962		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA No. TREINTA Y SEIS -S, del Edificio Suites Oro Verde , con una alcuota cero coma cuatro siete uno (0,1471:Con los siguientes medidas y linderos .Por el norte, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y cinco -S: Por el sur, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y siete -S: Por el Este en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. y Por el oeste, en dos coma cincuenta y tres metros con estacionamiento n. Treinta y seis-S, arriba en siete coma setenta y siete metros Cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, abajo en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

Dirección del Bien: EDIFICIO SUITE ORO VERDE

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2055518000	12/08/2008 0:00:00	5942		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida ciento trece Kilómetro 1.8 de la Vía Manta Montecristi que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece a la altura de los patios de Industrias Ales con diecisiete metros quince centímetros lineales, Arás, con diecisiete metros veinte centímetros lineales con propiedad de la Sra. Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar:

por el otro costado derecho, con propiedad del señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. Con veintiocho metros sesenta centímetros lineales: Por el costado izquierdo, con propiedad de los señores José Emilio Salazar Sion y Sra. Alicia Mangold de Salazar con veintiocho metros sesenta centímetros lineales, todo lo cual hace una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: AVENIDA CIENTO TRECE

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2055513000	12/08/2008 0:00:00	5944		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece con cinco metros, en una profundidad de dos metros y de allí hacia atrás un callejón de sesenta y nueve metros y veintitrés metros lineales con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con treinta metros cincuenta centímetros lineales: Por atrás, veintinueve metros lineales con propiedad de los señores Disauro Pérez y de Miguel Cárdenas: Por un costado, con terreno y edificaciones de la compradora Industagua C.A. con diecinueve metros Lineales; y, Por el otro costado con propiedad del Ing. Miguel Machuca con cuarenta metros veinticinco centímetros lineales. Con una Superficie total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: ubicado en la Ciudad de Manta,

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2055501000	12/08/2008 0:00:00	5945		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

jueves, 14 de diciembre de 2017

Pag 2 de 3

0000105498

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA CON DEMANDA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3965

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9764

Período: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de diciembre de 2017

Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Avenida ciento trece Kilómetro 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente Avenida ciento trece con catorce metros veinticinco centímetros lineales por atrás, con propiedad de los hijos menores del señor Miguel Cárdenas con catorce metros veinticinco centímetros lineales, Por un costado, con terreno e instalaciones industriales de Industagua C.A. con cuarenta y seis metros lineales. Por el otro costado, con calle ciento diecisiete con cuarenta y seis metros lineales. Superficie total de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: SITIO MAZATO

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1020501001	12/08/2008 0:00:00	5950		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

Un local comercial ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, esta signado con el n. PB-1 que tiene Por el Norte con ocho metros sesenta centímetros y limitado con el área común correspondiente al portal hacia la Avenida dos: por el sur partiendo del vértice sureste hacia el oeste en línea recta de un metro cinco centímetros en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de tres metros veinte centímetros y por último gira hacia el oeste en línea recta de tres metros Setenta centímetros, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al local M 1: por el este con catorce metros sesenta centímetro limitando con herederos del señor Manuel Aurelio Delgado y con Incom CIA. Ltda. Y por el oeste en seis metros treinta y cinco centímetros, limitando con muro estructural del edificio hacia la calle Numa Pompilio Yona, el área total de este inmueble es de noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, su alícuota es de cero punto cero ocho cuatro cero (0.0840), el área correspondiente de terreno es de dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta,

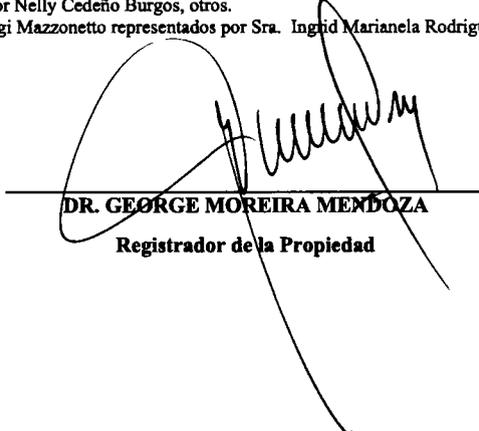
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA CON DEMANDA>

5.- Observaciones:

Compraventa sobre varios lotes de terrenos. Inscripción que se la hace con Demanda dictada por la Corte Superior de Justicia, Segunda Sala de lo Penal dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

Los compradores Marzo Mazzonetto y Luigi Mazzonetto representados por Sra. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105499

2017	13	08	05	P04033
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA CON DEMANDA QUE OTORGA
EL SEÑOR ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE
A FAVOR DE LOS SEÑORES
MARCO MAZZONETTO Y LUIGI MAZZONETTO,
DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LA SEÑORA
INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO
EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL**

AVALÚO MUNICIPAL: USD \$ 1'135.748,17

CUANTÍA: USD \$ 112.000,00.

(DÍ 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy siete (07) de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte: UNO.- El Señor **ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, dos, nueve, cuatro, cuatro, uno, guión dos (130629441-2), cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente

escritura, para efectos de notificaciones: Barrio San Agustín diagonal a la Iglesia del mismo nombre, de la ciudad de Manta; Teléfono: 052927402, Correo: angeldelfin55@hotmail.com; **DOS.-** La Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guión tres (130637662-3), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los Señores **MARCO MAZZONETTO**, de estado civil casado, de nacionalidad italiana, portador del pasaporte número ~~Y, A, siete, cinco, nueve, cero, uno, tres, cinco~~ (YA7590135), y del Señor **LUIGI MAZZONETTO**, de estado civil divorciado, de nacionalidad italiana, portador del pasaporte número ~~Y, A, nueve, siete, cero, ocho, uno, cinco, dos~~ (YA9708152), cuyas copias certificadas se adjunta a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Ciudadela Barbasquillo, Lote 22, Avenida 2, de la ciudad de Manta; Teléfono: 0998438829; Correo: irodriguez@bullorodriguez.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa con demanda, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa con Demanda, por



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105500

una parte, El Señor **ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE**, por sus propios y personales derechos, á quien en adelante se los podrá designar como **“LA PARTE VENDEDORA”**; por otra parte, comparece la Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los Señores **MARCO MAZZONETTO Y LUIGI MAZZONETTO**, a quien en adelante se le podrá designar como **“LA PARTE COMPRADORA”**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- LA PARTE VENDEDORA, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles la provincia de Manabí:

a) Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilómetro 1.8 de la Vía Manta-Montecristi que tiene las siguientes mediadas y linderos: **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 a la altura de los patios de Industrias Ales con 17,15m; **POR ATRÁS:** Con 17,20m con propiedad de la Señora Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad del Señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. con 28,60m; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedades de los Señores José Emilio Salazar Sión y Señora Alicia Mangold de Salazar con 28,60m, todo lo cual hace una superficie de 491,20 m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010.;

b) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, que tienen los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 con 5,00m, en una profundidad de 2,00m y de allí hacia atrás un callejón de 69,23m con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del Señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con 30,50m; **POR ATRÁS:** 29,00 con propiedad de los Señores Disauro Pérez y Miguel Cárdenas; **POR UN**

COSTADO: con terreno y edificaciones de la compañía INDUSTAGUA S.A. con 19,00m y **POR EL OTRO COSTADO:** con propiedad del Ingeniero Miguel Machuca con 40,25. Con una superficie total de 775,00m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; **c)** Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 113, Km. 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle 113, que tiene las siguientes mediadas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida 113 con 14,25m; **POR ATRÁS:** Con propiedad de los hijos menores del Señor Miguel Cárdenas con 14,25m; **POR UN COSTADO:** Con terreno e instalaciones industriales de INDUSTAGUA C.A. con 46,00m; **POR EL OTRO COSTADO:** Con calle 117 con 46,00m. Con una superficie total de 655,50m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; **d)** Un local comercial ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, está signado con el No. PB-1 que tiene: **POR EL NORTE:** Con 8,60m y limitado con área común correspondiente al portal hacia la Avenida 2; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice Sureste hacia el oeste en línea recta de 1,05m, en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de 3,20m y por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de 3,70m, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al Local M1; **POR EL ESTE:** Con 14,60m limitando con herederos del Señor Manuel Aurelio Delgado y con INCOM CIA. LTDA.; y, **POR EL OESTE:** En 6,35m limitando con muro estructural del Edificio Hacia la Calle Numa Pompilio Yona. El área total de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105501

este inmueble es de 94,89m²; Alícuota: 0,0840%; el área correspondiente de terreno es 18,09m².; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010. Una Suite número 304, alícuota 3.2676%. Esta suite está ubicada en la segunda planta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el Este el balcón de suite 304 en 8,60m limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en 1,85m con fachada norte; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en 1,70m con balcón suites 303, siguiendo la misma dirección en 8,00m con suite 303; **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur 3,40m con fachada este, giramos 90 grados hacia el oeste en 0,60m, con ducto sanitario giramos 90 grados hacia el sur en 0,70m con ducto sanitario, giramos 90 grados hacia el este en 0,20m con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en 1,40m con pasillo comunal, giramos 90 grados hacia el este en 0,50m con pasillo comunal, luego giramos 90 grados hacia el sur en 2,90m con pasillo comunal, giramos hacia el este en, 0,50m con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en 0,90m con ducto sanitario; **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de la suite 304 en 1,70m con retiro calle 23, siguiendo la misma dirección en 7,70m con retiro calle 23; **POR ARRIBA:** En 95,82m² con losa de piso de cubierta; y, **POR ABAJO:** En 95,82m² con losa de tapa de suite 204; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010;



ESTACIONAMIENTO N. 36-S: Alícuota 0,2415%; Este estacionamiento está ubicado en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 5,00m con estacionamiento N. 35-S; **POR EL SUR:** En 5,00m con estacionamiento N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,55m con bodega N. 36-S; y, **POR EL OESTE:** En 2,55m con circulación vehicular; **POR ARRIBA:** En 12,75m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 12,75m² con losa de piso subsuelo 2; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; **g)** BODEGA N. 36-S: Alícuota 0,1471%, Esta bodega está ubicada en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 3,07m con bodega N. 35-S; **POR EL SUR:** En 3,07m con bodega N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,53m con muro de contención este; y, **POR EL OESTE:** En 2,53m con estacionamiento N. 36-S; **POR ARRIBA:** En 7,77m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 7,77m² con losa de piso subsuelo 2; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Manta el 29 de abril del 2010; **h)** bien inmueble consistente en: Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado a trecientos sesenta metros de la carretera que conduce de Manta a Portoviejo, en el kilómetro 7 ½ en el Costado Derecho del cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** La vía que conduce a Barranco prieto, cien metros de longitud; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Calle pública dejada por el Vendedor



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105502

y línea de alta tensión, con cien metros de longitud; **POR EL COSTADO**

DERECHO: Terreno de propiedad del Señor Ovidio Mora con cien metros de longitud; **POR ATRÁS:** Terrenos del Señor José Chamorro con una

longitud igual de cien metros; **AREA TOTAL:** Diez mil metros cuadrados del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; Inmueble adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la

Notaria Novena del cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Montecristi el 4 de mayo del

2010; i) Dos manzanas ubicadas en la Lotización Manhattan, antes perteneciente al cantón Montecristi, ahora el cantón Jaramijó, las mismas que se encuentran circunscritas dentro de los siguientes linderos y medidas:

MANZANA "A": POR EL FRENTE: 41,50m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 67,50m y calle planificada, **POR EL**

COSTADO DERECHO: 146,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 139,00m y carretera Manta-Rocafuerte,

Superficie Total: 7.964,93m²; **MANZANA "F": POR EL FRENTE:** 68,60m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 75,00m y calle planificada,

POR EL COSTADO DERECHO: 50,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 50,00m y carretera Manta-Rocafuerte,

Superficie Total: 3.375,80m²; Inmueble que fue adquirido por escritura de compraventa celebrada el 8 de abril del 2010, ante la Notaria Novena del

cantón Portoviejo, Doctora Luz Hessildha Daza López e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón de Jaramijó el 6 de mayo del 2010;.-

TERCERA: En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, los

siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilómetro 1.8 de la

Vía Manta-Montecristi que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL**

FRENTE: la Avenida 113 a la altura de los patios de Industrias Ales con 17,15m; **POR ATRÁS:** Con 17,20m con propiedad de la Señora Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedad del Señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. con 28,60m; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedades de los Señores José Emilio Salazar Sión y Señora Alicia Mangold de Salazar con 28,60m, todo lo cual hace una superficie de 491,20 m²; **b)** Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, que tienen los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** la Avenida 113 con 5,00m, en una profundidad de 2,00m y de allí hacia atrás un callejón de 69,23m con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del Señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con 30,50m; **POR ATRÁS:** 29,00 con propiedad de los Señores Disauro Pérez y Miguel Cárdenas; **POR UN COSTADO:** con terreno y edificaciones de la compañía INDUSTAGUA S.A. con 19,00m y **POR EL OTRO COSTADO:** con propiedad del Ingeniero Miguel Machuca con 40,25. Con una superficie total de 775,00m²; **c)** Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Avenida 113, Km. 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle 113, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida 113 con 14,25m; **POR ATRÁS:** Con propiedad de los hijos menores del Señor Miguel Cárdenas con 14,25m; **POR UN COSTADO:** Con terreno e instalaciones industriales de INDUSTAGUA C.A. con 46,00m; **POR EL OTRO COSTADO:** Con calle 117 con 46,00m. Con una superficie total de 655,50m²; **d)** Un local comercial ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, está signado con el No. PB-1 que tiene: **POR EL NORTE:** Con 8,60m y limitado con área común correspondiente al portal hacia la Avenida 2; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice Sureste hacia el oeste en línea recta de 1,05m, en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de 3,20m



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105503

y por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de 3,70m, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al Local M1; **POR EL ESTE:** Con 14,60m limitando con herederos del Señor Manuel Aurelio Delgado y con INCOM CIA. LTDA.; y, **POR EL OESTE:** En 6,35m limitando con muro estructural del Edificio Hacia la Calle Numa Pompilio Ycaza. El área total de este inmueble es de 94,89m²; Alícuota: 0,0840%; el área correspondiente de terreno es 18,09m².; e) Una Suite número 304, alícuota 0,2676%. Esta suite está ubicada en la segunda planta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el Este el balcón de suite 304 en 8,60m limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en 1,85m con fachada norte; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en 1,70m con balcón suites 303, siguiendo la misma dirección en 8,00m con suite 303; **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur 3,40m con fachada este, giramos 90 grados hacia el oeste en 0,60m, con ducto sanitario giramos 90 grados hacia el sur en 0,70m con ducto sanitario, giramos 90 grados hacia el este en 0,20m con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en 1,40m con pasillo comunal, giramos 90 grados hacia el este en 0,50m con pasillo comunal, luego giramos 90 grados hacia el sur en 2,90m con pasillo comunal, giramos hacia el este en, 0,50m con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en 0,90m con ducto sanitario; **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de la suite 304 en 1,70m con retiro calle 23, siguiendo la misma dirección en 7,70m con retiro calle 23; **POR ARRIBA:** En 95,82m² con losa de piso de cubierta; y, **POR ABAJO:** En 95,82m² con losa de tapa de suite 204; f) ESTACIONAMIENTO N. 36-S: Alícuota 0,2415%; Este estacionamiento está ubicado en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta.

sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 5,00m con estacionamiento N. 35-S; **POR EL SUR:** En 5,00m con estacionamiento N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,55m con bodega N. 36-S; y, **POR EL OESTE:** En 2,55m con circulación vehicular; **POR ARRIBA:** En 12,75m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 12,75m² con losa de piso subsuelo 2; g) BODEGA N. 36-S: Alícuota 0,1471%, Esta bodega está ubicada en el Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde de la ciudad de Manta, sus medidas y linderos son: **POR EL NORTE:** En 3,07m con bodega N. 35-S; **POR EL SUR:** En 3,07m con bodega N. 37-S; **POR EL ESTE:** En 2,53m con muro de contención este; y, **POR EL OESTE:** En 2,53m con estacionamiento N. 36-S; **POR ARRIBA:** En 7,77m² con losa de tapa de subsuelo 2; **POR ABAJO:** En 7,77m² con losa de piso subsuelo 2; h) bien inmueble consistente en: Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado a trecientos sesenta metros de la carretera que conduce de Manta a Portoviejo, en el kilómetro 7 ½ en el Costado Derecho del cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** La vía que conduce a Barranco prieto, cien metros de longitud; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Calle pública dejada por el Vendedor y línea de alta tensión, con cien metros de longitud; **POR EL COSTADO DERECHO:** Terreno de propiedad del Señor Ovidio Mora con cien metros de longitud; **POR ATRÁS:** Terrenos del Señor José Almeida con una longitud igual de cien metros; **AREA TOTAL:** Diez mil metros cuadrados del Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; i) Dos manzanas ubicadas en la Lotización Manhattan, antes perteneciente al cantón Montecristi, ahora el cantón Jaramijó, las mismas que se encuentran circunscritas dentro de los siguientes linderos y medidas: **MANZANA "A":** **POR EL FRENTE:** 41,50m y lindera con calle planificada, **POR ATRÁS:** 67,50m y calle planificada, **POR EL**



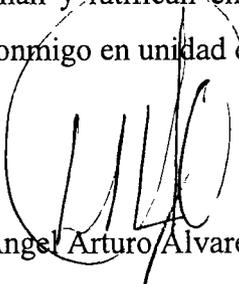
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105504

COSTADO DERECHO: 146,20m y calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 139,00m y carretera Manta-Rocafuerte, Superficie Total: 7.964,93m²; **MANZANA "F": POR EL COSTADO DERECHO:** 68,60m y lindera con calle planificada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 50,00m y carretera Manta-Rocafuerte, Superficie Total: 3.375,80m²; **LA VENDEDORA** transfieren el dominio y posesión de los bienes inmuebles, a que se refieren este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el **Registro de la Propiedad de los cantones MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJÓ** que se agregan como documentos habilitantes. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta de los indicados bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda, en la suma de **CIENTO DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 112.000,00)**, valor que será entregado por parte de **LA PARTE COMPRADORA** a **LA PARTE VENDEDORA** en moneda en curso legal una vez firmada la presente Escritura de Compraventa mediante transferencia bancaria. La venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato, será

resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Comparecientes, por estar de acuerdo a lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LA PARTE VENDEDORA,** declaran que: Los bienes inmuebles del cantón MANTA tienen VIGENTE DEMANDA, mientras que los de MONTECRISTI Y JARAMIJÓ, se encuentran LIBRES DE GRAVAMEN, conforme se desprende de las solvencias que se agregan como documentos habilitantes. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA PARTE COMPRADORA.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública”.- (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.-” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Ángel Arturo Álvarez Quijije


c.c. 130629441-2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105505

Ingríd Marianela Rodríguez Velaseo
f) Sra. Ingríd Marianela Rodríguez Velaseo

c.c. 130637662-3

Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.
2023

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

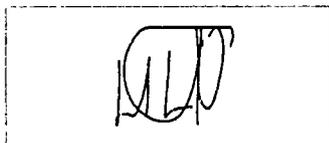


0000105506

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1305294412

Nombres del ciudadano: ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ASTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CARDENAS RAMON ARTURO

Nombres de la madre: QUIJIJE CASTILLO ANTONIA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-075-83676

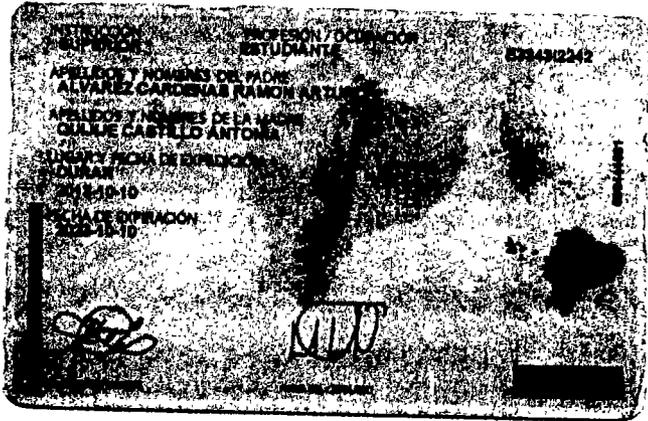


177-075-83676

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

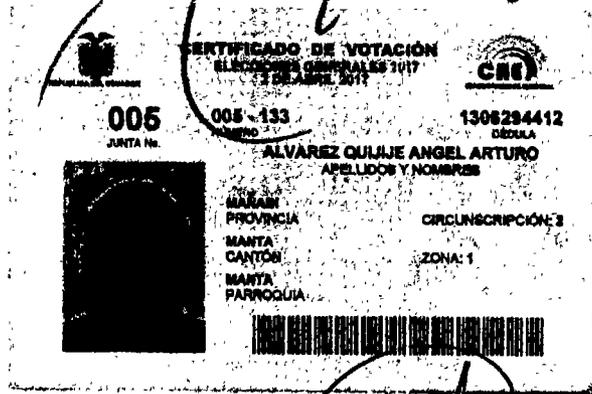




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

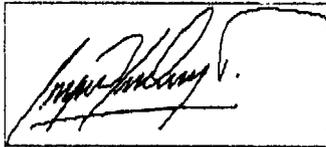
Manta, a 07 DIC 2011

Diego Chamorro Peñosa
Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000105507

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-075-83734

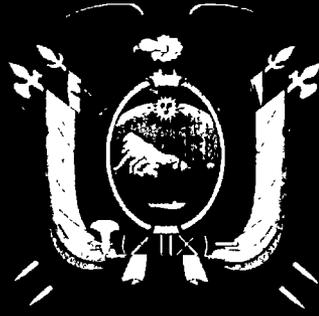


174-075-83734

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000105508



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

SEGUNDA COPIA

08 NOV 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105509

2017	13	08	05	P03677
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR

MARCO MAZZONETTO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR

LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO

ESPECIAL DE LUIGI MAZZONETTO

A FAVOR DE INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VILASCO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles ocho (08) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, **ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número siete, uno, nueve, cinco, guión DP, trece, guión dos mil diecisiete, guión KP (7195-DP13-2017-KP) del treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete, firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Vinicio Baquezea Intriago, comparece el señor **MARCO MAZZONETTO**, portador del pasaporte número Y, A, siete, cinco, nueve, cero, uno, tres, cinco (YA7590135), por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de **LUIGI MAZZONETTO**. El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en Italia y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, conocedor y entendedor del idioma castellano, a quien de



conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su pasaporte y el poder especial otorgado, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el señor **MARCO MAZZONETTO**, portador del pasaporte número Y, A, siete, cinco, nueve, cero, uno, tres, cinco (YA7590135), por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de **LUIGI MAZZONETTO**. El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en Italia y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, conocedor y entendedor del idioma castellano, quien para efectos del presente documento se podrá denominar **EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE**, en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portadora de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, tres (1306376623), a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar **LA MANDATARIA**, para que a nombre y representación de los **MANDANTES** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) puedan adquirir e hipotecar bienes muebles e inmuebles a favor o de propiedad de **LOS MANDANTES** respectivamente, en todo el territorio ecuatoriano; pagar su valor, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones; b) **LA MANDATARIA** queda expresamente autorizada para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa de los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105510

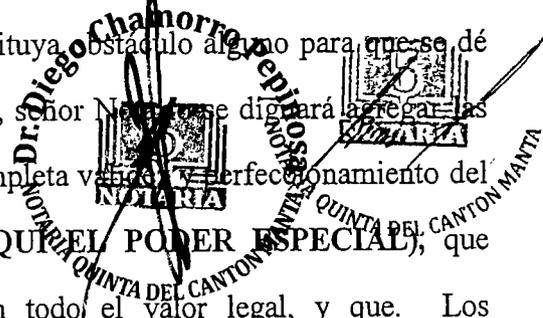
inmuebles que llegaren a adquirir, por EL MANDANTE y sus MANDANTES en todo el territorio ecuatoriano; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades que desee adquirir el MANDANTE, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.- (HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL), que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

f.) Mazzone Marco

Pass. YA 7530135



AB. CÉSAR MARCEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000105512

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 2796 / 2017

Tomo 1 . Página 2796

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 24 de octubre de 2017, ante el Sr. **Diego Chamorro Peña**, Notario Público, comparecen **ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN**, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **LUIGI MAZZONETTO**, de nacionalidad ITALIANA, de estado civil Divorciado, Pasaporte ordinario número **YA9708152**, con domicilio en **VIA LUCANIA, 5 / PADUA, ITALIA** y **MICHELE MAZZONETTO**, de nacionalidad ITALIANA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número **YA6726332**, con domicilio en **VIA LUCANIA, 5 / PADUA, ITALIA**, inteligentes en el idioma español, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARCO MAZZONETTO**, de nacionalidad ITALIANA, con estado civil Casado y Pasaporte ordinario número **YA7590135**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen los señores **LUIGI MAZZONETTO**, y **MICHELE MAZZONETTO** portadores de los pasaportes italianos números **YA9708152** y **YA6726332**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad italiana, de estado civil respectivamente divorciado y casado, mayores de edad, domiciliados en **VIA LUCANIA, 5 - PADUA, ITALIA**, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, conocedores y entendedores del idioma castellano, quienes para efectos del presente documento se podrá denominar **LOS MANDANTES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES**, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial como en derecho se requiere en favor del Señor **MARCO MAZZONETTO**, de nacionalidad italiana, con domicilio en la ciudad de **NAGO TORBOLE**, provincia de **TRENTO**, ITALIA, portador del pasaporte italiano número **YA7590135**, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar **EL MANDATARIO**, para que a nombre y representación de los **MANDANTES** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir y/o arrendar bienes muebles e inmuebles a favor o de propiedad de los **MANDANTES** respectivamente, en todo el territorio ecuatoriano; b) pagar y/o cobrar su canon de arrendamiento, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones; arrendar o dar en anticresis; cobrar arriendos y realizar depósitos en cuentas bancarias nacionales y/o internacionales, suscribir los correspondientes recibos de pagos; renovar los contratos de arrendamiento y en caso de incumplimiento de los mismos, proceder a demandar a los inquilinos, solicitando el desahucio respectivo; facultándoles para que suscriban cualquier documento que sea necesario en cumplimiento de este mandato; hacer obras nuevas, rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; c) **EL MANDATARIO** queda expresamente autorizado para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegaren a adquirir, y/o arrendar por **LOS MANDANTES** en todo el territorio ecuatoriano; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades del **MANDANTE**, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato; d) **EL MANDATARIO** puede delegar el presente poder a terceras personas en territorio ecuatoriano para que a nombre y representación de los **MANDANTES** proceda y pueda ejercer los actos antes mencionados. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente Poder Especial.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del (de la) de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s).





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



[Firma manuscrita]

LUIGI MAZZONETTO

[Firma manuscrita]

MICHELE MAZZONETTO



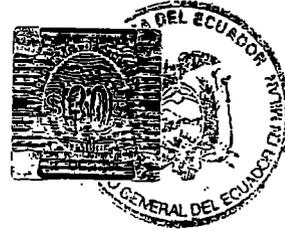
[Firma manuscrita]
ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN. - Dado y sellado, el 24 de octubre de 2017

[Firma manuscrita]

ANGEL POLIVIO GUALAN GUALAN
VICECONSUL DEL ECUADOR
Aranceles Consular: II 6.2
Valor: 30,00
CGEM/mn





Factura: 001-002-000041291

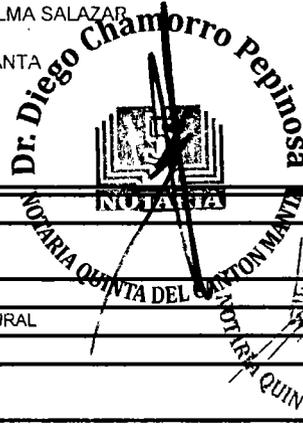


20171308005P03677

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



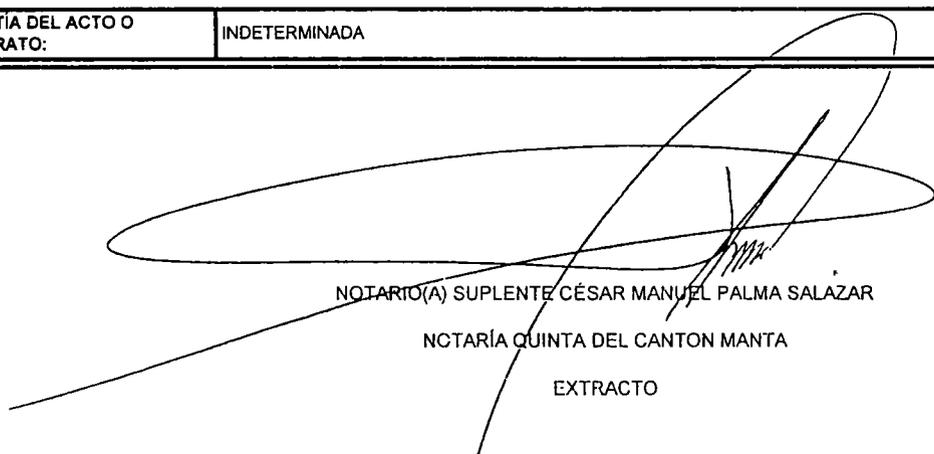
Escritura N°:	20171308005P03677
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:46)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MAZZONETTO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA7590135	ITALIANA	MANDANTE	
Natural	MAZZONETTO MARCO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA7590135	ITALIANA	MANDANTE	LUIGI MAZZONETTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
MANABI	MANTA	MANTA	

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

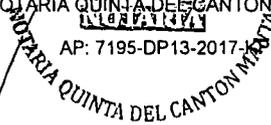
Escritura N°:	20171308005P03677
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:46)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAZZONETTO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YA7590135	ITALIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE-							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE: CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 7195-DP13-2017



0000105515

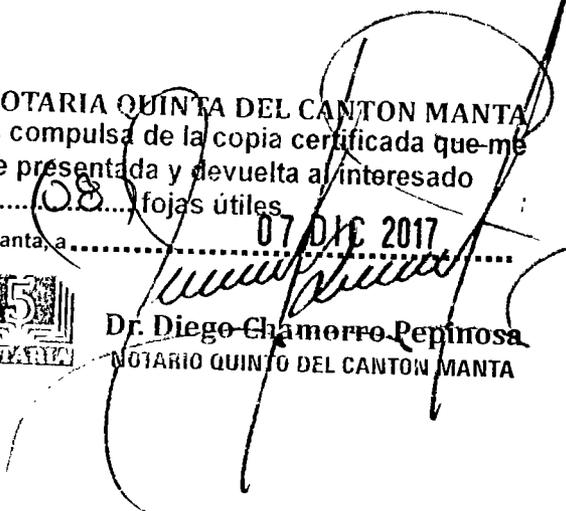
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga MARCO MAZZONETTO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LUIGI MAZZONETTO a favor de INGRID MARIANEA RODRIGUEZ VELASCO; firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017).




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....08.....fojas útiles
Manta, a.....07 DIC 2017.....




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE



Factura: 003-001-000009202



20171308004O01134

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004O01134

NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA.
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14.21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130637662-3

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SIGNADO CON EL NÚMERO 169, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1991, FUE AUTORIZADO ANTE EL ABOGADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.
----------------	--

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP43-2016-KP
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



RECEIVED
MAY 15 1968

RECEIVED
MAY 15 1968

0000105517

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:

CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGA:

EL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLIDA COMO GERENTE DE LA
PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO S.A. SUC. EN MANTA

FECHA DE CELEBRACION:

18 DE FEBRERO DEL 1991

SEPTIMO TESTIMONIO

NUMERO: 169

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017



1947

1947

1 CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL : OTORGA EL
 2 SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA , COMO GERENTE DE LA
 3 PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A. SUC. EN MANTA -
 4 CUANTIA : INDETERMINADA

5 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre,
 6 Provincia de Manabí , República del Ecuador, a las 17 horas día Lunes

7 Dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno ,
 8 ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA Notario Público
 9 Cuarto del Cantón , Comparece el señor Ingeniero Rubén Yepez

10 Arboleda , de estado civil casado , por los poderes que re-
 11 presenta como Gerente de La Previsora Banco Nacional de Cré-
 12 dito C.A. Sucursal Manta , según Poder que se adjunta al -
 13 Protocolo como documento habilitante .- El compareciente -

14 es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domici-
 15 liado en esta ciudad , legalmente capaz para contratar y -
 16 obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme pre-
 17 sentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas
 18 elecciones , doy fé .- Bien instruido en el objeto y restul-

19 tados de esta escritura de CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PRO-
 20 PIEDAD HORIZONTAL , la cual procede a celebrarla por los -
 21 derechos que representa , me entrega una minuta para que la
 22 eleve a Instrumento Público , cuyo texto es el que sigue :

23 SEÑOR NOTARIO .- Sírvase autorizar en el Registro de Escri-
 24 turas Públicas a su cargo , una por la cual conste la Cons-
 25 titución del Régimen de Propiedad Horizontal sobre un bien
 26 inmueble de propiedad de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRE-
 27 DITO C.A. Suc. en Manta , de conformidad con las siguientes
 28

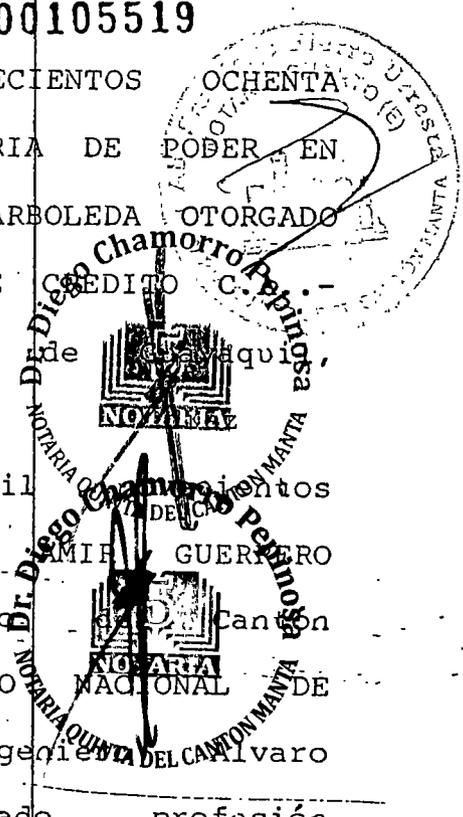
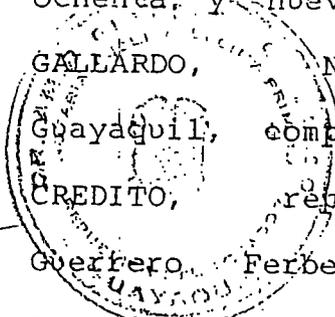
cláusulas : PRIMERA .- INTERVINIENTE : Comparece al otorga

1 miento de la presente Escritura el Ingeniero Rubén Yépez -
2 Arboleda, en su calidad de Gerente Apoderado del Banco La
3 Previsora Suc. en Manta, tal cual lo acredita con el Nom-
4 bramiento que se adjunta. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La -
5 propietaria Banco La Previsora Suc. en Manta, es dueña y
6 legítima propietaria de un inmueble compuesto de terreno y
7 edificación ubicado en la Calle Once, y Avenidas Dos y -
8 Tres de la Ciudad de Manta que lo adquirió por Adjudicación
9 en Remate Público, Dictado a su favor por el Juez Quinto
10 de lo Civil de Manta, el cinco de Diciembre de mil nove-
11 cientos ochenta y cuatro, Protocolizado dicho Remate ante
12 el Notario Público Tercero del Cantón Manta el trece de -
13 Junio de mil novecientos ochenta y cinco, é inscrita le-
14 galmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta -
15 el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco; el -
16 mismo que está compuesto así: El terreno comprende las -
17 siguientes medidas y linderaciones: Por el Norte, con la
18 Avenida Dos con once metros; por el Sur, con la Avenida
19 Tres con **nueve** metros ochenta centímetros; por el Este,
20 con propiedades de los Herederos de Manuel Aurelio Delgado
21 y de Incom Cia. Ltda., con veintidós metros noventa y dos
22 centímetros; y, por el Oeste con la Calle Numa Pompilio
23 y Llona con veintidós metros setenta y dos centímetros, -
24 la Edificación está compuesta de seis plantas, que son:
25 Planta baja, mezzanine, primero, segundo, tercero y -
26 cuarto pisos altos; terreno y edificación que pertencie-
27 ron al señor Jorge Medranda Chávez y su Esposa Lourdes Pe-
28

0000105519

ESCRITURA NUMERO 81-C.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA OTORGADO POR LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.- CUANTIA. INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy de marzo -----, de mil ochenta y nueve, ante mí Doctor HUGO GALLARDO, Notario Titular Undécimo de Guayaquil, comparece LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, representada por el Ingeniero Guerrero Ferber, estado civil casado, profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Presidente Ejecutivo -Gerente General, según nombramiento que será copiado al final de ésta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.- La cuantía es Indeterminada.- Bien instruído que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER, a la que procede con amplia y entera libertad, para que les autorice la escritura, me presentan la minuta que es del tenor siguiente.

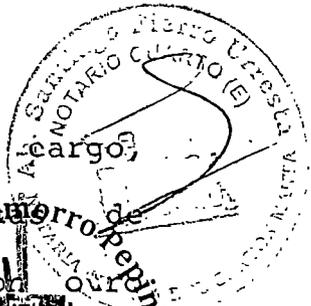
SEÑOR NOTARIO. Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de otorgamiento de Poder Especial y Revocatoria de poder, al tenor de las cláusulas siguientes.



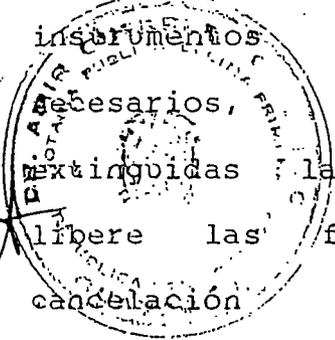


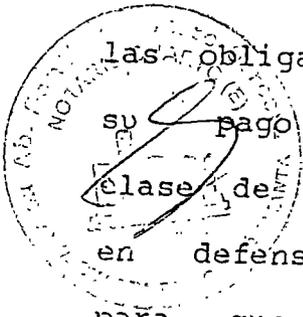
OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura el señor Ingeniero Comercial Alvaro Guerrero Ferber, a nombre y en representación, como Presidente Ejecutivo - Gerente General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, C.A., domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, cuya reforma y codificación de estatutos constan de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el doce de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Yo, Alvaro Guerrero Ferber, por los derechos que represento de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en ejercicio de la facultad que me confiere el Estatuto del Banco, y previa autorización del Directorio, tengo a bien otorgar Poder Especial a favor del Gerente de la Sucursal señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, para que, actuando en representación del Banco, pueda ejercer las siguientes facultades. A) Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia General de acuerdo con el presupuesto aprobado por la misma.- B) Conceder créditos, directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones activas que involucren riesgos, de acuerdo a las políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.- C) Autorizar la certificación

0000105520



de cheques girados contra la Sucursal a su cargo y suscribir los avisos de pago, cheques, créditos, etcétera.- D) girar conjuntamente con el funcionario de la Sucursal, contra las Cuentas del Banco Central o de Bancos corresponsales nacionales o extranjeros.- E) Exigir y aceptar las garantías personales y reales que aseguren suficiente cobertura de los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualquiera clase, tales como letras de cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeuden o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido





las obligaciones a la orden del Banco y reclamar su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales, preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo para que contrate los servicios de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo Gerente General.- TERCERA. REVOCACION DE PODER.- Por la presente Escritura, tengo a bien revocar el Poder Especial otorgado a favor del señor Ricardo Santana Vega, mediante la Escritura Pública autorizada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta. Revoco también el poder especial otorgado a favor del Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, mediante la escritura pública autorizada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario de Guayaquil doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el trece de febrero del mismo año. Revocatorias de las que deberá tomarse nota tanto al margen del protocolo de Escrituras públicas a cargo del mencionado Notario Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, como de sus

DR. NOTAS 213

0000105521

inscripciones en el Registro Mercantil de Manta. - CUARTA. HABILITANTES.- En calidad de habilitantes,

se agregarán a la matriz de la Escritura a otorgarse la copia certificada de la

Directorio de LA PREVISORA celebrada el de diciembre de mil novecientos ochenta y

su anexo, así como también el nombramiento que legitima la intervención del otorgante. Notario se servirá agregar lo que fue

para la validez legal de las declaraciones que antecedan, así como de la Escritura

otorgarse, cuya inscripción solicitará y obtendrá cualesquiera de los representantes legales del

Banco, por sí o interpuesta persona.- Firma del ABOGADO Rafael Varas Peñafiel. Registro número.

Quinientos sesenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

ACTA DE DIRECTORIO.- COPIA.- Acta de Sesión de Directorio de La Previsora Banco Nacional de

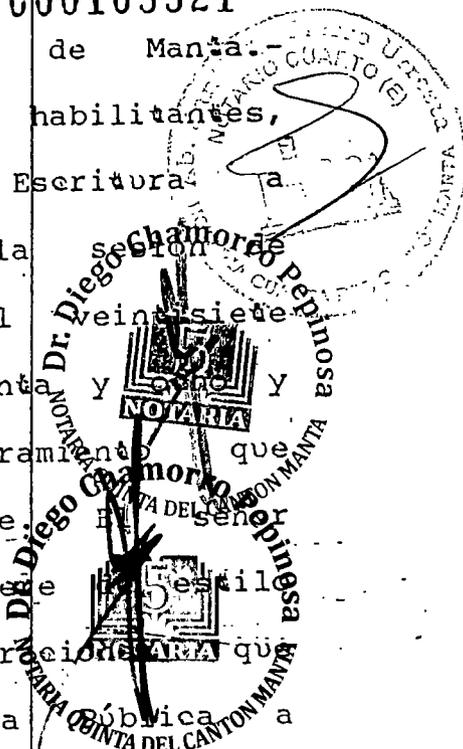
Crédito, celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- En la ciudad

de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a

las dieciocho horas quince minutos, en el Salón de Sesiones de La Previsora Banco

Nacional de Crédito, ubicado en el edificio Matriz de la Avenida Nueve de Octubre número

ciento diez y Pichincha, se reunió el Directorio de la mencionada Institución Bancaria,





bajo la presidencia del Titular señor Francisco Solá Medina, con la asistencia de los siguientes Directores. Doctor Enrique Cedeño Cabanilla, Señor Nicolás Ulloa Figueroa, Economista Carlos Crespo Seminario, Doctor Juan Trujillo Bustamante y José Védova Bellini. Actúa como Secretario el Abogado César Santana Bedoya. Asisten además el Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, señor Ricardo Garaycoa Soria, Vicepresidente Ejecutivo, y Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, Jefe del Departamento Legal. Se aprobaron las minutas con las que el Presidente Ejecutivo-Gerente General queda autorizado a otorgar poderes a los siguientes Gerentes de Sucursal. Señor Jorge Ortíz Durán, Gerente de la Sucursal Ibarra, señor Jorge Washington Novoa Aguilar, Gerente de la Sucursal de Latacunga, Doctor Simón Dávalos Canelos, Gerente de la Sucursal de Riobamba, Economista Rafael Jarre Romo-Leroux, Gerente de la Sucursal de Machala, Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, Gerente de la Sucursal de Manta. Las minutas correspondientes quedan agregadas a esta Acta como partes integrantes de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Sesión a las veinte horas quince minutos.- Firmado Francisco Solá Medina, Presidente del Directorio.- Firmado) Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, Presidente Ejecutivo.- Firmado) Abogado César Santana Bedoya,

DR. AMIS
NOTA

0000105522

Secretario General.- Certifico que la copia
antecede de la parte pertinente del Acta
Sesión de Directorio de La Previsora Banco Nacional
de Crédito, celebrada el veintisiete
mil novecientos ochenta y ocho,
original que reposa en el archivo a
que me remito en caso necesario.- Enero
mil novecientos ochenta y ocho.- La Previsora Banco
Nacional de Crédito. Firma del Abogado



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Santana Bedoya. Secretario del Directorio



ESPECIAL A FAVOR DEL GERENTE DE SUCURSAL DEL BANCO

PREVISORA.- CLAUSULA PRIMERA.- PODER ESPECIAL:-- En

ejercicio de la facultad contenida en el Artículo

cuarenta y cuatro de los Estatutos del Banco, el

Directorio resuelve conceder Poder Especial a favor

del Gerente de Sucursal, señor Ingeniero Rubén Yépez

Arboleda otorgándole las siguientes facultades. A)

Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea

asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia

General de acuerdo con el presupuesto aprobado por

la misma.- B) Conceder créditos, directos,

indirectos, contingentes y toda clase de operaciones

activas que involucren riesgos, de acuerdo a las

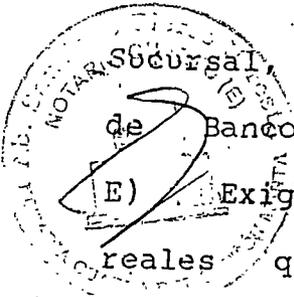
políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.-

C) Autorizar la certificación de cheques girados

contra la Sucursal a su cargo, y suscribir los avisos

de pago, cheques, notas de créditos, etcétera.- D)

Girar conjuntamente con otro funcionario de la



contra las cuentas del Banco Central o de Bancos corresponsales nacionales o extranjeros.- (E) Exigir y aceptar las fianzas personales y reales que aseguren suficientemente los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualesquiera clases, tales como Letras de Cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeudan o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido las obligaciones a la orden del Banco y reclamar su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales, preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo para que contrate los servicios de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio

0000105523

se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo- Gerente General.-

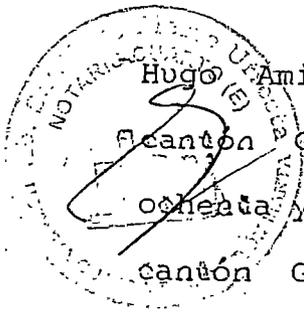
CLAUSULA SEGUNDA. REVOCACION DE PODER.- Se revoca el poder especial que el Banco otorgó a favor del señor Ricardo Santana Vega Jefe de la Sucursal

la escritura pública autorizada el veinticinco de mil novecientos ochenta y seis por el Notario Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo.- CERTIFICO. Que la copia que

antecede es igual al original, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Previsora Banco Nacional de Crédito.

Firma del Abogado César Santana. Secretario del Directorio.- NOMBRAMIENTO DE ALVARO GUERRERO FERBER.-

Guayaquil, agosto ocho de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero ALVARO GUERRERO FERBER. Ciudad.- De mis consideraciones. Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, celebrada en ésta ciudad, el cinco de agosto del presente año, resolvió elegir a usted para las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de dicho Banco, por un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes al mencionado cargo. Como Presidente Ejecutivo-Gerente General le corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, de acuerdo a los Estatutos del Banco, cuya codificación consta en la escritura pública autorizada por el Doctor



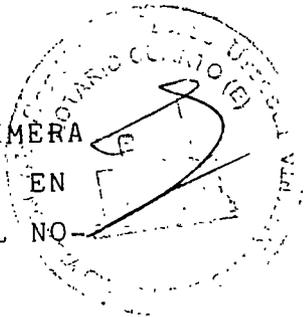
E (C)
COPIA
GUAYA
ECIE

Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inserita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de mayo del mismo año. Muy atentamente. Firma de Francisco Solá Medina. Presidente de la Junta.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Presidente Ejecutivo- Gerente General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.- Guayaquil, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma del Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber.- CERTIFICO. Que con fecha de hoy,- queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo- Gerente General, a foja treinta y un mil seiscientos seis, número ocho mil ochocientos noventa y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil ochocientos ochenta y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto quince de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta un sello.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Consta un sello.- El otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba y

0000105524

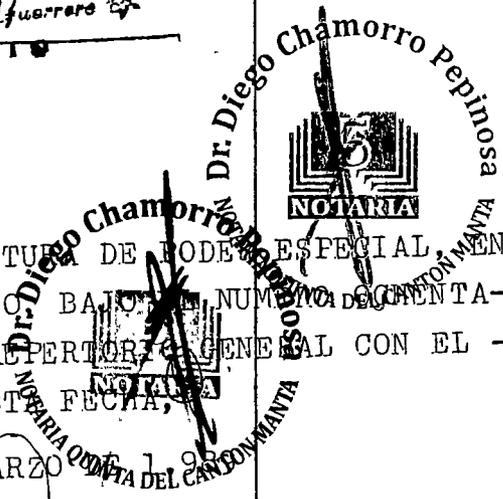
OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, CERTIFICADA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN UAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS, OCHENTA Y NUEVE.-

[Signature]
NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODERES ESPECIAL EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO BAJO EL NUMERO DE OCHENTA Y TRES (83) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO DOS (102) EN ESTA FECHA,

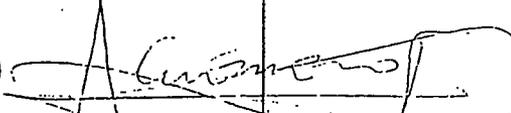
MANTA, 21 DE MARZO DE 1983



[Signature]
Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso. Queda agregado a mí protocolo el Recibo de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Suere" y la declaración del impuesto de timbres, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren.- Leída que le fue íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo. *

p. LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO

f) 
Ing. Alvaro Guerrero Ferber

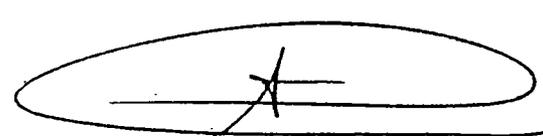
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

C.I.No.. 0904872249

C.T.No.. 02219

C.V.No.. 116-174

R.U.C.No.. 0990100330001


Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO UNDECIMO

PREVISOR

22.01.1980

MANTA



Municipalidad de Manta

0000105525

Que con fecha Enero 8 de 1991, el Señor Dr. José España, Alcalde de Manta, en uso de la facultad que le dá el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal y de acuerdo al informe favorable emitido por el Señor Arq. Ricardo Alava, Director del Departamento de Planeamiento Urbano, procedió a expedir la Declaratoria autorizando la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio, ubicado en la calle 11, avenidas 2 y 3 de esta ciudad, de propiedad del Banco la Previsorora, Banco Nacional de Crédito C.A., Sucursal Manta.



En vista del informe favorable emitido por el Señor Arq. Ricardo Alava, Director del Departamento de Planeamiento Urbano, de fecha Noviembre 30 de 1990 y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de la Propiedad Horizontal, atendiendo lo solicitado por el Señor Ing. Rubén Yépez, Gerente del Banco la Previsorora, Banco Nacional del Crédito C.A., Sucursal Manta, hace esta Declaratoria autorizando la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio, ubicado en la calle 11, avenidas 2 y 3 de esta ciudad de Manta y que es de propiedad del Banco antes indicado.

Hágase saber de esta Declaratoria al Señor Jefe del Departamento de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad, para que proceda como lo determina el inciso 2do. del indicado artículo 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Enero 8 de 1991

Dr. José España Tejena
ALCALDE DE MANTA

SECRETARÍA
SUCURSAL MANTA

3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS LOCALES O DEPARTAMENTOS :

3.1.- PLANTA BAJA :

3.1.1.- Local PB-1 : Local ubicado en la planta baja, compuesto del área del local y un baño. el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 8.70 m. limitando con área común correspondiente a soportal hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-este hacia el Oeste. en línea recta de 4.25 m. luego gira en dirección Sur. en 0.25 m., luego gira hacia el Oeste en línea recta de 1.05 m., en este punto da un giro en dirección Norte en línea recta de 3.20 m. y por último gira hacia el Oeste en línea recta de 3.70 m. limitando en todas estas extensiones con bodega perteneciente al local M-1. Por el Este: en 14.70 m. limitando con propiedades de los Hrs. de Manuel Aurelio Delgado y de Incom Cia. Ltda. Por el Oeste: en 6.35 m. limitando con muro estructural del edificio hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.2.- MEZZANINE :

3.2.1.- Local M-1: Local ubicado en la planta del mezzanine (planta baja hacia la avenida 3). compuesto del área del local propiamente dicho, baño y bodega ubicada a nivel planta baja, y con los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 9.35 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: en 8.30 m. limitando con área común correspondiente a soportal hacia la avenida 3. Por el Este: en 20.60 m. limitando con propiedades de los Hrs. de Manuel Aurelio Delgado y de Incom Cia. Ltda. Por el Oeste: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Sur, en 5.55 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona. luego gira en dirección hacia el Este, en línea recta de 3.40 m., en este punto da un giro en dirección Sur, en línea recta de 2.55 m., luego gira en dirección Este, en línea recta de 1.30 m., en este punto gira en dirección Sur, en línea recta de 2.40 m. limitando en todas estas extensiones con el local M-2: luego continua en la misma dirección en línea recta de 1.90 m. girando en este punto en dirección hacia el Oeste en línea recta de 1.20 m., luego gira hacia el Sur, en línea recta de 1.40 m., en este punto da un giro en dirección Oeste en línea recta de 3.20 m., limitando en todas estas extensiones con área común correspondiente a las escaleras del edificio: y por último gira en dirección Sur, en línea recta de 6.80 m. limitando con área común de soportal hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

La bodega correspondiente a este local, se encuentra ubicada a nivel planta baja y presenta los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 3.70 m. limitando con el local PB-1. Por el

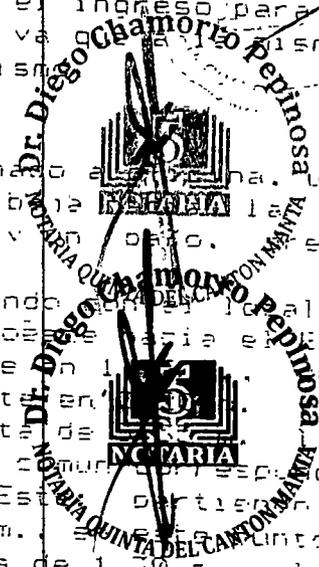
Sur: en 5.90 m. limitando con relleno bajo la avenida 3.
 el Este: en 1,70 m. limitando con propiedad de Incom
 Ltda.. Por el Oeste: partiendo del vértice Nor-oeste
 el Sur, en 5,95 m. limitando con área común correspondi
 a muro estructural del edificio. luego gira hacia el Este
 1,84 mts. en este punto da un giro en dirección Sur.
 línea recta de 4.13 m. limitando en estas dos extensio
 con área común correspondiente a cisterna del edificio.
 Este local, tendrá que permitir el ingreso para mantenimie
 to de la cisterna del edificio. va a ser el mismo únicame
 se puede acceder a través del mismo.

3.2.2.- Local N-2: Local destinado a oficina, ubicado en
 planta del mezzanine (planta baja) de la avenida
 compuesto del área de oficina y baño. Presentando
 siguientes linderos y medidas:
 Por el Norte: en 3.40 m. limitando con el local N-1. Por
 Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el Este, en 1
 m.. luego gira en dirección Este en 1.40 m. en este punto
 gira en dirección hacia el Norte en 1.40 m. por último
 gira hacia el Oeste en línea recta de 1.40 m. limitando
 todas estas extensiones con área común correspondiente a l
 escaleras del edificio. Por el Este: partiendo del vérti
 Nor-este hacia el Sur, en 2.55 m. luego da un giro
 en dirección Este en línea recta de 1.30 m.. luego dire
 dirección Sur, en línea recta de 1.40 m. limitando en to
 estas extensiones con el local M-1. Por el Oeste: en 4.95
 limitando con área común correspondiente al portal hacia
 la calle Numa Pompilio y Llona.

3.3.- PRIMER PISO ALTO :

3.3.1.- Oficina 101: Oficina ubicada en la primera plant
 alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando l
 siguientes linderos y medidas:
 Por el Norte: en 6.25 m. limitando con vacío hacia la aveni
 da 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el
 Este, en 1.90 m., luego gira en dirección Norte, en 1.40 m.
 y por último gira en dirección Este en 4.05 m. limitando con
 área común de circulación del piso. Por el Este: en 4.05 m.
 con local 102. Por el Oeste: en 10.40 m. limitando con vacío
 hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.3.2.- Oficina 102: Oficina ubicada en la primera plant
 alta, compuesto de oficina y baño presentando los siguientes
 linderos y medidas:
 Por el Norte: en 4,75 m. limitando con vacío hacia la aveni
 da 2. Por el Sur: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el
 Este, en 2,30 m., luego gira en dirección Sur en 2,55 m.
 limitando con área común correspondiente a circulación del
 piso. en este punto da un giro hacia el Este en línea recta
 de 2,20 m. limitando con área común correspondiente a ductos
 de instalaciones del edificio y pozo de luz. Por el Este: en



11,55 m. limitando con propiedad de los Hons. de Manuel Aurelio Delgado. Por el Oeste: en 8,95 m. limitando con el local 101.

3.3.3.- Oficina 103: Oficina ubicada en la primera planta alta, compuesto de oficina y baño y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m., luego gira hacia el Norte en línea recta de 3,00 m. limitando en éstas dos extensiones con área común de circulación del piso, luego gira hacia el Este, en 2,20 m. limitando con área común correspondiente a ductos y pozo de luz del edificio. Por el Sur: en 4,15 m. con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 11,45 m. limitando con propiedad de Incom Cia. Ltda.. Por el Oeste: en 8,50 m. limitando con el local 104.

3.3.4.- Oficina 104: Oficina ubicada en la primera planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 1,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de 1,45 m. y por último gira en dirección Este en línea recta de 3,90 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Sur: en 5,50 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 8,50 m. limitando con local 103. Por el Oeste: en 9,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.4.- SEGUNDO PISO ALTO :

3.4.1.- Oficina 201 : Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 6,25 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el Este, en 1,90 m., luego gira en dirección Norte, en 1,40 m. y por último gira en dirección Este en 4,05 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Este: en 8,95 m. con local 202. Por el Oeste: en 10,35 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.4.2.- Oficina 202: Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina y baño presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 4,75 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m., luego gira en dirección Sur en 3,05 m. limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en este punto da un giro hacia el Este en línea recta

0000105527

de 2,20 m. limitando con el local 205 y ductos de instalaciones del edificio. Por el Este: en 11,55 m. limitando con propiedad de los Hórs. de Manuel Aurelio Delgado. Por el Oeste: en 8,95 m. limitando con el local 201.

3.4.3.- Oficina 203: Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina y baño y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 2,25 m., luego gira hacia el Norte en línea recta de 3,20 m. limitando en estas dos extensiones con área común de circulación del piso, luego gira hacia el Sur en 2,20 m. limitando con el local 202 y ductos de edificación. Por el Sur: en 4,25 m. con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 11,40 m. limitando con propiedad de Inca Garcilaso de la Vega. Por el Oeste: en 6,50 m. limitando con el local 201.

3.4.4.- Oficina 204: Oficina ubicada en la segunda planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 1,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a área de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de 1,45 m. y por último gira en dirección Este en línea recta de 3,90 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Sur: en 5,50 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 8,50 m. limitando con local 205. Por el Oeste: en 9,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

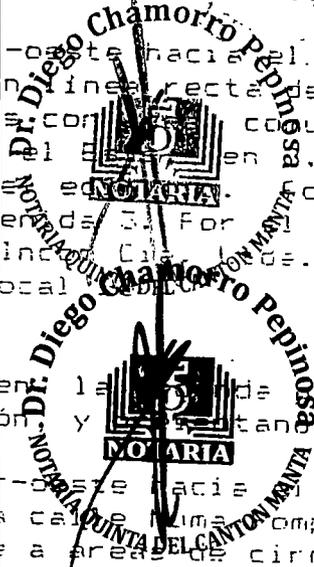
3.5.- TERCER PISO ALTO

3.5.1.- Oficina 301: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 6,25 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Sur-oeste hacia el Este, en 1,90 m., luego gira en dirección Norte, en 1,40 m. y por último gira en dirección Este en 4,05 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Este: en 8,95 m. con local 302. Por el Oeste: en 10,35 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.5.2.- Oficina 302: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina y baño presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en 4,75 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m., luego gira en dirección Sur en 3,05 m. limitando con área común correspondiente a circulación del piso, en éste punto dá un giro hacia el Este en línea recta



de 2.20 m. limitando con el local 305 y ductos de instalaciones del edificio. Por el Este: en 11,55 m. limitando con propiedad de los Hdrs. de Manuel Aurelio Delgado. Por el Oeste: en 8,95 m. limitando con el local 301.

3.5.3.- Oficina 303: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina y baño y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este, en 2,25 m. luego gira hacia el Norte en línea recta de 3,35 m. limitando en éstas dos extensiones con área común de circulación del piso, luego gira hacia el Este, en 2,20 m. limitando con el local 302 y ductos del edificio. Por el Sur: en 4,25 m. con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 11,40 m. limitando con propiedad de Incom Cia. Ltda.. Por el Oeste: en 8,50 m. limitando con el local 304.

3.5.4.- Oficina 304: Oficina ubicada en la tercera planta alta, compuesto de oficina, baño y balcón, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: partiendo del vértice Nor-oeste hacia el Este en 1,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona y con área común correspondiente a áreas de circulación del piso, luego gira en dirección Sur, en línea recta de 1,45 m. y por último gira en dirección Este en línea recta de 3,90 m. limitando con área común de circulación del piso. Por el Sur: en 3,50 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en 8,50 m. limitando con local 303. Por el Oeste: en 9,90 m. limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

3.6.- CUARTO PISO ALTO :

3.6.1.- Local 401 : Local destinado a Departamento ubicado en la cuarta planta alta, compuesto de sala, comedor, cocina, tres dormitorios, tres baños y dos balcones, y presentando los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: en línea recta de 11,05 m. limitando con vacío hacia la avenida 2. Por el Sur: en línea recta de 9,80 m. limitando con vacío hacia la avenida 3. Por el Este: en línea recta de 24,07 m. limitando con propiedades de los Hdrs. de Manuel Aurelio Delgado e Incom. Cia. Ltda.. Por el Oeste: en 23,97 m. siguiendo el perfil de la fachada del edificio, limitando con vacío hacia la calle Numa Pompilio y Llona.

0000105528

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO.

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTAS (cuadrados).

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA DE CONSTRUCCION
Planta baja	53.46	124.00	124.00
Mezzanine	59.20	140.00	140.00
Planta primer piso	46.00	100.00	100.00
Planta segundo piso	45.44	100.00	100.00
Planta tercer piso	45.44	100.00	100.00
Penthouse	15.70	100.00	100.00
Totales	265.26	1.130.26	1.395.50

4.2.- AREAS GENERALES :

4.2.1.- Terreno:

4.2.2.- Total de construcción: 1.395.50 m²

4.2.3.- Total de Area comun: 265.26 m²

4.2.4.- Area neta vendible: 1.130.26 m²

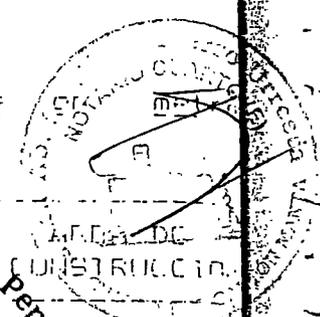
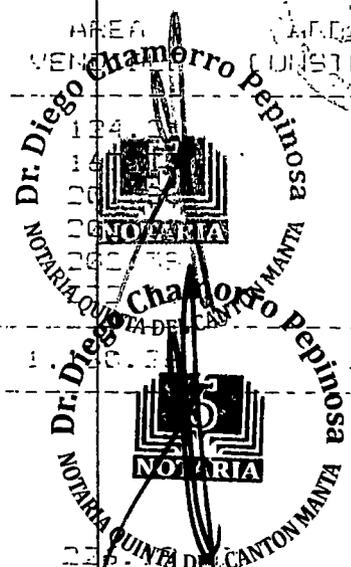
4.3.- COSTOS UNITARIOS :

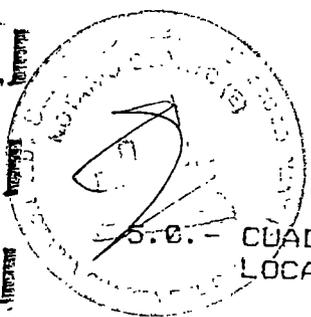
4.3.1.- Terreno :

\$ 1.120.000.00

4.3.2.- De construcción:

- En Planta Baja avenida 2 \$ 130.000.00
- En Planta mezzanine local \$ 112.000.00
- En Planta mezzanine oficina \$ 120.000.00
- En Planta alta ave. 2 \$ 95.000.00
- En Planta alta ave. 3 \$ 80.000.00
- En Planta Penthouse \$ 95.000.00
- En Area comun \$ 75.000.00





5.0. - CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y COSTOS POR LOCAL

LOCAL	AREA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
FB-1	94.89	0.0242	18.97	22.27	16.264.675.81
M-1	178.90	0.1585	35.80	41.99	29.270.965.65
M-2	17.79	0.0157	3.56	4.18	2.875.154.55
101	43.87	0.0288	8.78	10.30	5.993.359.44
102	51.39	0.0455	10.28	12.06	7.020.714.47
103	58.38	0.0517	11.68	13.70	7.099.962.77
104	48.16	0.0426	9.64	11.30	5.657.043.60
201	44.12	0.0390	8.82	10.35	6.027.513.55
202	51.04	0.0452	10.21	11.98	6.972.898.70
203	58.03	0.0513	11.61	13.62	7.057.397.01
204	49.19	0.0435	9.84	11.54	5.982.308.44
301	44.12	0.0390	8.82	10.35	6.027.513.55
302	51.04	0.0452	10.21	11.98	6.972.898.70
303	58.03	0.0513	11.61	13.62	7.057.397.01
304	49.19	0.0435	9.84	11.54	5.982.308.44
401	232.12	0.2054	46.45	54.48	31.711.368.03
TOTALES	1.130.26	1.00	226.19	265.26	158.191.503.00



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105529

2017	13	08	05	P04032
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJIJE

CUANTÍA: INDETERMINADA

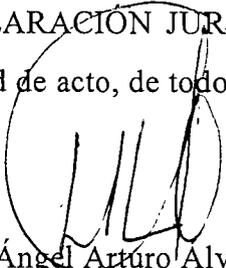
(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete (07) de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJIJE**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJIJE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, nueve, cuatro, cuatro, uno, guión dos (130629441-2), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y

exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: "QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO Y QUE NO SE COBRAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO O VALORES DE EXPENSAS POR LO QUE, EXIMO DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE VAYA LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOCAL COMERCIAL N° PB-1 DEL EDIFICIO LA PREVISORA II, DEL CANTÓN MANTA".- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ángel Arturo Alvarez Quijije
c.c. 130629441-2



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





0000105530

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1306294412

Nombres del ciudadano: ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MADITA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CARDENAS RAMON ARTURO

Nombres de la madre: QUIJIJE CASTILLO ANTONIA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-075-83676



177-075-83676

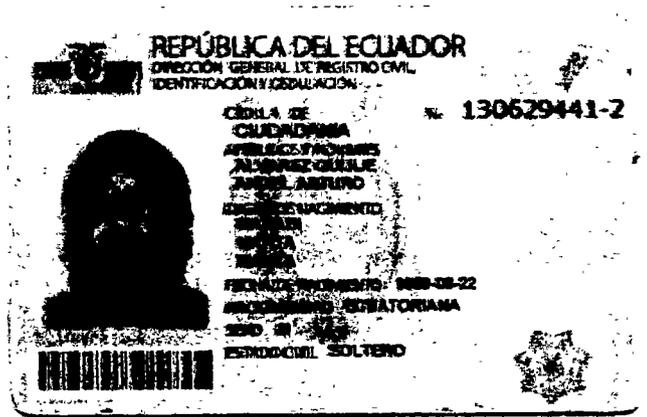
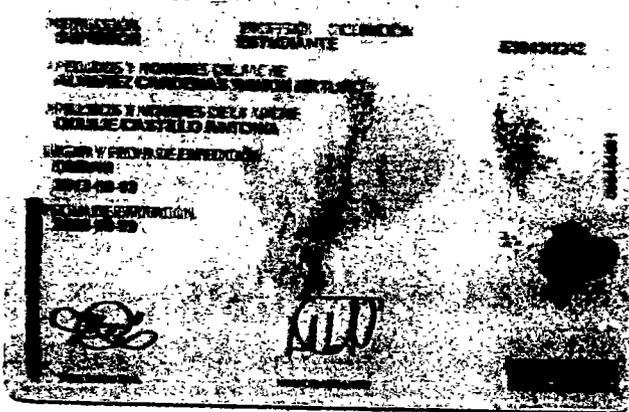
[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

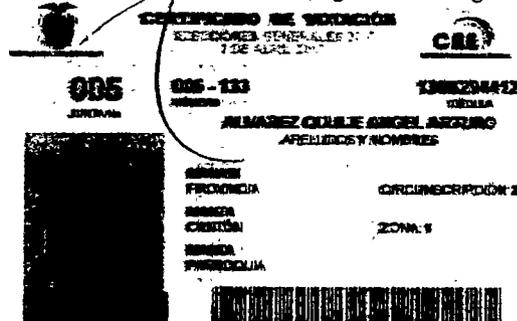
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 07. Dic. 2017

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



[Handwritten Signature]
1140



Factura: 001-002-000042757

0000105531



20171308005P04032

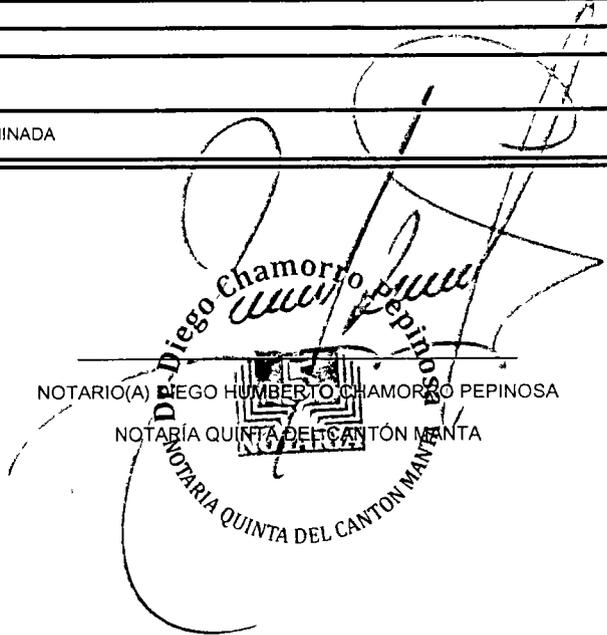
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P04032						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9 38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306294412	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

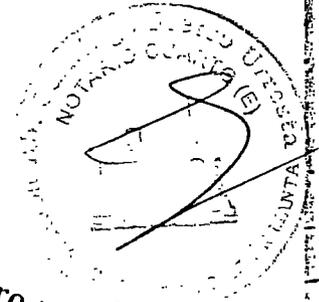
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CÉRTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJIJE**; firmada y sellada en Manta, a los siete (07) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

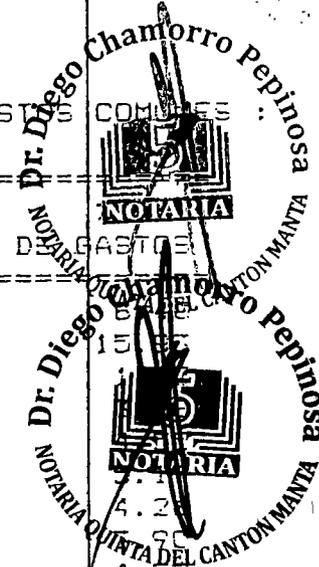


0000105532



6.2.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES

LOCAL	
FR-1	15.00
M-1	
M-2	
101	4.20
102	4.35
103	4.35
104	4.35
201	5.13
202	4.51
203	5.13
204	4.35
301	3.90
302	4.51
303	5.13
304	4.35
401	20.54
TOTAL	100.00





CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y VALOR
COMERCIAL MUNICIPAL POR LOCAL:

LOCAL	AREA NETA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
BB-1	19.89	0.0840	19.89	18.89	57.320.074.17
N-1	178.90	0.1585	35.80	35.80	57.603.448.86
N-2	17.79	0.0157	3.56	3.56	57.60.007.57
101	48.87	0.0388	8.78	8.78	57.147.979.21
102	51.39	0.0455	10.28	10.28	57.173.343.97
103	58.38	0.0517	11.68	11.68	57.196.921.99
104	40.16	0.0426	9.64	9.64	57.162.448.84
201	44.12	0.0390	8.83	8.83	57.148.821.46
202	51.04	0.0452	10.21	10.21	57.172.163.38
203	58.05	0.0515	11.61	11.61	57.195.741.40
301	44.12	0.0390	8.83	8.83	57.148.821.48
302	51.04	0.0452	10.21	10.21	57.172.163.38
303	58.05	0.0515	11.61	11.61	57.195.741.40
304	44.19	0.0433	9.84	9.84	57.165.923.14
401	231.12	0.2054	46.45	46.45	57.782.963.61
TOTALES	1.130.26	1.00	226.19	226.19	5.812.488.00

E.C. - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "PREVISORA II".

0000105533

CAPITULO PRIMERO: DEL EDIFICIO.-

Art. 1.- El Edificio "PREVISORA II". se encuentra ubicada en la calle Numa Pompilio y Llona. entre las avenidas 2 y 3 de la ciudad de Manta.

Art. 2.- El edificio se halla compuesto por las siguientes partes: planta baja, mezzanine y cuatro plantas altas; cada una de ellas con sus respectivos bienes comunes, que se encuentran señalados en los planos que se adjuntan al presente. Las áreas totales y superficies de cada planta en cada planta se encuentran detalladas en el cuadro de áreas, numeral 4.1.- del estudio de propiedad horizontal del edificio.

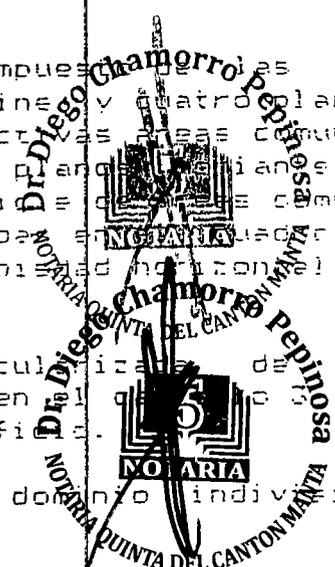
Art. 3.- La especificación particularizada de los diversos locales del edificio constan en el cuadro 5 del estudio de propiedad horizontal del edificio.

Art. 4.- Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

- a.-) El terreno sobre el que se asienta el Edificio con inclusion de los espacios destinados a retiros.
- b.-) Las cubiertas del edificio, así como, accesos, gradas y patios, etc.
- c.-) La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d.-) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e.-) El Cuartó o Bodega de máquinas.
- f.-) Los ductos de instalaciones.
- g.-) Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores.
- h.-) Los sistemas de conducción y controles eléctricos hasta los tableros individuales de los propietarios.
- i.-) La cisterna, a la que se permitira su ingreso a través del local M-1: el tanque elevado y bombas del sistema de dotación de agua potable.
- j.-) Todo el sistema de agua potable del Edificio.
- k.-) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas lluvia.
- l.-) Las escaleras principales, el hall de acceso de la Planta baja y de la Planta alta.
- m.-) Todas las demás partes y elementos del Edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

Art. 5.- Bienes de propiedad exclusiva de los propietarios.-

Cada copropietario del Edificio "PREVISORA II". es dueño exclusivo de su respectivo local o departamento, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctri-



os. sanitarios, telefonos desde la acometida en las instala-
ciones propias de cada almacen, local o departamento.
Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del
espesor del piso y del tumbado, y de las paredes
medianeras correspondientes, perteneciéndole la totalidad
de las paredes exteriores, excepto el revestimiento
exterior; así como los ductos que atravesando su local
sirven a otros copropietarios.

CAPITULO SEGUNDO.

Art. 6.- Administración.- El edificio se halla administra-
do por la Asamblea de copropietarios, por el Director
y por el Administrador.

Art. 7.- La Asamblea de copropietarios es la máxima
autoridad del edificio que de acuerdo con el Régimen
de Propiedad Horizontal regula la administración y conserva-
ción del edificio; así como las relaciones entre los
condominos. Sus resoluciones obligan a todos los con-
dueños, aunque no concurren a las asambleas o voten en
contra.

Art. 8.- De las sesiones.- La Asamblea de copropieta-
rios se reunirá ordinariamente una vez al año en cualquier
momento de los días del mes de Enero, y extraordinariamente,
cuando lo soliciten a lo menos tres de los copropietarios
o el Administrador. En todo caso la convocatoria deberá
ser hecha a través del Director. Las convocatorias deberán
ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los
locales o oficinas, y con ocho días de anticipación por lo
menos, al filiado para la reunión. No se contará dentro de
los ocho días de anticipación, ni el día de la entrega
de la notificación ni el día en que se realiza la Asamblea.

Art. 9.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunir-
se sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre
que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se
tratará de una Asamblea Universal.

Art. 10.- CONCURRENCIA.- El copropietario deberá con-
currir personalmente, pero podrá hacerse representar por
una tercera persona y mediante carta-poder dirigida al
Administrador. Las Juntas o Asambleas deberán llevarse a
efecto en un departamento del edificio que se destine para
el efecto.

Art. 11.- En las Asambleas de copropietarios, se tratará
sobre los asuntos constantes en la convocatoria, a no
ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de
los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier
asunto, si así lo acordaren los concurrentes.

Art. 12.- DIRECCION Y SECRETARIA.- La Asamblea deberá
ser presidida por el Director Principal o Suplente y

0000105534

actuará como Secretario el Administrador.

Art. 13.- QUORUM.- Para instalarse la Asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen de la mitad del total de votos. Si no hubiere quorum en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria, y se instalará la Asamblea con los que asistieren.

Art. 14.- RESOLUCIONES.- La resolución de la Asamblea tomará por simple mayoría de los votos asistentes. El copropietario tendrá derecho a tantos votos como las alícuotas que correspondan a las partes que incluye, y de acuerdo a la tabla de votos.

Art. 15.- RESOLUCIONES ESPECIALES. Se requiere el ocho por ciento del voto de los asistentes. Los casos son: a) La construcción y mejora que impliquen una sensible alteración de los bienes comunes; b) Reforma al Reglamento Interno; Inversión o destino que se dará a los fondos provenientes de seguros o en caso de destrucción del Edificio; d) La construcción o modificación de la estructura resistente en sentido vertical u horizontal que requiera el consentimiento unánime de los copropietarios, el que deberá elevarse a escritura pública.

Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Nombrar y remover a los Directores Principal y Suplente de la Asamblea y el Administrador del Edificio y fijar su remuneración; b) Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente de administración; c) Distribuir entre los copropietarios todas las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento. Es obligatorio el pago de la prima de seguro obligatorio. Estas cuotas estarán de acuerdo con la tabla de alícuotas de este Reglamento; d) Autorizar por escrito al Administrador para que contrate los servicios de los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes del Edificio, señalando sus respectivas remuneraciones; e) Autorizar por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a cincuenta mil sucres; f) Reformar este Reglamento Interno. El Administrador deberá protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efecto; g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes; h) Autorizar a los copropietarios, para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus oficinas, cuando haya comprobado que son necesarios en beneficio del Edificio o oficinas; i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; j) Exigir cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuesto e informe.



presenta, cuando lo estime conveniente y de modo especial al terminar el periodo: l) Resolver las sanciones que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se podrían imponer a los copropietarios infractores; 2) Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y con el presente Reglamento, que sean de interés general para los copropietarios del Edificio; m) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; n) Interpretar con fuerza obligatoria este Reglamento; ñ) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos.

Art. 17.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Llevarán las firmas del Director y el Secretario.

CAPITULO TERCERO. DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLEN- TES Y ADMINISTRADOR.

Art. 18.- El Director Principal y su Suplente serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 19.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser copropietario del Edificio. El cargo será desempeñado en forma gratuita. El Director Suplente reemplazará automáticamente al Principal con las mismas atribuciones y deberes que las señaladas por el Director Principal, en caso de falta o impedimento temporal. Si el retiro del Principal fuera definitivo, el Suplente se principalizará de hecho y hasta el término del periodo para el que fueron nombrados.

Art. 20.- ATRIBUCIONES.- Son atribuciones del Director: a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumir provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente; c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea.

Art. 21.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.

Art. 22.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Administrador: a) Ejercer la representación

legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relaciona con el Reajuste de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, ordenadas, actos y contratos determinados o autorizados por Ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades para las cuales los mandatarios necesitan poderes, cláusulas especiales y determinadas en el Código de Procedimiento Civil; b) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia; arbitrar los medios necesarios para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueren necesarias; c) Efectuar los gastos de administración; d) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Decretos y Ordenanzas que se hubiere expedido o se expidieren en el futuro sobre la propiedad horizontal; e) Como administrador cumplir las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios; e) Recaudar por adelantado dentro de los primeros días de cada mes y mantener bajo la responsabilidad personal y pecuniariamente las cuotas ordinarias y extraordinaria de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; f) Contratar a los empleados obreros que deban ser utilizados en la Administración, conservación y limpieza de los bienes comunes, señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y forman parte del presupuesto de gastos anuales; g) Cobrar por la vía ejecutiva los gastos de cuotas que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; h) Contratar el seguro que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones, seguro se contratará a favor de los copropietarios del edificio; i) Solicitar al Juez la aplicación de las multas y demás sanciones establecidas por la Ley y reclamos. El producto de dicha multa se ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador; j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar el proyecto de presupuesto para el año próximo; k) Conservar en orden los títulos de Edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, todos los documentos que tengan relación con este Edificio; l) Llevar un libro de inventario y demás libros de contabilidad necesarios y un libro en el que estarán registrados todos los copropietarios del Edificio haciendo constar su nombre, cuotas y fechas de adquisición de los locales; m) Cumplir las otras funciones que se establezcan y las recomendaciones de la Asamblea de Copropietarios; n) Autorizar diligentemente los arriendos de locales y en general cumplir lo indicado en el artículo pertinente de este Reglamento.

Art. 23.- Conjuntamente con los libros antes indicados, el Administrador conservará una copia certificada de la Escritura Pública de compra-venta del terreno sobre el cual está construido el Edificio "PREVISORA II", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, los que formarán



documentación oficial de este Edificio. Toda la documentación la deberán entregar mediante acta a sus sucesores.

CAPITULO CUARTO.- DE LOS COPROPIETARIOS.

Art. 24.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los copropietarios de los locales de Edificio, tendrán los siguientes derechos y obligaciones: a) Usar y gozar de su local o departamento en la forma establecida por la Leyes y Realejos; b) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y limitaciones legales y reorganizativas; c) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios, con las limitaciones que el Reglamento señala; d) Cumplir las disposiciones legales y reorganizativas que marcan el Régimen de Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera; e) Realizar las obras que estime conveniente a su local, de acuerdo con este Reglamento; f) Ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no produzcan perjuicio o menoscabo al derecho de los demás copropietarios, ni vayan contra las disposiciones legales y de este Reglamento.

Art. 25.- Los dueños de locales o oficinas ubicados en el Edificio "PREVISORA II", tienen el derecho exclusivo de acceso a los corredores internos, escaleras y terrazas comunales.

Art. 26.- Los copropietarios permitirán la entrada del Administrador en su propiedad privada cuando lo requieran determinadas circunstancias como instalaciones reparaciones y otros, acordadas por la Junta de Copropietarios.

Art. 27.- Los copropietarios no podrán instalar amplificadores de sonido de ninguna clase que molesten a los vecinos.

Art. 28.- Nadie podrá colgar ropa, alfombras, etc., en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del Edificio.

Art. 29.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.

Art. 30.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas comunes del Edificio.

Art. 31.- No se permitirá usar los corredores internos, escalera y áreas comunes, para el almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propósito ajeno al tránsito normal.

Art. 32.- Los dueños de cada local o departamento no podrán modificar la distribución de la tabiquería de mampostería de su departamento o local sin autorización escrita expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero o Arquitecto capacitado para indicar si los cambios propuestos sean posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.

Art. 33.- Ningún copropietario podrá ejecutar obra fuera de su local incluyendo las puertas de su departamento, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- El ocupante de un departamento local sea como propietario, como inquilino u otro título no podrá destinarlos para usos que fueren contrarios a las leyes o que afecten a las buenas costumbres o a la seguridad de sus moradores.

Art. 35.- Son obligaciones de los copropietarios: a) Concurrir con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de Copropietarios; b) Contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, como el pago de la prima del seguro, en las cuotas que se establezcan en estos reglamentos. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes, en caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial; c) Pagar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea de Copropietarios especialmente en caso de producirse destrucción parcial del Edificio, esta cuota será pagada dentro del plazo que señala la misma Asamblea; d) En caso de reparaciones urgentes de los bienes comunes cuando no fuere posible comunicar al Administrador obtener autorización de la Asamblea, el copropietario procurando consultar a otro u otros condueños, deberá efectuar dichas reparaciones y su importe será satisfecho por todos los Copropietarios a prorrata de su cuotas; e) El copropietario que se aleje de su departamento local por más de dos días, deberá entregar la llave de aquel a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso al Administrador de la entrega, con el fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de emergencia como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.; f) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

Art. 36.- Al transferir el departamento o local se lo hará también a favor del comprador, la alícuota de terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que se anexa.

Art. 37.- Los gastos de administración, conservación y reparaciones de los bienes comunes son pagados por los copropietarios, de acuerdo con las tarifas



Vertical text on the right margin, possibly a list of names or a reference list.

que se señalen en el capítulo de gastos comunes anexo.

Art. 38.- Para la aprobación del presupuesto de gastos comunes, de los gastos extraordinarios y para la modificación de las proporciones señaladas en el artículo anterior, será necesario la resolución expresa de la Asamblea de Copropietarios, requiriendo del voto del ochenta por ciento de los condueños reunidos de acuerdo a este Reglamento.

Art. 39.- Los impuestos de cada local o departamento serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfono, para lo cual tendrán sus medidores individuales.

CAPITULO QUINTO.- DE LAS SANCIONES.-

Art. 40.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de este Reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan: a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32, 33 y 34, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, las indemnizaciones que las que hubiere lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante el Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de ley desde que dichas cuotas no hicieron exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar; c) Los que infringieren a las regulaciones constantes en los Arts. 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de este Reglamento, serán amonestados por el Administrador ante la autoridad competente, quien lo sancionará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Art. 41.- El Administrador deberá actuar inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiese hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.

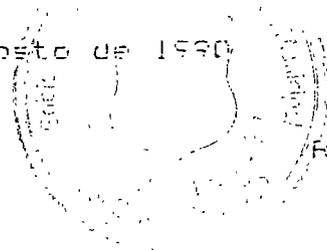
Art. 42.- La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contemplados en este Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES.-

0000105537

Art. 37.- Cualquiera copropietario podrá impugnar ante los jueces, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a los estatutos o a la ordenanza de la materia, obstante lo cual, el acuerdo sera ejecutado bajo responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspension de la accion, solo podra ejecutarse dentro de los diez dias siguientes al acuerdo o a la notificacion si hubiere, y el impugnante podra hacerlo dentro de las veinticuatro horas de la fecha en que se lo haya aprobado.

Manta, Agosto de 1990



Dr. Diego Chamorro Pepinosá
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA



RESPONSABLE DE LA FIRMA
APO. JUIZES DE PRIMERA INSTANCIA
REG. PROF.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ralta de Medranda . TERCERA : Con fecha , ocho de Enero -
de mil novecientos noventa y uno ; la Ilustre Municipali-
dad de Manta , representada por su Alcalde señor Doctor -
José España Tejena , de acuerdo a las facultades contem-
pladas en la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza -
Municipal Vigente , declara sometida este inmueble al Ré-
gimen de Propiedad Horizontal , autorizando su Constitu-
ción , como se desprende del documento que se adjunta pa-
ra que se agregue al Protocolo como documento ha-
bilitante . CUARTA : CONSTITUCION DE PROPIEDAD HO-
RIZONTAL .- Con los antecedentes expuestos , la -
propietaria BANCO LA PREVISORA SUC. EN MANTA , por
intermedio de su Representante Legal señor Ingenie-
ro Rubén Yépez Arboleda , por medio de esta Es-
critura y en uso de las facultades legales contem-
pladas en la Ley de Propiedad Horizontal Vigente y
en la Ordenanza Municipal respectiva , declara y -
deja constancia que constituye y somete al régimen
de Propiedad Horizontal el terreno y la edifica-
ción descrita en la cláusula Segunda bajo el nom-
bre de EDIFICIO LA PREVISORA II , y que en con-
secuencia queda sujeta a las disposiciones legales -
de dicha Ley y Ordenanza mencionada . QUINTA : -
Se Protocolizará como documentos habilitantes , la
correspondiente autorización Municipal el cuadro de -
alícuotas , el Reglamento Interno y los planos co-
rrespondientes . - Usted señor Notario , agregará -
los demás requisitos para la validez y efectos -

legales de esta Escritura Pública . - (Firmado) -

Abogado Walter Alfredo Marín Sánchez , con Matrícula

la Número : Quinientos sesenta y cinco del Cole-

gio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la

ta que el otorgante la ratifica , la misma que

junto a sus documentos habilitantes queda ~~NOTARIA~~

escritura pública con todo el valor legal

cumplieron los preceptos legales . - Esta escritura

por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada

Y , leída esta escritura al otorgante

Notario en alta y clara voz de principio a fin ,

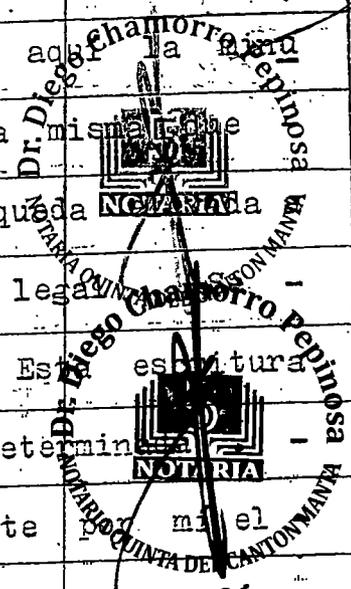
aquel se ratifica en su contenido ; y firma con-

migo el Notario , en unidad de acto . Doy fé . -

ING. RUBEN YEPEZ ARBOLEDA . -

C.C. N° 170474553-6

EL NOTARIO . -

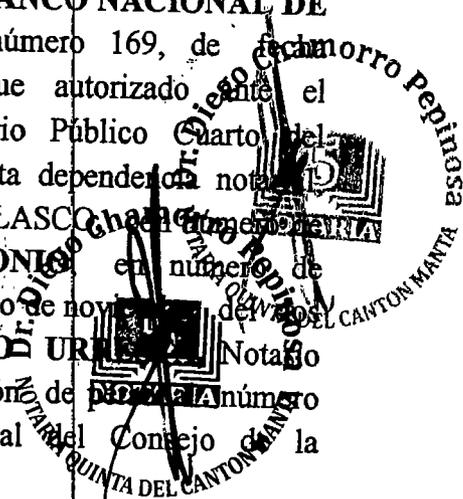


1954

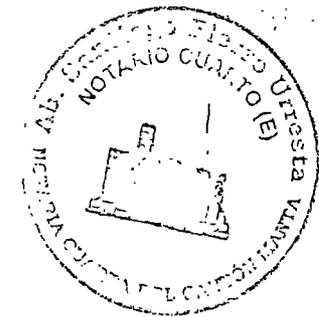
1954

0000105539

DOY FE: Que la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, otorga el **SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA, COMO GERENTE DE LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A. SUC. EN MANTA**, signado con el número 169, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, fue autorizado ante el Abogado **ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y a petición de la **ABOGADA INGRID RODRIGUEZ VELASCO** en número de cedula 130637662-3, confiere este **SEPTIMO TESTIMONIO** en número de **DIECINUEVE** fojas útiles, anverso y reverso. Manta, uno de noviembre de mil diecisiete. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URQUIZA** Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de **PROTECCIÓN** número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



[Handwritten signature]
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA



1944

1944



Factura: 003-001-000009203

0000105540



20171308004001135

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004001135

NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306376623
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130637662-3

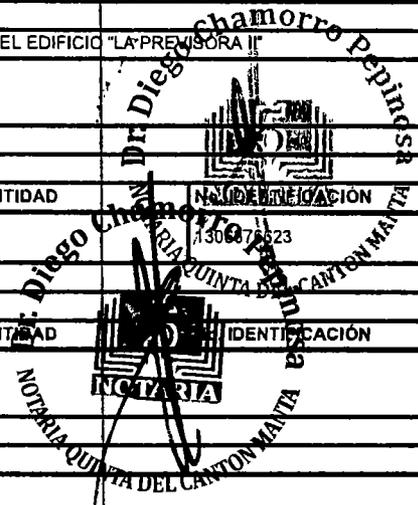
OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II", SIGNADO CON EL NÚMERO 1.026, DE FECHA 3 DE JULIO DE 1991, FUE AUTORIZADO ANTE EL ABOGADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.
----------------	---

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

0000105541



COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:

RECTIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II"

OTORGA:

EL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA GERENTE APODERADO DEL BANCO LA PREVISORA SUCURSALES EN MANTA



FECHA DE CELEBRACION:

03 DE JULIO DEL 1991

SEXTO TESTIMONIO

NUMERO: 1.026

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017

WARRANT

WARRANT

RECTIFICATORIA DE LA CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL EDIFICIO " LA PREVISORA II " ; OTORGA EL SEÑOR INGENIE
RO RUBEN YEPEZ ARBOLEGA , GERENTE APODERADO DEL BANCO
PREVISORA SUCURSAL EN MANTA . - . -

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nom
bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy -
día Miércoles Tres de Julio de mil novecientos noventa
y uno , ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Nota-
rio Público Cuarto del Cantón Comandante RIVERA PEÑOSA , el señor Inge
niero Rubén Yépez Arboléda , de estado civil casado , por
los derechos que representa como Gerente Apoderado del -

Banco La Previsora Sucursal en Manta , según Nombramiento
y Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documen
tos habilitantes . El compareciente es mayor de edad , de
nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad , -
legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de -
conocer personalmente y de haberme presentado su respecti
vo Certificado de Votación de las últimas elecciones , -
doy fé .- Bien instruido en el objeto y resultados de es-

ta escritura de : RECTIFICATORIA DE LA CONSTITUCION DE -
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " LA PREVISORA II " , -
la cual procede a celebrarla por los derechos que repre -
senta , me entrega una minuta para que la eleve a Instru-
mento Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTA-
RIO .- Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos -
Públicos de la Notaría a su cargo , una Escritura de REC-

DECLARATORIA DE LA CONSTITUCION DE PROPIEDAD HO-

ORIZONTAL DEL EDIFICIO " LA PREVISORA II " , -

bajo las siguientes cláusulas : PRIMERA .- IN-

TERVINIENTES : Comparece al otorgamiento de la

presente Escritura , el señor Ingeniero Ru-

bén Yépez Arboleda , en su calidad de -

Gerente Apoderado del Banco La Previsora -

- Sucursal en Manta , tal cual lo accredi-

ta con el Nombramiento que se adjunta como

- documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDEN -

TES .- Mediante Escritura celebrada por el

Notario Público Cuarto del Cantón Manta , -

el dieciocho de Febrero de mil novecientos

noventa y uno , é inscrita legalmente -

en el Registro de la Propiedad Horizontal

del Cantón Manta el diecinueve de Febrero

- de mil novecientos noventa y uno , se -

- constituyó al Régimen de Propiedad Horizon

tal , el Edificio LA PREVISORA II , -

- de propiedad del Banco La Previsora Sucur

- sal en Manta , dicho Edificio , fué -

- también aprobado y autorizado por el Alcal

- de de la ciudad de Manta , el ocho -

- de Enero de mil novecientos noventa y -

- uno . TERCERA : RECTIFICACION . - Con -

- los antecedentes anotados , expresa el se-

- ñor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda , por -

- un error de cálculo en los valores co -



REC
Y
FAV
POF
CUT
Rej
ocl
GX
G9
CR
In
E
se
co
ec
de
de
B
GR
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

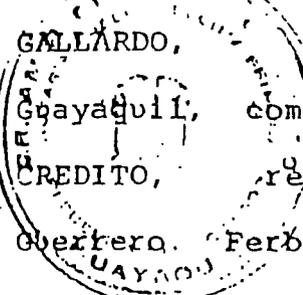
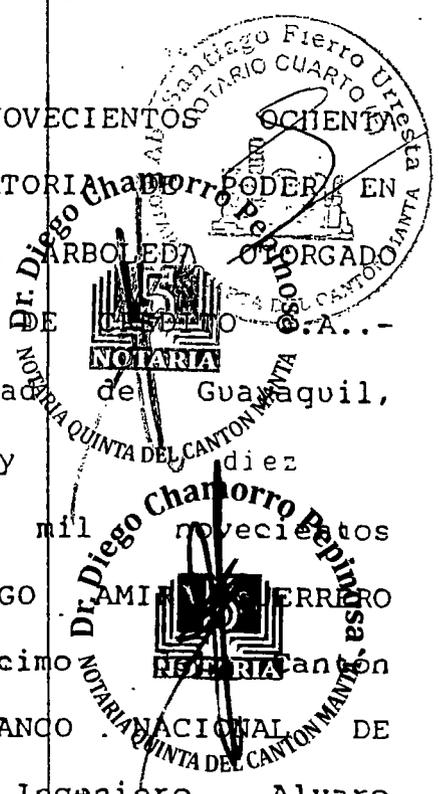
Alcalde Municipal
Manta, Ecuador

0000105543

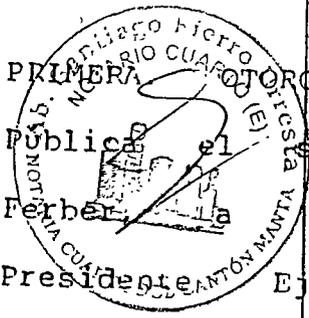
ESCRITURA NUMERO 81-C.- AÑO MIL NOVECIENTOS Y NUEVE.- PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ POR LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CUANTIA. INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy de marzo -----, de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Doctor HUGO GALLARDO, Notario Titular Undécimo Canton Guayaquil, comparece LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, representada por el Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, estado civil casado, profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Presidente Ejecutivo -Gerente General, según nombramiento que será copiado al final de ésta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.- La cuantía es Indeterminada.-

Bien instruido que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER, a la que procede con amplia y entera libertad, para que les autorice la escritura, me presentan la minuta que es del tenor siguiente.

SEÑOR NOTARIO. Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de otorgamiento de Poder Especial y Revocatoria de poder, al tenor de las cláusulas siguientes.



MARIANA MANNING
 NOTARIO PUBLICO CUARTO



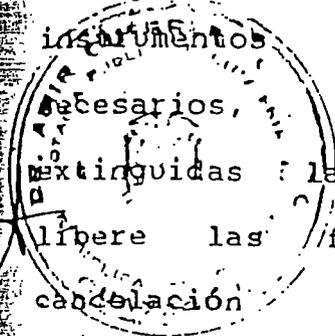
PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Comercial Alvaro Guerrero Ferber, La nombre y en representación como Presidente Ejecutivo - Gerente General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO C.A., domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, cuya reforma y codificación de estatutos constan de la escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el doce de mayo del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón.- SEGUNDA. PODER ESPECIAL.- Yo, Alvaro Guerrero Ferber, por los derechos que represento de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, en ejercicio de la facultad que me confiere el Estatuto del Banco, y previa autorización del Directorio, tengo a bien otorgar Poder Especial a favor del Gerente de la Sucursal señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, para que, actuando en representación del Banco, pueda ejercer las siguientes facultades. A) Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia General de acuerdo con el presupuesto aprobado por la misma.- B) Conceder créditos, directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones activas que involucren riesgos, de acuerdo a las políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.- C) Autorizar la certificación

ABOGADO

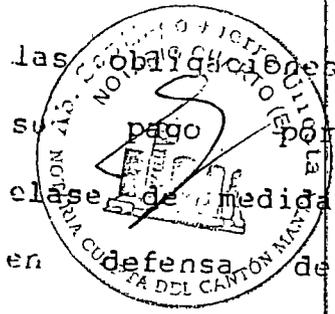
0000105544

de cheques girados contra la Sucursal y suscribir los avisos de pago, cheques, créditos, etcétera.- D) girar conjuntamente con otro funcionario de la Sucursal, contra el Banco Central o de Bancos correspondientes nacionales o extranjeros.- E) Exigir y aceptar fianzas personales y reales que aseguren los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados necesarios, facultándolo para que libere las obligaciones principales, libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualquiera clase, tales como letras de cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeuden o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las acciones judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido

ora
ero
mo
LA
A.,
oya
la
de
el
ho,
el
DER
los
NCO
tad
via
gar
la
ar
eda
los
la
con
eder
toda
jos,
adas
ción
2



ABOGADO
NACIONAL DE CREDITO
MANTA - MANTAS



las obligaciones a la orden del Banco y reclama su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales, preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo para que contrate los servicios de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo Gerente General.- TERCERA. REVOCACION DE PODER.- Por la presente Escritura, tengo a bien revocar el Poder Especial otorgado a favor del señor Ricardo Santana Vega, mediante la Escritura Pública autorizada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis por el Notario de Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta. Revoco también el poder especial otorgado a favor del Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, mediante la escritura pública autorizada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario de Guayaquil doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el trece de febrero del mismo año. Revocatorias de las que deberá tomarse nota tanto al margen del protocolo de Escrituras públicas a cargo del mencionado Notario Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, como de sus

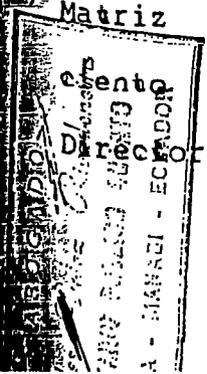
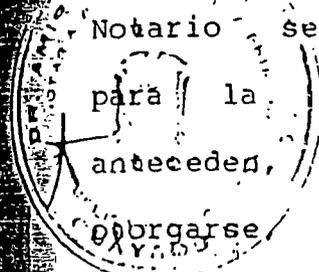
di. or. 10
K

REGISTRO

0000105545

inscripciones en el Registro Mercantil de Manta.-
 CUARTA. HABILITANTES.- En calidad de habilitantes,
 se agregaran a la matriz de la Escritura
 otorgarse la copia certificada de la Sesión de
 Directorio de LA PREVISORA celebrada el veintisiete
 de diciembre de mil novecientos ochenta y
 su anexo, así como también el otorgamiento que
 legitima la intervención del otorgante. El
 Notario se servirá agregar lo que fuere necesario
 para la validez legal de las de Jara y
 antecedentes, así como de la Escritura Pública a
 otorgarse cuya inscripción solicitará y obtendrá
 cualesquiera de los representantes legales del
 Banco, por sí o interpuesta persona.- Firma del
 ABogado Rafael Varas Peñafiel. Registro número.
 Quinientos sesenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

ACTA DE DIRECTORIO.- COPIA.- Acta de Sesión de
 Directorio de La Previsora Banco Nacional de
 Crédito, celebrada el veintisiete de diciembre de
 mil novecientos ochenta y ocho.- En la ciudad
 de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de
 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a
 las dieciocho horas quince minutos, en el
 Salón de Sesiones de La Previsora Banco
 Nacional de Crédito, ubicado en el edificio
 Matriz de la Avenida Nueve de Octubre número
 diez y Pichincha, se reunió el
 Directorio de la mencionada Institución Bancaria,





bajo la presidencia del Titular señor Francisco Solá Medina con la asistencia de los señores Directores: Doctor Enrique Cedeño Cabanilla, Señor Nicolás Ulloa Figueroa, Economista Carlos Seminario, Doctor Juan Trujillo Bustamante y Védova Bellini. Actúa como Secretario el Abogado César Santana Bedoya. Asisten además el Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, señor Ricardo Garaycoa Soria, Vicepresidente Ejecutivo, y Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, Jefe del Departamento Legal. Se aprobaron las minutas con las que el Presidente Ejecutivo-Gerente General queda autorizado a otorgar poderes a los siguientes Gerentes de Sucursal. Señor Jorge Ortiz Durán, Gerente de la Sucursal Ibarra, señor Jorge Washington Novoa Aguilar, Gerente de la Sucursal de Latacunga, Doctor Simón Dávalos Canelos, Gerente de la Sucursal de Riobamba, Economista Rafael Jarre Romo-Leroux, Gerente de la Sucursal de Machala, Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, Gerente de la Sucursal de Manta. Las minutas correspondientes quedan agregadas a esta Acta como partes integrantes de la misma.- No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Sesión a las veinte horas quince minutos.- Firmado Francisco Solá Medina, Presidente del Directorio.- Firmado) Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber, Presidente Ejecutivo.- Firmado) Abogado César Santana Bedoya,

Secretario General.- Certifico que la copia que
 antecede de la parte pertinente del Acta de la
 Sesión de Directorio de La Previsora Banco Nacional
 de Crédito, celebrada el veintisiete de diciembre de
 mil novecientos ochenta y ocho, igual al
 original que reposa en el archivo a su cargo al
 que me remito en caso necesario.- En fe de lo
 mil novecientos ochenta y ocho.- La Previsora Banco
 Nacional de Crédito. Firma del Abogado César
 Saalana Bedoya. Secretario del Directorio



ESPECIAL A FAVOR DEL GERENTE DE SUCURSAL DE LA PREVISORA DE CRÉDITO. CLAUSULA PRIMERA.- PODER ESPECIAL EN EJERCICIO de la facultad contenida en el Artículo cuarenta y cuatro de los Estatutos del Banco, el Directorio resuelve conceder Poder Especial a favor del Gerente de Sucursal, señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda otorgándole las siguientes facultades. A) Autorizar los gastos de la Sucursal a la que sea asignado por la Presidencia Ejecutiva - Gerencia General de acuerdo con el presupuesto aprobado por la misma.- B) Conceder créditos, directos, indirectos, contingentes y toda clase de operaciones activas que involucren riesgos, de acuerdo a las políticas de crédito, aprobadas por el Directorio.- C) Autorizar la certificación de cheques girados por la Sucursal a su cargo, y suscribir los avisos de pago, cheques, notas de créditos, etcétera.- D) conjuntamente con otro funcionario de la

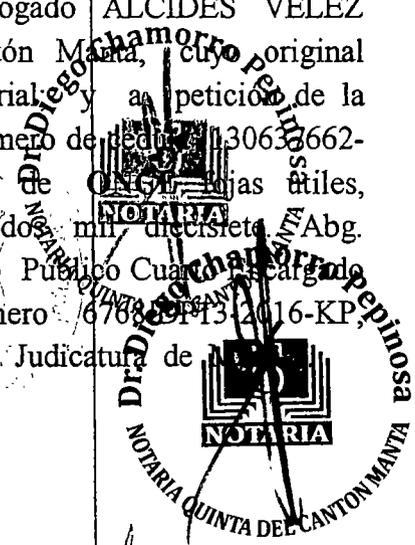
A BOGATA JO
 Contralora de la Presidencia
 Girar
 NOTARIO ESCOBAR
 MANTA - MANABI - ECUADOR

Sucursal, contra las cuentas del Banco Central o de Bancos corresponsales nacionales o extranjeros.-

E) Exigir aceptar las fianzas personales y reales que aseguren suficientemente los créditos concedidos, otorgando, suscribiendo los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, facultándolo para que una vez extinguidas las obligaciones principales, cancele o libere las fianzas que las garantizaban. Para la cancelación de hipotecas abiertas requiere autorización expresa del Presidente Ejecutivo - Gerente General o de un Vicepresidente Ejecutivo.- F) Representar al Banco en las escrituras públicas por las que se otorgue mutuos de amortización gradual con emisión de cédulas o bonos de fomento, aceptando las hipotecas o prendas que los deudores constituyan a favor del Banco.- G) Reclamar el pago por la vía judicial de documentos de cualesquiera clases, tales como Letras de Cambio o Pagarés, de plazo vencido, que se adeudan o llegare a adeudarse al Banco, quedando facultado para comparecer a nombre de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, así como también en todas las causas judiciales actualmente en trámite. Cuando fuere procedente, podrá declarar de plazo vencido las obligaciones a la orden del Banco y reclamar su pago por la vía judicial, solicitando toda clase de medidas legales, preventivas, o cautelares, en defensa de los intereses del Banco, autorizándolo para que contrate los servicios de uno o más Profesionales en Derecho cuyo patrocinio

0000105547

DOY FE: Que la Escritura Pública de **RECTIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LA PREVISORA II"** otorga el **SEÑOR INGENIERO RUBEN YEPEZ ARBOLEDA, COMO GERENTE APODERADO DEL BANCO LA PREVISORA SUCURSAL EN MANTA**, signado con el número 1.026, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y uno, fue autorizado ante el Abogado **ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y a petición de la **ABOGADA INGRID RODRIGUEZ VELASCO**, con número de Edicto 13063662-3, confiere este **SEXTO TESTIMONIO**, en número de **ONGT** Hojas útiles, anverso y reverso. Manta, uno de noviembre del dos mil diecisiete. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Cargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6788-EP-13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de



[Handwritten signature]
Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
Notario Público Cuarto Cargado del Cantón Manta



WOLFF & BERENDSON

WOLFF & BERENDSON

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO DE SUITES HOTEL ORO VERDE MANTA

CAPITULO PRIMERO: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES.

ARTICULO PRIMERO.- UBICACIÓN: El Condominio SUITES de la ciudad de Manta, se encuentra situado en Calle 23 y Av. M-2 de la ciudad de Manta, inmueble que fue adquirido mediante compraventa a Mantaoro Hotelera Manta S.A.; con los siguientes linderos y dimensiones:

El terreno tiene forma rectangular y las siguientes características: Por el frente, con la calle, la con cincuenta y ocho metros; Por atrás, la compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros; Por el costado derecho, la playa de mar con treinta y dos metros cincuenta centímetros; y por el Costado izquierdo la compañía Cartuja S.A. con treinta y un metros treinta centímetros. LA SUPERFICIE TOTAL del Lote es de MIL QUINIENTOS VEINTITRES CUADRADOS VEINTICINCO CENTÍMETROS.

ARTICULO SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

ARTICULO TERCERO.- Además del terreno individualizado en el artículo primero son bienes comunes los siguientes:

- ⇒ Accesos a Torre de Suites y halles de ascensores.
- ⇒ Jardines de la Torre de Suites
- ⇒ Hall de ascensores y pasillos de distribución
- ⇒ Calle de distribución de parqueos en departamentos, y suites
- ⇒ Acceso a parqueos de departamentos y suites
- ⇒ Ascensores y salas de máquina
- ⇒ Escalera de emergencia
- ⇒ Terraza

MUNICIPALIDAD DE MANTA
PLANEAMIENTO URBANO
REVISIÓN ORDENANZA
E INSTALACIONES

REVISADO

Fecha 15/05/96

y en general todos aquellos que la Ley y su Reglamento considera comunes.

ARTICULO CUARTO.- Las alcuotas que en los bienes comunes corresponde a cada suite, estacionamiento de vehículos, bodegas y sus respectivas superficies, son las que se indican a continuación:

ARTICULO QUINTO.- Los propietarios están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leyes pertinentes y a este Reglamento de Copropiedad, en esta virtud están facultados: a) Al uso, goce y disposiciones de los locales privado de su propiedad; b) A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ellas sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alcuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; c) Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; d) A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este Reglamento; e) A ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraigan las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento.

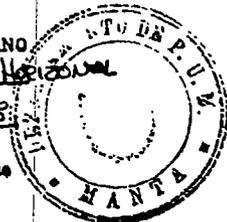
ARTICULO SEXTO.- Los copropietarios están obligados a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes.

ARTICULO SÉPTIMO.- Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron construidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las

DEPTO. PLANEAMIENTO URBANO
APROBACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MANTA, 3 de VII 1996

Director de Planeamiento Urbano



ARQ. WASHINGTON ZHININ



buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio, a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive a bares, discotecas o establecimientos afines.

ARTICULO OCTAVO.- Los copropietarios no podrán instalar equipos de música o amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a los vecinos.

ARTICULO NOVENO.- Los copropietarios no podrán colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales.

ARTICULO DÉCIMO.- Los copropietarios no podrán colgar ropa, alfombras, etc. en ninguna de las fachadas exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terrazas.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Los copropietarios no podrán echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los callejones de tránsito vehicular o para peatones.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de las puertas así como de la fachadas de las mismas, sin autorización de la asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ella designado.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios, para vender, arrendar o para dar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante. El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la asamblea para que conozca y resuelva tal apelación. La asamblea resolverá como última y definitiva instancia, y si no hubiere resolución alguna dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el copropietario recurrió a la asamblea, se entenderá que la autorización ha sido otorgada, particular que acreditará el administrador por escrito.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- 1) Los copropietarios están obligados a contribuir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial, sin perjuicio de la acción judicial de ser necesaria. 2) La asamblea de copropietarios podrá además establecer cuotas extraordinarias, las que deberán cancelarse dentro de los plazos que para cada caso señale la asamblea. 3) En caso de que el copropietario deba ausentarse por más de dos días, la llave de su unidad habitación deberá entregarla a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al administrador, con el fin de que pueda utilizar dichas llaves en caso de emergencia, como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.. 4) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El presupuesto de gastos comunes y extraordinarios en base del cual se fijarán las cuotas ordinarias y extraordinarias, para que tengan carácter de obligatorias, deberá ser aprobado



por la asamblea de copropietarios, por una mayoría de al menos el ochenta por ciento de los votos representados en la misma.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los impuestos con que el Estado o el Municipio gravan los locales privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios.

CAPITULO SEGUNDO.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Las resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obligan a todos los copropietarios aunque no hayan concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquier copropietario o el administrador. En caso de que el director no convocare, podrá hacerlo cualquier copropietario con sus firmas.

ARTICULO VIGÉSIMO.- Se comunicará las convocatorias a los copropietarios mediante notificación firmada por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ellos los interesados. Las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos los copropietarios.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director, pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier otro asunto, si así lo acordase la mayoría.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Presidirá la asamblea el director o a falta de este, el copropietario que designen los concurrentes por simple mayoría. Actuará el secretario y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc, entre los concurrentes.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- Para instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiese el quórum a la hora fijada en la primera notificación, se dejará constancia de este hecho en el libro de actas y la asamblea se reunirá media hora después con el número de copropietarios que estuvieren presentes.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- Las resoluciones de la asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos en que el presente reglamento indique otro porcentaje, y los siguientes, en los que se requiere el ochenta por ciento de los votos de los asistentes. 1.- Reformar el reglamento interno. 2.- La construcción de toda la obra que modifique la fachada y áreas comunes. 3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total de condominio. 4.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios o que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes. 5.- Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura externa del edificio o los bienes comunes.



ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Cada copropietario tendrá a un número de votos proporcional a la alícuota que le corresponde en los bienes comunes constantes en el artículo cuarto de este reglamento.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la Asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el administrador proporcionará al Director de la asamblea o a quien lo reemplazare la lista de copropietarios que se encuentren incurso en este caso.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea: a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y al secretario de la misma; b) Nombrar y remover al administrador del edificio y fijar su remuneración; c) Señalar y modificar las remuneraciones del personal de administración; d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación de los bienes comunes de acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago de la prima del seguro obligatorio; e) Reformar este reglamento interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las reformas para que surtan efecto legal; f) Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes; g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del condominio o local respectivo; h) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; y) Exigir cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, de modo especial al concluir el período de su nombramiento; j) Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias, puede imponer a los copropietarios, empleados y/o administrador del condominio; k) Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en la Ley y en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento y que sean de interés general para los copropietarios; l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; m) Reglamentar el uso de la sala comunal; n) Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de cincuenta mil sucres.

ARTICULO TRIGÉSIMO.- Las actas de la asamblea serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efecto inmediato.

CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONDOMINIO DEPARTAMENTOS.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- El Director, el Secretario y el Administrador deberán ser nombrados en la primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales. En la primera reunión de la asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Para ser Director se requiere ser copropietario del Condominio y ser mayor de veinte y cinco años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo, la Asamblea designará a la persona que le sustituya por el tiempo de la falta o impedimento o hasta el término de su período.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y deberes del Director: a) Convocar y presidir las reuniones de la asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento temporal del administrador, asumir provisionalmente las funciones de este, hasta que la asamblea resuelva lo conveniente; c) Controlar la administración del personal de trabajadores del condominio, inclusive la del administrador y tomar las resoluciones que juzgue convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc., previa consulta con la asamblea, salvo el caso de que en su criterio deba proceder sin retardo alguno; d) Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc..



ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- El Secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo reemplazará quien designe la asamblea.

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Son atribuciones y deberes del secretario: a) Redactar las actas y firmarlas en unión del Director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; b) Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible, para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; c) Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; d) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.- El administrador podrá o no ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de veinte y un años de edad.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del administrador: a) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; b) Ejecutar los gastos de administración; c) Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración del personal a su cargo. Las remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; d) Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; e) Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; f) Solicitar al juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; g) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; h) Conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc.; y) Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio, haciendo constar su nombre, cuotas y fecha de adquisición, de los locales; j) Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las normas y recomendaciones emanadas de la Asamblea de Copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente Reglamento; k) Manejar cuentas bancarias y los fondos comunes del condominio.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Para los casos de incumplimiento o de infracciones a las disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones y el procedimiento para aplicarlas, que a continuación se determinan: a) Los que infringieren las disposiciones de los artículos séptimo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres a veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de los actos y obras prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias, impuestas por la Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento, serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere lugar; c) Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo, serán amonestados por el administrador. Además la asamblea de copropietarios podrá imponer una multa a su criterio, la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de un mil sucres.



ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- El administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiere hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la asamblea.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO.- La Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento, conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia, en cuyo caso podrá ser hasta el doble.

DISPOSICIÓN GENERAL.-

ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los reglamentos o a las ordenanzas de la materia no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá ejercitársela dentro de los primeros diez días hábiles siguiente al acuerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado.



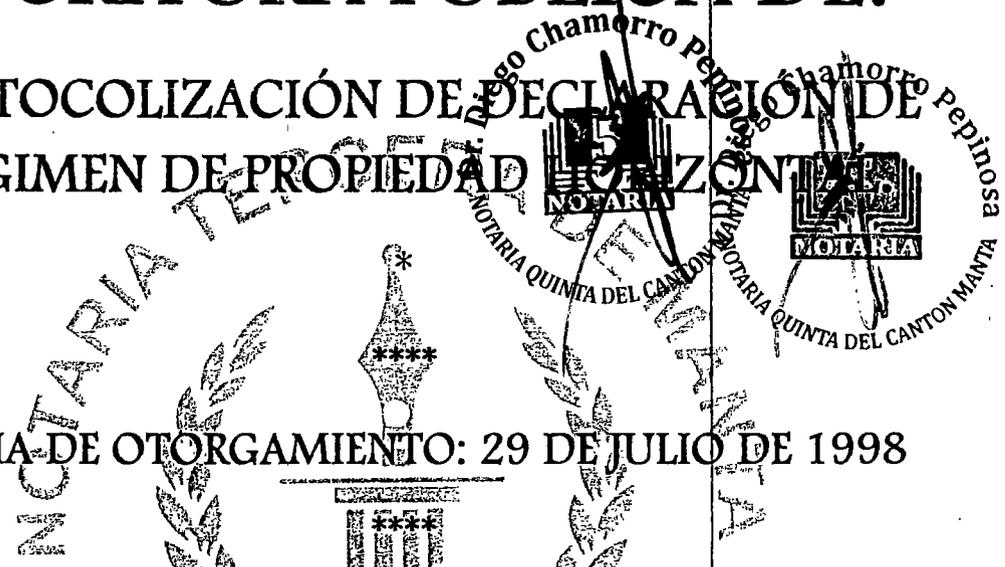


0000105551



ESCRITURA PÚBLICA DE:

PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 1998



Manta, 1 de Noviembre de 2017

Dr. Fernando Velez Cabezas

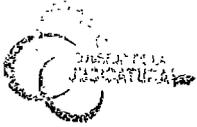


NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-001-000000292

0000105552



20171308003000672

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000672

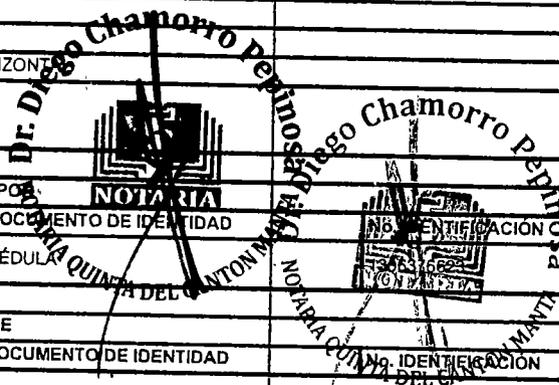
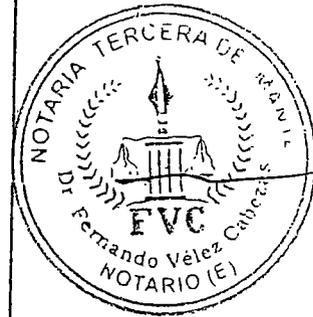
NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	NOVENA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION DE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGANTES		
OTORGADO POR:		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		CÉDULA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306376623

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000105553

Seis mil setecientos ochenta y nueve

(6789)

NUMERO: (1.158)

PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: OTORGADO POR EL DR. ANGEL AUGUSTO DUARTE VALVERDE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SENACORSA S.A.

CANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, miércoles

veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero

del Cantón Manta, comparece, el señor Doctor Angel Augusto Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía SENACORSA S.A., según nombramiento que acompaño. El

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente. Doy fe.- Bién instruido en el objeto y resultado de la

presente escritura de: PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, la cual procede a celebrarla me entrega una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas su cargo, sírvase insertar una de PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura de Protocolización de Declaración de régimen de propiedad horizontal, el señor Doctor Angel Augusto Duarte Valverde, en su



calidad de Gerente General de la compañía SENACORSA S.A. según nombramiento que acompaño. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- La compañía SENACORSA S. A. es legítima propietaria de una superficie de terreno cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con cincuenta y ocho metros y linda con calle veintitrés; Por atrás, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor; esto es, la compañía MANTA ORO "HOTELERA MANTA S.A."; Por el Costado Derecho, con treinta y dos metros cincuenta centímetros y linderando con la playa del mar denominada "EL MURCIELAGO"; y, Por el Costado Izquierdo, con treinta y un metros treinta centímetros y linderando con propiedad de la compañía CARTUJA S.A., siendo su área total la de: UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, esta en su etapa final, denominado "CONDOMINIO DE SUITES HOTEL ORO VERDE MANTA". El bien inmueble en referencia fue adquirido en compra - venta a la compañía MANTA ORO "HOTELERA MANTA S.A.", mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, Abg. Raúl Eduardo González Melgar, con fecha martes catorce de abril del año novecientos noventa y ocho, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintidós del mismo mes y año. Una vez cristalizada la compra venta, la compañía SENACORSA S.A., presentó la solicitud pertinente a la Municipalidad del cantón Manta y concretamente



departame
document
Regimen
pisos y en l
propiedad
formalme
noventa y
cambiar e
del propie
sus suite
conformid
edificio s
parqueo,
generado
través de
al acceso
de ingre
destinado
para sala
de aire a
cuyas res
Hormigó
emergen
cuarenta
bloque
importa
empotra
plastiga

0000105554

sobrepuesta en losas y empotrada paredes. **INSTALACION AIRE** pasillo comun
Unidad de paquete por suite. **VENTANAS:** Aluminio y vidrio tipo punto: sesent
bronce oscuro. **PUERTAS:** En ingreso principal, Locales noventa grad
comerciales y salida a balcones suites de aluminio y vidrio de sanitario. PO
madera en ingreso y ambientes interiores suites. (p) norte en cua
ESPECIFICACIONES PARTICULARIZADAS DE CADA UNA continuando
DE LAS SUITES: LINDEROS SUITES: SUITE CIENTO UNO tres punto ci
NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA ALICATA DOS **ARRIBA:** En
COMA SIETE SIETE NUEVE DOS: SUITE UBICADA EN LA losa de piso s
PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE CUATRO punto: cero c
SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio **SUITE CI**
dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas **TREINTA,**
son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en ocho punto **DOS: SUITE**
sesenta metros, limitando con la suite número ciento dos en la **COMPUES**
misma dirección con uno punto setenta metros con balcón de suite **comedor, co**
ciento dos. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el **balcón: Sus**
suite en uno punto treinta y cinco metros con fachada sur, siguiendo **del vértice**
la misma dirección con tres punto treinta y cinco metros con vacío **hacia el es**
continua con dos puntos veinte con caja de ascensor, uno punto **Partiendo c**
ochenta metros con ducto de extracción, cero punto ochenta metros **metros con**
con ducto eléctrico. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste **enocho pu**
hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de **Partiendo**
circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en **metros lim**
cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos **noventa g**
noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con **pasillo con**
pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto **punto: cua**
cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos **hacia el e**
noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con **comunal, l**

Seis mil setecientos noventa (6790)

departamento de planeamiento urbano, acompañando a ella la documentación necesaria para la obtención de la declaratoria del Régimen de propiedad horizontal, sobre la construcción de cinco pisos, en los términos que señala el artículo diecinueve de la ley de propiedad horizontal, solicitud, que luego del trámite pertinente, fue formalmente aprobada, con fecha julio tres de mil novecientos noventa y ocho, de esa forma SENACORSA S.A. tiene a bien cambiar el actual régimen jurídico de aquella propiedad al régimen de propiedad horizontal, por consiguiente emprender las ventas de sus suites y departamentos con sus respectivas alícuotas de conformidad con el detalle que se expresa a continuación: a).- El edificio se compone de: dos subsuelos destinados para áreas del parqueo, bodegas, cisternas, área de medidores, transformador y generador de emergencia; cuyo acceso es por la calle veintitrés a través de los subsuelos del Edificio de Suites. Planta baja destinada al acceso peatonal desde la calle veintitrés y para utilización de: hall de ingreso, recepción y bodega.. Primero, segundo y tercer pisos destinados para nueve suites por planta. Planta cubierta destinada para sala de máquinas ascensores y espacio físico para compresores de aire acondicionado. La construcción de la torre es antisísmica y cuyas especificaciones técnicas generales son: **ESTRUCTURA:** Hormigón armado con diafragma para ascensores y escaleras de emergencia. **ENTRE PISOS:** Losas de hormigón armado de cuarenta y dos centímetros de espesor. **PAREDES:** Mampostería de bloque de cemento, enlucidas y pintadas. **PISOS:** Porcelanato importado. **INSTALACION ELECTRICA:** Tubería EMT empotrada. **INSTALACION SANITARIA:** Tubería PVC tipo mastigama sobrepuesta. **INSTALACION AGUA:** Tubería de cobre

0000105555

Des en setecientos noventa y uno (6791)

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés,

continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento uno en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** En setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con

losa de piso suite doscientos uno y **POR ABAJO:** En setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso y subsuelo uno.

SUITE CIENTO DOS, NIVEL MAS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES .: sala,

comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noroeste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite ciento tres. **POR EL SUR:**

Partiendo del vértice suroeste hacia el este en uno punto setenta metros con balcón de suite ciento uno, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite ciento uno. **POR EL ESTE:**

Partiendo del vértice sureste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos

hacia el este en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto



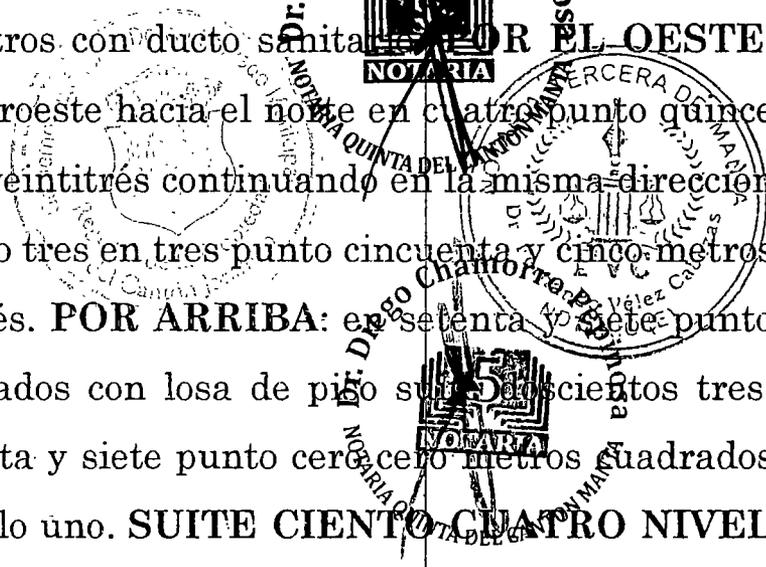
cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento dos en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos dos, y; **POR ABAJO** en setenta y siete punto cero cero con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO TRES : NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTE AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite ciento tres en uno punto setenta metros, limitando con suite ciento cuatro siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite ciento cuatro y finalmente en cero punto sesenta metros con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en nueve punto setenta metros con suite ciento dos. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo de



Seis mil setecientos noventa y dos (6792)

circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en
 uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
 noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con
 ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en
 cero punto ochenta metros con ducto sanitario.

POR EL OESTE:
 Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro punto quince
 metros con retiro calle veintitrés continuando en la misma dirección
 la terraza de suite ciento tres en tres punto cincuenta y cinco metros
 con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto
 cero cero metros cuadrados con losa de piso subterráneo trescientos tres.
POR ABAJO: en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados
 con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO CUATRO NIVEL
 MAS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA TRES COMA
 DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA
 PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES
 AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños,
 cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR
 EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón
 de suite ciento cuatro en ocho punto sesenta metros limitando con
 fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y
 cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del
 vértice suroeste hacia el este en uno punto setenta metros con
 balcón suite ciento tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto
 cero cero metros con suite ciento tres. **POR EL ESTE:** Partiendo
 del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con
 fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto
 sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el
 sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos



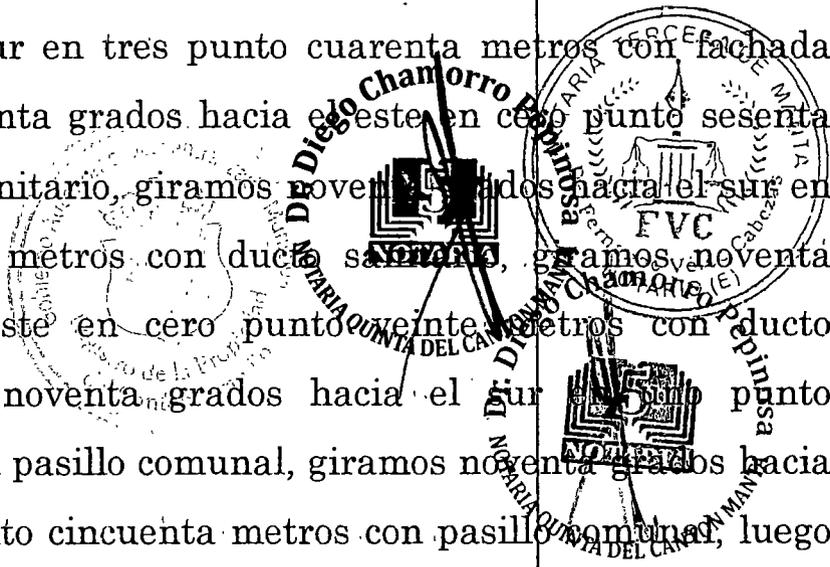
noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur el balcón de suite ciento cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso suite doscientos cuatro y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno **SUITE CIENTO CINCO: NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite ciento cinco en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiéndola misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este en uno punto setenta metros con balcón suite ciento seis, siguiéndola misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite ciento seis. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur el

balcón de suite
fachada este,
metros con fa
noroeste: haci
este; giramo
metros con di
cero (punto s
grados hacia
sanitario, gi
cuarenta me
el oeste en c
giramos nov
con pasillo c
metros con
hacia el sur
ARRIBA: e
con losa de
cinco punt
subsuelo p
PUNTO 7
NUEVE 1
BAJA C
sala, com
bodega y
Partiendo
seis en u
siguiendo
suite: cie



Seis mil setecientos noventa y tres (6793)

balcón de suite ciento cinco en uno punto setenta metros con
 fachada este, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta
 metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice
 noroeste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada
 oeste, giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta
 metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en
 cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa
 grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con ducto
 sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en tres punto
 cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia
 el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego
 giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros
 con pasillo comunal, giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta
 metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados
 hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR**
ARRIBA: en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados
 con losa de piso suite doscientos cinco y **POR ABAJO:** en noventa y
 cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa
 subsuelo uno. **SUITE: CIENTO SEIS: NIVEL MÁS CUATRO**
PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA
BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:
 sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire,
 bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
 Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite ciento
 seis en uno punto setenta metros limitando con suite ciento cinco
 siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con
 suite ciento cinco y finalmente en cero punto sesenta metros con



ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste en nueve punto setenta metros con suite ciento siete. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento seis en tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos seis y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO SIETE: NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA ALICUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite ciento seis. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste

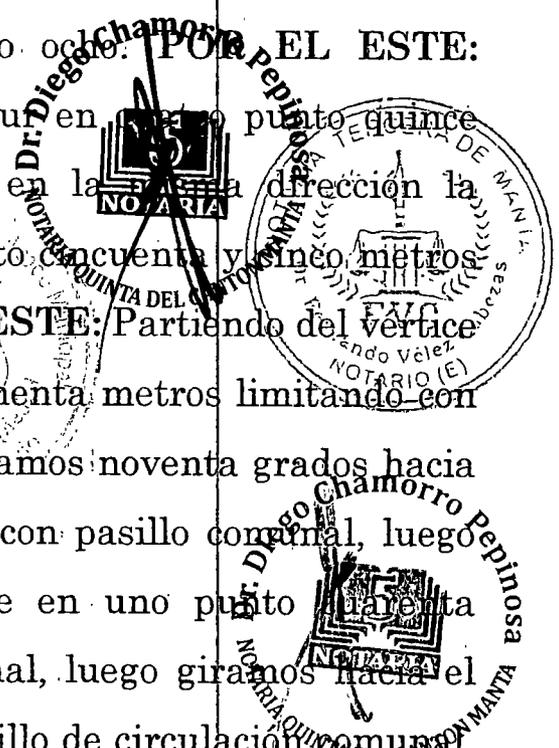


hacia el
metros c
punto s
Partienc
metros
terrazza
cuadrat
este
pasillo d
el este c
giramos
metros c
oeste en
luego gi
metros c
este en
mos
con duc
cero me
ABAJO
losa de
CUATRO
SIETE
PLANT
AMBIE
cuarto c
EL NO
punto s

0000105558

Seis mil setecientos sesenta y cuatro (6794)

hacia el oeste, el balcón de suite ciento siete en uno punto setenta metros con suite ciento ocho, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite ciento ochenta. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en uno punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento siete en tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos hacia el oeste en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos siete y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE CIENTO OCHO: NIVEL MÁS CUATRO PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este en ocho punto sesenta metros, limitando con suite ciento siete en la misma



Plc

dirección en uno punto setenta metros con balcón de suite ciento
siete. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste en
nueve punto setenta metros con suite ciento nueve. **POR EL ESTE:**
Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto quince
metros con fachada este, continuando en la misma dirección la
terraza de suite ciento ocho en tres punto cincuenta y cinco metros
con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste
hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de
circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en
cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con
pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto
cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con
pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero
punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos
noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto
sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros
cuadrados con losa de piso suite doscientos ocho y **POR ABAJO:** en
setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa
subsuelo uno. **SUITE CIENTO NUEVE: NIVEL MÁS CUATRO
PUNTO TREINTA, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS, SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA
BAJA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:**
sala comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire
bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros, en
línea recta hacia el oeste, limitando con suite ciento ocho. **POR EL**

SUR: Par
ciento nu
aguendo
fachada s
sur en cu
la misma
cincuenta
P. ad
metros li
noventa
pasillo co
punto cu
hacia el
comunal,
cincuenta
hacia el
f. en
ochenta
siete pu
doscient
metros
DOSCI
SEIS; A
SUITE
COMPI
comedor
balcón.
del vért



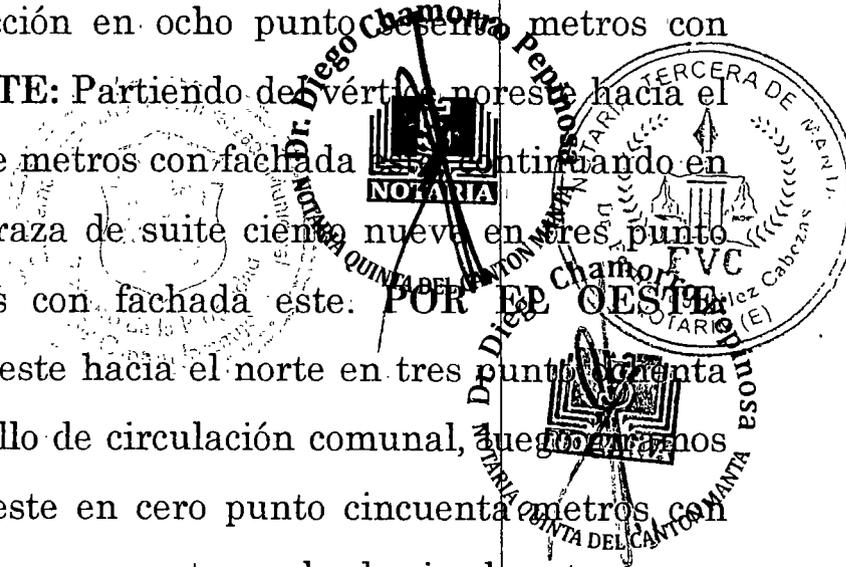
Seis mil setecientos noventa y cinco

0000105559

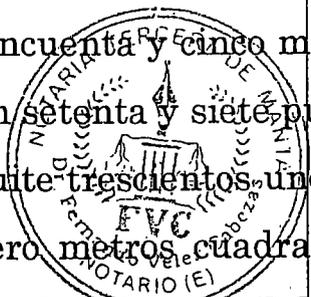
(6795)

SUR: Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite ciento nueve en uno punto setenta metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada sur, continuando en la misma dirección la terraza de suite ciento nueve en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**

Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite doscientos nueve y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **SUITE DOSCIENTOS UNO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en ocho punto sesenta metros, limitando con



suite doscientos dos en la misma dirección con uno punto setenta metros con balcón de suite doscientos dos. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto treinta y cinco metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección con tres punto treinta y cinco metros con vacío, continua con dos punto veinte con caja de ascensor, uno punto ochenta metros con ducto de extracción, cero punto ochenta metros con ducto eléctrico. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos uno en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos uno y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento uno. **SUITE DOSCIENTOS DOS: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA**

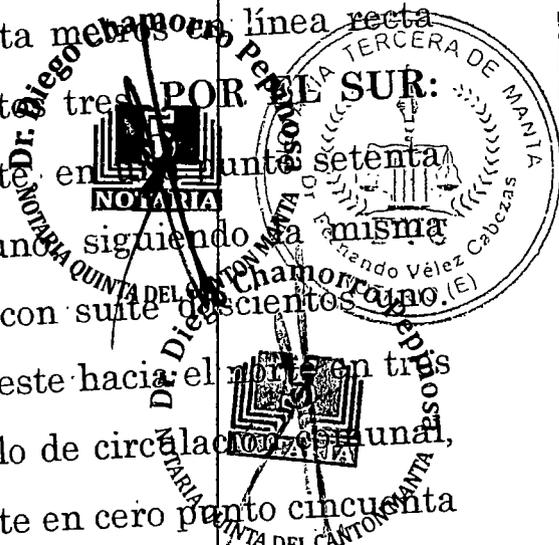


COMPU
comedor
balcón.
del vért
hacia el
Partien
metros
direcció
A. E
punto
luego
metros
norte
gram
circul
uno
nove
ducto
en c
OES
quir
dire
y ci
yis
tre
me
DC
Y

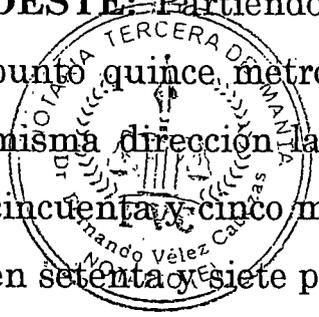
Seis mil setecientos noventa y seis (6796)

COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite doscientos tres punto setenta metros con balcón de suite doscientos uno siguiendo la misma dirección con ocho punto sesenta metros con suite doscientos **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en tres punto setenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos dos en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos dos y **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento dos. **SUITE DOSCIENTOS TRES: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.**

0000105560



SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ABAJO
COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala
comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y
balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo
del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite doscientos tres
en uno punto setenta metros limitando con suite doscientos cuatro
siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con
suite doscientos cuatro y finalmente en cero punto sesenta metros
con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste
hacia el este, en nueve punto setenta metros con suite doscientos
dos. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en
tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación
comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto
cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados
hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación
luego giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con
pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia
el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego
giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros
con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el
sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR EL**
OESTE: Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cuatro
punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando en la
misma dirección la terraza de suite doscientos tres en tres punto
cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA**
en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso
suite trescientos tres y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero
cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento tres. **SUITE**



DOSCIE
TREINT
SEIS: S
COMPU
comedor
balcón.
del vért
tro
siguien
con: fac
hacia
doscie
metros
vértic
facha
sesen
nove
santi
cuar
el e
gire
con
me
ha
El
st
ve

0000105561

Seis mil setecientos noventa y siete (6797)

DOSCIENTOS CUATRO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite doscientos cuatro en ocho punto sesenta metros, limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón de suite doscientos tres siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite doscientos tres. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur el balcón de suite doscientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta



metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso suite trescientos cuatro y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite ciento cuatro **SUITE DOSCIENTOS CINCO: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite doscientos cinco en ocho punto sesenta metros, limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suite doscientos seis siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite doscientos seis. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur el balcón de suite doscientos cinco en uno punto setenta metros con fachada este, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada oeste, giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con



0000105562

Seis mil setecientos noventa y ocho (6798)

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso norte trescientos cinco y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite cinco y cinco.

DR. DIEGO GONZALEZ
NOTARIO
CANTON MANTUA
QUINTA DEL CANTON MANTUA

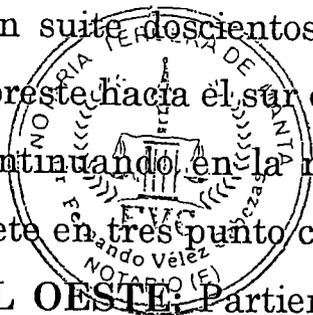
TERCERA DE MANTUA
NOTARIA
CANTON MANTUA
QUINTA DEL CANTON MANTUA

SUITE
15
NOTARIA

DOSCIENTOS SEIS: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.

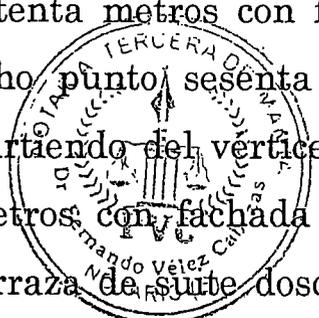
SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste, el balcón de suite doscientos seis en uno punto setenta metros, limitando con suite doscientos cinco siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite doscientos cinco y finalmente en cero punto sesenta metros con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite doscientos siete. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos seis en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno

punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos seis y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento seis. **SUITE DOSCIENTOS SIETE: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite doscientos seis. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite doscientos siete en uno punto setenta metros con suite doscientos ocho, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite doscientos ocho. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos siete en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta



metros con pa
norte en uno
gramos haci
circulación co
uno punto c
noventa gra
sanitario y
cero p o c
setenta y si
suite trescie
cero metros
DOSCIEN
YSEIS, AL
SUITE U
COMPUE
comedor, c
balc' Su
del vértice
limitando
punto set
SUR: Pa
setenta
Partiend
metros c
terrazza c
metros c
noroeste
pasillo d

el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos ocho y **POR ABAJO:** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento ocho. **SUITE DOSCIENTOS NUEVE: NIVEL MÁS SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA PRIMERA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el oeste, limitando con suite doscientos ocho. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite doscientos nueve en uno punto setenta metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite doscientos nueve en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con



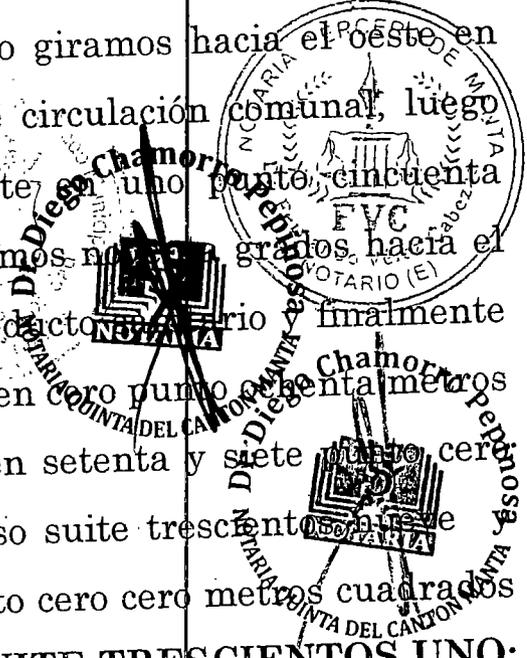
pasillo de c
el este en
giramos n
metros cor
punto cinc
giramos r
metros co
est i ce
gramos r
con ducto
cero met
POR AB
con losa
NIVEL
DOS CO
EN LA
S UIF
dos bañ
son PC
sesenta
direcció
trescien
al este
siguier
vacio,
ocheni
con di
hacia

0000105564

Diez mil ochocientos

(6800)

pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos hacia el oeste en uno punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario finalmente giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero metros cuadrados con losa de piso suite trescientos uno. **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite ciento nueve. **SUITE TRESIENTOS UNO: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en ocho punto sesenta metros, limitando con suite trescientos dos en la misma dirección con uno punto setenta metros con balcón de suite trescientos dos. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este; en uno punto treinta y cinco metros con fachada sur, siguiendo la misma dirección con tres punto treinta y cinco con vacío; continua con dos punto veinte con caja de ascensor, uno punto ochenta metros con ducto de extracción, cero punto ochenta metros con ducto eléctrico. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de



circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en
cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con
pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto
cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos
noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con
pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero
punto sesenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos
noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto
sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el
norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés
continuando en la misma dirección la terraza de suite trescientos
uno en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle
veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros
cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete
punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos
uno. **SUITE TRESIENTOS DOS: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO
CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA
ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:**
sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire,
bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
Partiendo del vértice noroeste en nueve punto setenta metros en
línea recta hacia el este, limitando con suite trescientos tres. **POR
EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto
setenta metros con balcón de suite trescientos uno, siguiendo la
misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite trescientos
uno. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte en



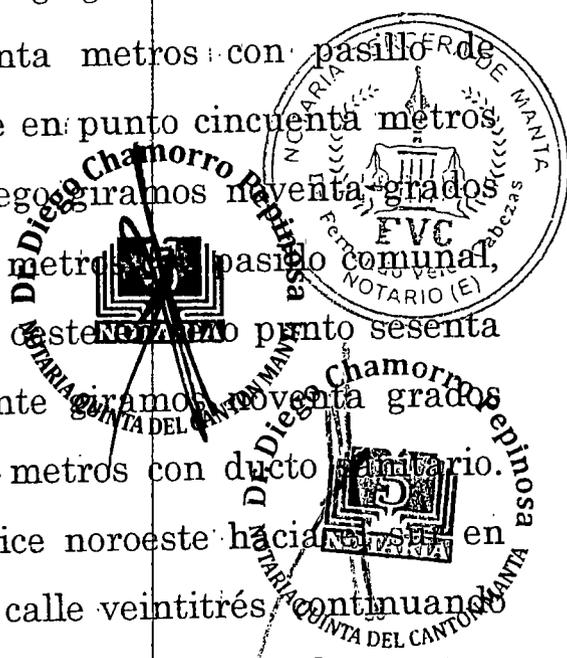
tres punt
comunal,
cincuenta
hacia el
circulació
con pasill
hacia el
que gir
metros c
hacia el
POR EL
cuatro p
en la m
punto ci
ARRIB
losa de c
r os
TRESC
CUARI
NUEVI
ALTA
sala, c
bodega
Partier
trescie
trescie
cero m
sesent

0000105565

Seis mil ochocientos sesenta y ocho (6808)

... punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación
 ...comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto
 ... cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados
 ... hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de
 ... circulación, luego giramos hacia el este en punto cincuenta metros
 ... con pasillo de circulación comunal, luego giramos noventa grados
 ... hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal,
 ... luego giramos noventa grados hacia el oeste en punto sesenta
 ... metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados
 ... hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario.

POR EL OESTE: Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en
 cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés, continuando
 en la misma dirección la terraza de suite trescientos dos en tres
 punto cincuenta y cinco metros con retiro calle veintitrés. **POR**
ARRIBA: en setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con
 losa de cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero
 metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos dos. **SUITE**
TRESCIENTOS TRES: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO
CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE
NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA
ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:
 sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire,
 bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:**
 Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón de suite
 trescientos tres en uno punto setenta metros limitando con suite
 trescientos cuatro siguiendo la misma dirección en ocho punto cero
 cero metros con suite trescientos cuatro y finalmente en cero punto
 sesenta metros con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del



vértice suroeste hacia el este, en nueve punto setenta metros con
 suite trescientos dos. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste
 hacia el sur en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de
 circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en
 cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
 noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con
 pasillo de circulación, luego giramos hacia el este en cero punto
 cincuenta metros con pasillo de circulación comunal, luego giramos
 noventa grados hacia el sur en uno punto cincuenta metros con
 pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero
 punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos
 noventa grados hacia el sur en cero punto ochenta metros con ducto
 sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el
 norte en cuatro punto quince metros con retiro calle veintitrés
 continuando en la misma dirección la terraza de suite trescientos
 tres en tres punto cincuenta y cinco metros con retiro calle
 veintitrés. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero cero metros
 cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete
 punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos
 tres. **SUITE TRESIENTOS CUATRO: NIVEL MÁS DIEZ
 PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS
 SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA
 PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES
 AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños,
 cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR
 EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este el balcón
 de suite trescientos cuatro en ocho punto sesenta metros limitando
 con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto

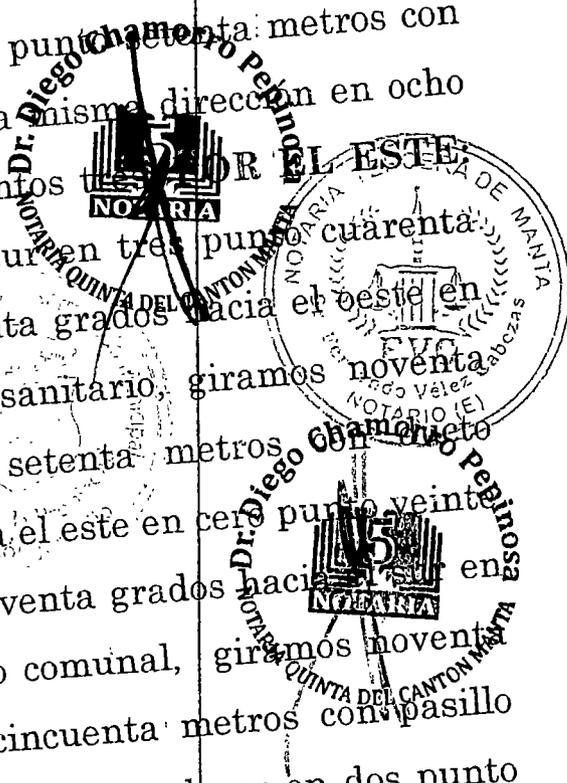


ochenta y ci
 del vértice s
 balcón suite
 punto cero
 Partiendo
 metros con
 cero punto
 grados ha
 sanitario, l
 metros con
 uno punto
 grados ha
 comunal,
 noventa y
 punto cir
 noventa y
 sanitario
 sur. El b
 metros c
 siete pu
 ARRIB
 con losa
 ochenta
 cuatro.
 PUNTO
 SEIS
 PLAN
 AMBE

0000105566

Seis mil ochocientos y (6802)

ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este, en un punto ochenta metros con balcón suite trescientos tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos tres. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto cincuenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur el balcón de suite trescientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso cubierta y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos cuatro. **SUITE TRESCIENTOS CINCO: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA TRES COMA DOS SEIS SIETE SEIS. SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos baños,



con
este
de
en
mos
con
unto
mos
co
cero
amos
ducto
cia el
itres
entos
calle
metros
7 sic
ientos
DIEZ
DOS
UNDA
NTES
baños
r: POR
balcón
nitando
o punto

cuarto de aire, bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el oeste el balcón de suite trescientos cinco en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suite trescientos seis, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos seis. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur el balcón de suite trescientos cinco en uno punto setenta metros con fachada este, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada oeste giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal giramos hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario, y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO :** en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa suite doscientos cinco, **SUITE TRESCIENTOS SEIS: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA**



Y DOS, /
SUITE
COMPU
comedor,
balcón. S
del vérti
en uno
siguient
suite tr
con duct
hacia e
siete. I
en cua
misma
cincue
Partie
metro
nover
pasill
punto
hacia
circu
uno
nov
sani
pun
sete
cub

0000105567

Seis mil ochocientos tres

(6803)

Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS.
SUITE UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA
COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: sala,

comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire, bodega y

balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo

del vértice noreste hacia el oeste, el balcón de suite trescientos seis

en uno punto setenta metros limitando con suite trescientos cinco

siguiendo la misma dirección en ocho punto cero metros con

suite trescientos cinco y finalmente en cero punto setenta metros

con ducto sanitario. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste

hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite trescientos

siete. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte

en cuatro punto quince metros con fachada este continuando en la

misma dirección la terraza de suite trescientos seis en tres punto

cinuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**

Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta

metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos

noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con

pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno

punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos

hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de

circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en

uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos

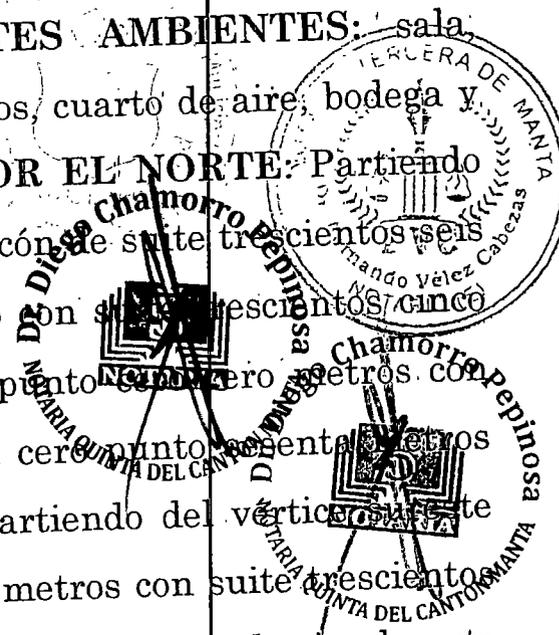
noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metro con ducto

sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero

punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en

setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de

cubierta y **POR ABAJO :** en setenta y siete punto cero cero metros



cuadrados con losa de tapa suite doscientos seis. **SUITE TRESCIENTOS SIETE: NIVEL MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE, UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES:** sala; comedor, cocina, un dormitorio, dos baños, cuarto de aire bodega y balcón. Sus linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste en nueve punto setenta metros en línea recta hacia el este, limitando con suite trescientos seis. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el oeste, el balcón de suite trescientos siete en uno punto setenta metros con suite trescientos ocho, siguiendo la misma dirección en ocho punto sesenta metros con suite trescientos ocho. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la misma dirección la terraza de suite trescientos siete en tres punto cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en tres punto ochenta metros limitando con pasillo de circulación comunal; luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cuarenta metros con pasillo de circulación; luego giramos hacia el oeste en punto cincuenta metros con pasillo de circulación comunal; luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el norte en cero punto ochenta metros con ducto sanitario. **POR ARRIBA:** en setenta y siete punto cero

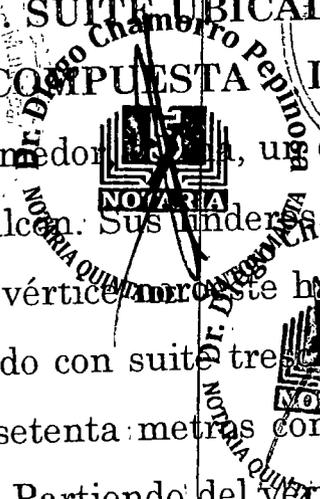
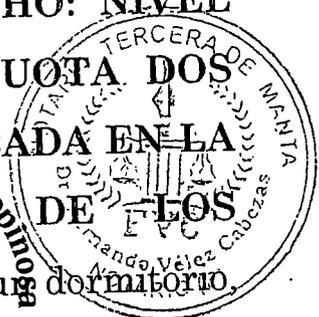


ceros metros
setenta y
suite dos
MÁS DI
COMA
SEGUN
SIGUIE
d' bañ
son: PC
en och
en la r
suite t
hacia
nueve
en cu
misr
enci
Part
met
nov
pas
pu
ha
cu
u
n
s
j

0000105568

Seis mil ochocientos cuatro (6804)

ceros metros cuadrados con losa de cubierta y **POR ABAJO** : en
setenta y siete punto cero cero metros cuadrados con losa de tapa
suite doscientos siete. **SUITE TRESIENTOS OCHO: NIVEL**
MÁS DIEZ PUNTO CUARENTA Y DOS, ALÍCUOTA DOS
COMA SIETE SIETE NUEVE DOS. SUITE UBICADA EN LA
SEGUNDA PLANTA ALTA COMPUESTA DE LOS
SIGUIENTES AMBIENTES: sala, comedor, baño, un dormitorio,
dos baños, cuarto de aire, bodega y balcón. Sus lindes y medidas
son: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este
en ocho punto sesenta metros limitando con suite trescientos siete
en la misma dirección en uno punto setenta metros con balcón de
suite trescientos siete. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste
hacia el oeste, en nueve punto setenta metros con suite trescientos
nueve. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice sureste hacia el norte
en cuatro punto quince metros con fachada este, continuando en la
misma dirección la terraza de suite trescientos ocho en tres punto
cincuenta y cinco metros con fachada este. **POR EL OESTE:**
Partiendo del vértice noroeste hacia el sur en tres punto ochenta
metros limitando con pasillo de circulación comunal, luego giramos
noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con
pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno
punto cuarenta metros con pasillo de circulación, luego giramos
hacia el oeste en cero punto cincuenta metros con pasillo de
circulación comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en
uno punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos
noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto
sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero
punto ochenta metros con ducto sanitario: **POR ARRIBA:** en



cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuatro raya S
POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y cinco metro con bodega
tres S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metro con
circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en
doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: CUATRO RAYA S,**
NIVEL: MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:
en cinco coma cero cero metros con estacionamiento tres raya S.
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros
con bodega cuatro S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y
cinco metro con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma
setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y
POR ABAJO: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con
losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: CINCO RAYA**
S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en
cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuatro raya S
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con
bodega cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma
cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR**
ABAJO: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: SEIS RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO



COMA DO
coma cero
SUR: en ci
S. POR 1
bodega se
cinco met
coma: set
uno y PC
con: losa
RAYA
ALÍCU
EL NO
seis: ra
estacio
cincue
en do
POR:
losa d
cinco
EST
PUN
TRI
met
com
ES
EI
ve
cu

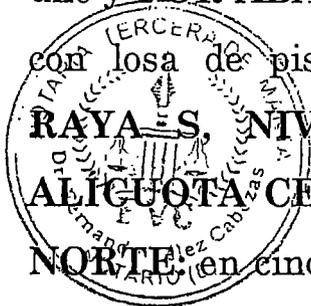
0000105569

Seis mil ochocientos sesenta y ocho (6806)

COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco
 coma cero cero metros con estacionamiento cinco raya S. POR EL
 SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento siete raya
 S. POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con
 bodega seis raya S. POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y
 cinco metros con circulación vehicular. POR ARRIBA: en doce
 coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
 uno y POR ABAJO: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados
 con losa de piso subsuelo uno. ESTACIONAMIENTO: SIETE
 RAYA S, NIVEL: MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO
 ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO POR
 EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
 seis raya S. POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con
 estacionamiento ocho raya S. POR EL ESTE: en dos coma
 cincuenta y cinco metros con bodega siete raya S. POR EL OESTE:
 en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular.
 POR ARRIBA: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con
 losa de tapa subsuelo uno y POR ABAJO: en doce coma setenta y
 cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno.
 ESTACIONAMIENTO: OCHO RAYA S, NIVEL: MÁS UNO
 PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS
 TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero
 metros con estacionamiento siete raya S. POR EL SUR: en cinco
 coma cero cero metros con estacionamiento nueve raya S. POR EL
 ESTE: en dos coma cincuenta metros con bodega ocho raya S. POR
 EL OESTE: en dos coma cincuenta metros con circulación
 vehicular. POR ARRIBA: en doce coma cincuenta metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y POR ABAJO: en doce



como cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno
ESTACIONAMIENTO: NUEVE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento ocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diez raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega nueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: DIEZ RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento nueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento once raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega diez raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: ONCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE : POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diez raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento doce raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega once raya S. **POR EL OESTE:** en dos



como cinc
doce con
uno y P
losa de p
NIVEL:
CERO
en cinco
POR E
e ra
con boc
cinco
coma
uno y
con k
RAYA
ALÍC
EL M
doce
circu
metr
cinc
en
sub
cua
CA
VE
UN
co

0000105570

Seis mil ochocientos setenta

(6807)

como cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en

doce como cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo

uno y **POR ABAJO:** en doce como cincuenta metros cuadrados con

losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: DOCE RAYAS,**

NIVEL: MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA

CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR EL NORTE:

en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

trece raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros

con bodega doce raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce

coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo

uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados

con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: TRECE**

RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO ,

ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR

EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

doce raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con

circulación peatonal. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco

metros con bodega trece raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma

cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:**

en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa

subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros

cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO:**

ATORCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO

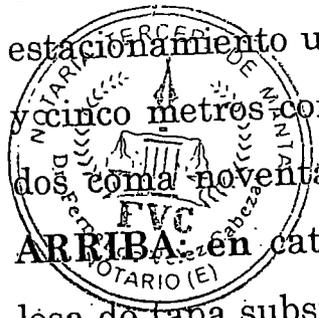
UNO CINCO : POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros

con circulación peatonal. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero

metros con circulación peatonal.



metros con estacionamiento quince raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega catorce raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: QUINCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS SEIS CERO CUATRO : POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento catorce raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento dieciséis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con bodega quince raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO DIECISEIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO ALÍCUOTA CERO COMA DOS SIETE NUEVE TRES : POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento quince raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento uno raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con bodega dieciséis raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: DIECISIETE RAYA S, NIVEL MÁS**



UNO PU
DOS CU
once met
en cuatro
D. POR
vehicula
bodega c
dos me
JC.
de piso
S. NIV
CERO
coma
y seis
coma
ESTI
EL C
P
de t
cuat
DE
VE
UN
co
a
E

0000105571
Seis mil ochocientos ochenta y dos (6802)

UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA
DOS CUATRO DOS OCHO : POR EL NORTE: en cinco coma
once metros con estacionamiento dieciocho raya S. POR EL SUR:
en cuatro coma noventa metros con estacionamiento diecisiete raya
D. POR EL ESTE: en dos coma noventa metros con circulación
vehicular. POR EL OESTE: en dos coma noventa metros con
bodega diecisiete raya S. POR ARRIBA: en catorce coma ochenta y
dos metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y POR
ABAJO: en catorce coma ochenta y dos metros cuadrados con losa
de piso subsuelo uno. ESTACIONAMIENTO: DIECIOCHO RAYA
S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS SEIS UNO TRES : POR EL NORTE: en tres
coma quince metros con circulación peatonal; en uno coma noventa
y seis metros con grada de emergencia. POR EL SUR: en cinco
coma once metros con estacionamiento diecisiete raya S. POR EL
ESTE: en dos coma setenta metros con circulación vehicular. POR
EL OESTE: en dos coma setenta metros con bodega diecisiete raya
S. POR ARRIBA: en trece coma ochenta metros cuadrados con losa
de tapa subsuelo uno y POR ABAJO: en trece coma ochenta metros
cuadrados con losa de piso subsuelo uno. ESTACIONAMIENTO
DIECINUEVE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO , ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO
UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros
con estacionamiento veinte raya S. POR EL SUR: en uno coma
treinta metros con área comunal; en dos coma veinte metros con
ascensor; en uno coma cincuenta metros con tableros de medidores.
POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con
circulación vehicular. POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y



cinco metros con bodega diecinueve raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintiuno raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diecinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega veinte raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIUNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintidós raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veinte raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega veintiuno raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIDÓS RAYAS NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintitrés raya



S/ POR
estaciona
cincuenta
OESTE:
raya S.
cuadrad
coma se
uno. E
S
COMA
coma
POR
veinti
circul
metro
cincu
ABA
subs
NIV
CEL
en
S
est
cir
O
ve
in
d

0000105572

Seis mil ochocientos nueve (6809)

en doce
subsuelo
cuadrados
VEINTE
ATRO
POR EL
namiento
etros con
dos
ESTE en
S. POR
n losa de
ta metros
MIENTO
PUNTO
CUATRO
ero metros
cinc
POR EL
circulación
inco metros
oma setenta
uno y POR
s con losa de
OS RAYA S.
ALÍCUOTA
EL NORTE
intitres raya

S. POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con
estacionamiento veintiuno: **RAYA S. POR EL ESTE:** en dos coma
cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega veintidós
raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros
cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce
coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo
uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTITRES RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA DOS TRES SEIS SIETE : POR EL NORTE: en cinco
coma cero cero metros con estacionamiento veinticinco raya S.
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
veintidós raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con
circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
metros con bodega veintitres raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma
cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR**
ABAJO: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO VEINTICUATRO RAYA S,**
NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA
CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO. : POR EL NORTE:
en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veinticinco raya
S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con
estacionamiento veintitres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma
cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega
veinticuatro raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en
doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso



subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTICINCO RAYAS,**
NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO : POR EL NORTE:
en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintiséis raya
S. POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con
estacionamiento veinticuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma
cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega
veinticinco raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en
doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTISÉIS RAYA S,**
NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO , ALÍCUOTA
CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en
cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintisiete raya S.
POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento
veinticinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros
con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
metros con bodega veintiséis raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma
cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR**
ABAJO: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso
subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: veintisiete raya S, nivel**
mas uno punto veinticuatro , alicuota cero coma dos cuatro
uno cinco. POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con
circulación vehicular rampa. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero
metros con estacionamiento veintiséis raya S. **POR EL ESTE:** en
dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR**
EL OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega



veintisiete
metros cu
doce com
subsuelo
NIVEL
CERO
cinco co
en cinco
r S.
veintio
con cir
metros
doce c
dos: I
MEN
COM
cero
SUR
raya
veir
met
cer
AP
su
M
C
C
P

0000105573

Seis mil ochocientos diez (6810)

veintisiete raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo uno. **ESTACIONAMIENTO: VEINTIOCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE:** POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con acceso a sistema de drenaje en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega veintiocho raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: VEINTINUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS DOS SIETE DOS:** POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintiocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cuarenta metros con bodega veintinueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cuarenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cero cero metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cero cero metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO:** POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento veintinueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento



treintiuno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTIUNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treintidós raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y uno raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treintiuno raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega treinta y dos raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y TRES RAYA S, NIVEL**



MENOS UN
COMA DOS
coma cero c
POR EL SI
treinta y cu
cinco metro
dos coma c
ARRIBA:
de t. su
metros
ESTACI
MENOS
COMA I
coma ce
POR EL
treinta
cinco m
dos
POR /
losa de
cinco
ESTA
MEN
CON
cero
EL
trei
con

0000105574

Seis mil ochocientos once

(6811)

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco

coma cero cero metros con estacionamiento treinta y dos raya S.

POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

treinta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con bodega treinta y tres raya S. **POR EL OESTE:** en

dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular.

ARRIBA: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa

de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco

metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y CUATRO RAYA S. NIVEL

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE: en cinco

coma cero cero metros con estacionamiento treinta y tres raya S.

POR EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

treinta y cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con bodega treinta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:**

en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular.

POR ARRIBA: en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con

losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y

cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y CINCO RAYA S, NIVEL

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO

COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE: en cinco coma

cero cero metros con estacionamiento treinta y cuatro raya S. **POR**

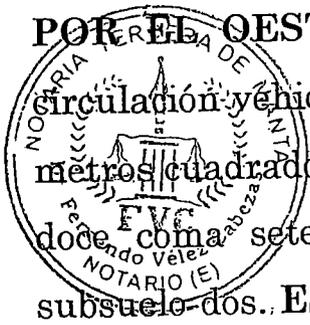
EL SUR: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento

treinta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros

con bodega treinta y cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma



cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y SEIS RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y cinco rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y siete rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y seis rayas S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y SIETE RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y seis rayas S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y ocho rayas S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y siete rayas S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y OCHO RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL**



NORTE:
treinta y
metros co
en dos co
POR EL
vehicula
cuadrad
coma ci
E AC
MENO
COMA
coma c
POR I
cuárer
metro
dos co
ARR.
ta
metr
EST
UNC
DOS
cerc
EL
cua
me
set
tre

Seis mil ochocientos doce 0000105575

(6812)

NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta y siete raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento treinta nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega treinta y ocho raya S.

POR EL OESTE: en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: TREINTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: **POR EL NORTE:** en cinco

coma cero cero metros con estacionamiento treinta y ocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega treinta y nueve raya S. **POR EL OESTE:** en

dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

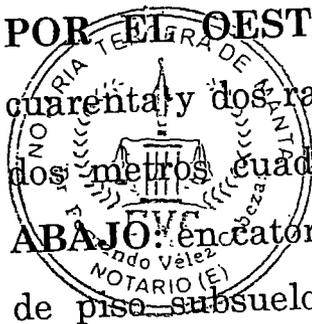
ESTACIONAMIENTO: CUARENTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SEIS CERO CUATRO: **POR EL NORTE:** en cinco coma

cero cero metros con estacionamiento treinta y nueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y uno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cinco metros con bodega cuarenta raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma

setenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa



subsuelo dos y **POR ABAJO:** en trece coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SIETE NUEVE TRES: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento diecinueve raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con bodega cuarenta y uno raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa y cinco metros con circulación vehicular. **POR ARRIBA:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en catorce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO DOS OCHO: POR EL NORTE:** en cinco coma once metros con estacionamiento cuarenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en cuatro coma noventa metros con estacionamiento treinta y cinco raya D; en cero coma veintiuno metros con estacionamiento treinta y seis raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma noventa metros con bodega cuarenta y dos raya S. **POR ARRIBA:** en catorce coma ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en catorce coma ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos; área catorce coma ochenta y dos metros cuadrados. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS SEIS UNO TRES: POR EL**



NORTE
uno com
SUR: e
dos ray
circula
metros
coma
POR
CUA
DOS
POR
esta
com
com
ray
cir
cir
en
su
ci
C
C
S

Seis mil ochocientos Trece (6813)

NORTE: en tres coma quince metros con circulación peatonal; en uno coma noventa y seis metros con grada de emergencia. **POR EL**

SUR: en cinco coma once metros con estacionamiento cuarenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta metros con

circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta metros con bodega cuarenta y tres raya

coma ochenta metros cuadrados con losa de tapa **POR ARRIBA:** en trece metros cuadrados con losa de tapa **POR ABAJO:** en trece coma ochenta metros cuadrados con losa de

piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO:** **CUARENTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO;**

POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en uno

coma treinta metros con área comunal; en dos coma veinte metros con ascensor; en uno coma cincuenta metros con bodega treinta seis

raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y

cinco metros con bodega cuarenta y cuatro raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa

subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO:**

CUARENTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS

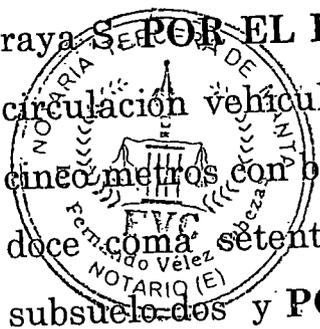
SIETE: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta seis raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma

cero cero metros con estacionamiento cuarenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación

vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con



bodega cuarenta y cinco raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y SEIS RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta siete raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y seis cinco raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y SIETE RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y ocho raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y siete raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y OCHO RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS**

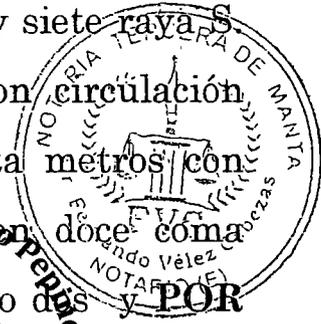


SIETE: 1
estacionar
coma cero
POR EL
vehicular
bodega c
cincuenta
ABAJO:
sul do
cincuent
RAYA S
ALÍCUO
EL NO
cincuen
con est
dos con
EL OI
en
cincos
ABAJO
piso su
NIVE
CERO
en cir
raya
estac
coma
OES

0000105577

Seis mil ochocientos catorce (6814)

SIETE: POR EL NORTE: en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y nueve raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y siete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega cuarenta y ocho raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta raya S. **ESTACIONAMIENTO: CUARENTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y ocho raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y nueve raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y una raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cuarenta y nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega



cincuenta raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE:**** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y dos raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta metros con bodega cincuenta y uno raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y uno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cincuenta y dos raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** *en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **ESTACIONAMIENTO: CINCUENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CUATRO UNO CINCO: POR EL NORTE:** en cinco



coma cero
S. **POR**
estacionan
coma cinc
OESTE: e
y tres ray
cuadrado
coma set
dos. **ST**
NIVEL
***CERO**
cinc co
raya S.
estacion
coma ci
en dos
POR A
de tap
metros
ESTA
punto
NOR'
norte.
estac:
coma
en de
POR
tapa

0000105578

Dieis mil ochocientos quince (6815)

como cero cero metros con estacionamiento cincuenta y cuatro raya

S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos

coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular. **POR EL**

OESTE: en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega cincuenta

y tres raya S. **POR ARRIBA:** en doce coma setenta y cinco metros

cuadrados con losa de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce

coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo

dos. **ESTACIONAMIENTO:** CINCUENTA Y CUATRO RAYA S,

NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA

***CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE: POR EL NORTE:** en

cinco coma cero cero metros con estacionamiento cincuenta y cinco

raya S. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con

estacionamiento cincuenta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos

coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:**

en dos coma cincuenta metros con bodega cincuenta y cuatro raya S.

POR ARRIBA: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa

de tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta

metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

ESTACIONAMIENTO: cincuenta y cinco raya S, nivel menos uno

punto ochenta y dos, alícuota cero coma dos tres seis siete: **POR EL**

NORTE: en cinco coma cero cero metros con muro de contención

norte. **POR EL SUR:** en cinco coma cero cero metros con

estacionamiento cincuenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos

coma cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE:**

en dos coma cincuenta metros con bodega cincuenta y cinco raya S.

POR ARRIBA: en doce coma cincuenta metros cuadrados con losa de

tapa subsuelo dos y **POR ABAJO:** en doce coma cincuenta metros



cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **LINDEROS BODEGA SUITES: BODEGA UNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO CUATRO SIETE: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con muro norte. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma sesentiséis metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma sesentiséis metros con parqueadero uno raya S. **POR ARRIBA:** en ocho coma diecisiete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma diecisiete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DOS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega uno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero dos raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA TRES RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega dos raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero tres raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete



coma s
BODE
VEINT
SIETI
bodeg
con bó
tres r
s n
coma
uno.
con l
MÁS
COM
coma
tres
en
DE
ray
cua
cor
BO
VI
SI
bo
cc
tr
y
c

0000105579

Seis mil ochocientos dieciséis (6816)

como setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA CUATRO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO

SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con

bodega tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros

con bodega cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta

tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta

tres metros con parqueadero cuatro raya S. **POR ARRIBA:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo

uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados

con losa piso subsuelo uno. **BODEGA CINCO RAYA S, NIVEL**

MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO

COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres

coma cero siete metros con bodega cuatro raya S. **POR EL SUR:** en

tres coma cero siete metros con bodega seis raya S. **POR EL ESTE:**

en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**

OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cinco

raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros

cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete

coma setenta siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA SEIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO

VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO

SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con

bodega cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros

con bodega siete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y

tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta

y tres metros con parqueadero seis raya S. **POR ARRIBA:** en siete

coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo



NOTARIA

Dr. Diego F. Cabreriza
NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTA FE

NOTARIA

Dr. Diego F. Cabreriza
NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTA FE

uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA SIETE RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
 coma cero siete metros con bodega seis raya S. **POR EL SUR:** en
 tres coma cero siete metros con bodega ocho raya S. **POR EL**
ESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero siete
 raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA OCHO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con
 bodega siete raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros
 con bodega nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta
 tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
 y tres metros con parqueadero ocho raya S. **POR ARRIBA:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
 uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA NUEVE RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
 coma cero siete metros con bodega ocho raya S. **POR EL SUR:** en
 tres coma cero siete metros con bodega diez raya S. **POR EL ESTE:**
 en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero
 nueve raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros

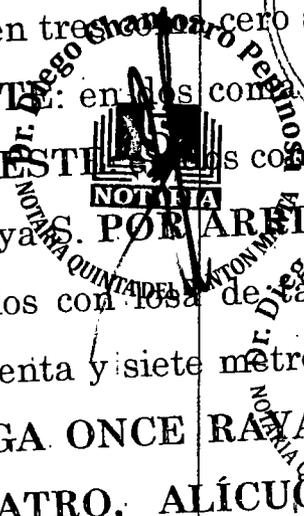


cuadrado
 coma se
 BODEC
 VEINT
 SIETE
 bodega
 con boc
 tres me
 y tres
 coma
 uno. F
 con lo
 MÁS
 COM
 coma
 tres c
 d
 OES
 raya
 cuac
 com
 BO
 VE
 SI
 boc
 cor
 tre
 y t

0000105580

Seis mil ochocientos sesenta y siete (6817)

cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA DIEZ RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con
 bodega nueve raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros
 con bodega once raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y
 tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
 y tres metros con parqueadero diez raya S. **POR ARRIBA:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
 uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA ONCE RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
 coma cero siete metros con bodega diez raya S. **POR EL SUR:** en
 tres coma cero siete metros con bodega doce raya S. **POR EL ESTE:**
 en dos coma cincuenta y tres metros con muro este. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero once
 raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA DOCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con
 bodega once raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros
 con bodega trece raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta
 y tres metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta
 y tres metros con parqueadero doce raya S. **POR ARRIBA:** en siete



coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
 uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA TRECE RAYA S, NIVEL
 MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
 COMA UNO CINCO UNO UNO: POR EL NORTE:** en tres coma
 cero siete metros con bodega doce raya S. **POR EL SUR:** en tres
 coma cero siete metros con circulación pública. **POR EL ESTE:** en
 dos coma sesenta metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos
 coma sesenta metros con parqueadero trece raya S. **POR ARRIBA:**
 en siete coma noventa y ocho metros cuadrados con losa de tapa
 subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma noventa y ocho metros
 cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA CATORCE RAYA
 S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA
 CERO COMA UNO CINCO UNO UNO: POR EL NORTE:** en
 tres coma cero siete metros con circulación pública. **POR EL SUR:**
 en tres coma cero siete metros con bodega quince raya S. **POR EL
 ESTE:** en dos coma sesenta metros con muro este. **POR EL
 OESTE:** en dos coma sesenta metros con parqueadero catorce raya
 S. **POR ARRIBA:** en siete coma noventa y ocho metros cuadrados
 con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma noventa
 y ocho metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA
 QUINCE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
 VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO
 SIETE CERO POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros
 con bodega catorce raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete
 metros con bodega dieciséis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma
 setenta metros con muro este. **POR EL OESTE:** en dos coma
 setenta metros con parqueadero quince raya S. **POR ARRIBA:** en



ocho ()
 uno.)
 losa)
 MÁS)
 COM)
 coma)
 tres)
 en d)
 ES)
 dieci)
 met)
 och)
 uno)
 PU)
 SIE)
 con)
 me)
 con)
 OF)
 PC)
 con)
 y)
 D)
 V)
 C)
 C)
 e)
 C)

0000105581

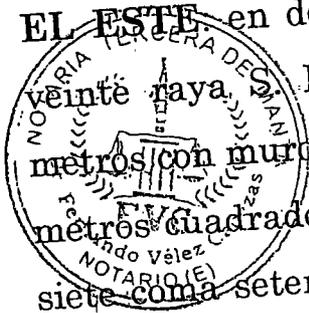
Dieciocho ochocientos dieciocho (6818)

a subsuelo
cuadrados
S, NIVEL
A CERO
tres coma
R: en tres
ESTE: en
FE: en dos
AL ABA
sa de tapa
cho metros
CE RAYA
LÍCUOTA
ORTE: en
EL SUR
S. POR EL
POR EL
ato. raya
cuadrados
ma noventa
BODEGA
PUNTO
O CINCO
iete metros
a cero siete
n dos coma
dos coma
ARRIBA: en

ocho coma veintinueve metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
uno. **POR ABAJO:** en ocho coma veintinueve metros cuadrados con
losa piso subsuelo uno. **BODEGA DIECISEIS RAYA S, NIVEL
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO SEIS CINCO SIETE: POR EL NORTE:** en tres
coma cero siete metros con bodega quince raya S. **POR EL SUR:** en
tres coma cero siete metros con bodega quince raya S. **POR EL ESTE:**
en dos coma ochenta y cinco metros con parqueadero este. **POR EL
OESTE:** en dos coma ochenta y cinco metros con parqueadero
dieciséis raya S. **POR ARRIBA:** en ocho coma setenta y cinco
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en
ocho coma setenta y cinco metros cuadrados con losa piso subsuelo
uno. **BODEGA DIECISIETE RAYA S, NIVEL MÁS UNO
PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO
SIETE CERO DOS: POR EL NORTE:** en tres coma diez metros
con bodega dieciocho raya S. **POR EL SUR:** en tres coma diez
metros con parqueadero dieciocho raya D. **POR EL ESTE:** en dos
coma noventa metros con parqueadero diecisiete raya S. **POR EL
OESTE:** en dos coma noventa metros con cuarto de transformador.
POR ARRIBA: en ocho coma noventa y nueve metros cuadrados
con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma noventa
y nueve metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA
DIECIOCHO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO SIETE
CERO DOS: POR EL NORTE:** en uno coma cincuenta metros con
cuarto de generador; en uno coma sesenta metros con grada de
emergencia. **POR EL SUR:** en tres coma diez metros con bodega
diecisiete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma noventa metros con



parqueadero dieciocho raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma
 noventa metros con cuarto de transformador. **POR ARRIBA:** en
 ocho coma noventa y nueve metros cuadrados con losa de tapa
 subsuelo uno. **POR ABAJO:** en ocho coma noventa y nueve metros
 cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA DIECINUEVE**
RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO,
ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR
EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veinte raya
 S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con cuarto de
 generador. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros
 con parqueadero diecinueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma
 cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo
 uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados
 con losa piso subsuelo uno. **BODEGA VEINTE RAYA S, NIVEL**
MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres
 coma cero siete metros con bodega veintiuno raya S. **POR EL SUR:**
 en tres coma cero siete metros con bodega diecinueve raya S. **POR**
EL ESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero
 veinte raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres
 metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete
 metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en
 siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo
 uno. **BODEGA VEINTIUNO RAYA S, NIVEL MÁS UNO**
PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO
CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete
 metros con bodega veintidós raya S. **POR EL SUR:** en tres coma

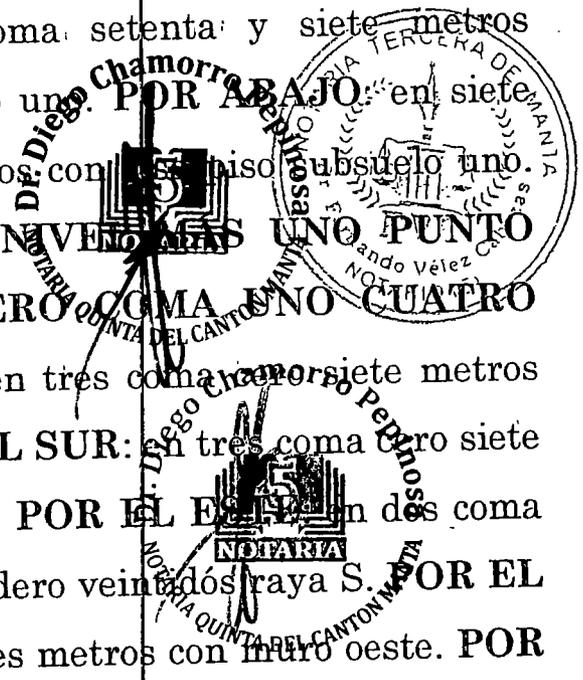


cero siete n
 coma cinc
POR EL
 oeste. PC
 cuadrados
 coma sete
BODEGA
VEINTI
SI
 con bode
 metros
 cincuen
OESTI
ARRI
 de tap
 metro
VEIN
IN
SIET
 con l
 siete
 com
PO
 oest
 cuz
 cor
BO
PI

0000105582

Seis mil ochocientos diecinueve (6819)

cero siete metros con bodega veinte raya S. **POR EL ESTE:** en dos
 coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintiuno raya S.
POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro
 oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA VEINTIDOS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros
 con bodega veintitrés raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete
 metros con bodega veintiuno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma
 cincuenta y tres metros con parqueadero veintidós raya S. **POR EL**
OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR**
ARRIBA: en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa
 de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete
 metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA**
VEINTITRES RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO
VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros
 con bodega veinticuatro raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero
 siete metros con bodega veintidós raya S. **POR EL ESTE:** en dos
 coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintitrés raya S.
POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con muro
 oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros
 cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete
 coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.
BODEGA VEINTICUATRO RAYA S, NIVEL MÁS UNO
PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO



CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veinticinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veintitrés raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veinticuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA VEINTICINCO RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veintiséis raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veinticuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veinticinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

BODEGA VEINTISEIS RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega veintisiete raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veinticinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero veintiséis raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno.

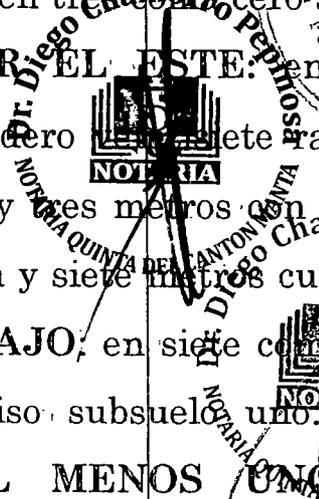


BODEG
VEINTI
SIETE
con ram
con boc
cincuen
EL OE
POR A
lo de
siete r
VEINT
OCHE
CUAT
metros
metros
cincue
OEST
ati
metro
siete
dos: l
PUN
QUA
siete
coma
ando
POR

0000105583

Seis mil ochocientos veinte (6820)

BODEGA VEINTISIETE RAYA S, NIVEL MÁS UNO PUNTO VEINTICUATRO, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con rampa vehicular. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veintiséis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero **veinte y siete raya S. POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo uno. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo uno. **BODEGA VEINTIOCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO CUATRO SIETE : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con acceso a cisterna. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega veintinueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero veintiocho raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA VEINTINUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO : POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega veintiocho raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero veintinueve raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma



iete
oma
en
aya
uro
tros
siete
uno
TI
RO
etros
siete
dos
ya S
muro
etros
siete
ur
NTO
TRO
etros
a cero
en dos
ya S
muro
netros
siete
o uno

ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR**
ABAJO: en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa
piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA RAYA S, NIVEL**
MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO OCHO OCHO : POR EL NORTE: en tres
coma cero siete metros con bodega veintinueve raya S. **POR EL**
SUR: en tres coma cero siete metros con bodega treinta y uno raya
S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de
contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis
metros con parqueadero treinta raya S. **POR ARRIBA:** en siete
coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos.
POR ABAJO: en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con
losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y UNO RAYA S;**
NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA
CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR EL NORTE:
en tres coma cero siete metros con bodega treinta raya S. **POR EL**
SUR: en tres coma cero siete metros con bodega treinta y dos raya
S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro
de contención oeste. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres
metros con parqueadero treinta y uno raya S. **POR ARRIBA:** en
siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa
subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros
cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y DOS**
RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS,
ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO : POR
EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega treinta y
uno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con
bodega treinta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma

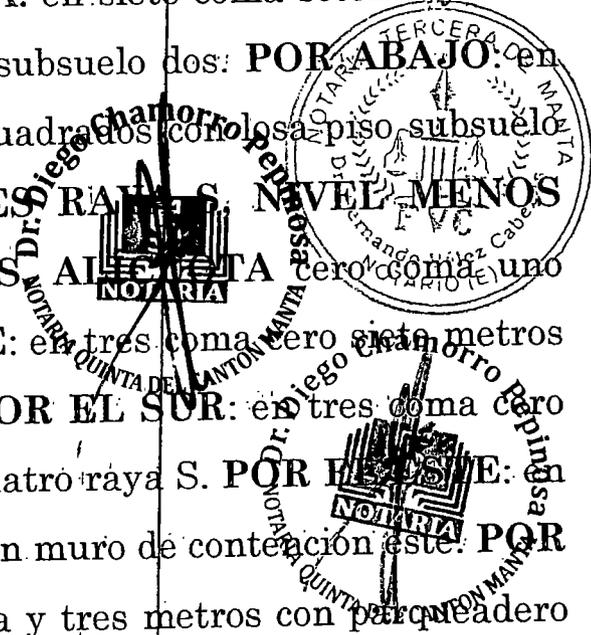
cincuenta
OESTE:
treinta y
metros c
siete con
dos. BO
UNO P
cuatro
COEL JO
siete m
dos co
EL O
treint
metr
siete
dos.
UN
JN
cer
en
P
cc
r
s



0000105584

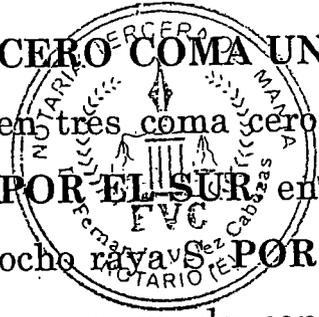
Seis mil ochocientos veintuno (6821)

cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y dos raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y dos raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y tres raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cinco raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y cuatro raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :**



POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cuatro raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y cinco raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO :** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y siete raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero treinta y seis raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA TREINTA Y SIETE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y seis raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega treinta y ocho raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero treinta y siete raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y

seis metros.
TREINTA
OCHENTA
OCHO OCHO
 con bodega
 siete metr
 dos coma
EL OEST
 treinta y
 metros cu
 siete con
 dos. **BO**
UNO P
UNO C
 cero sie
 en tres
ESTE:
 es... P
 parque
 ochent
ABAJ
 piso
MEN
COM
 coma
SUR
 raya
 mur



0000105585

Seis mil ochocientos veintidos (6822)

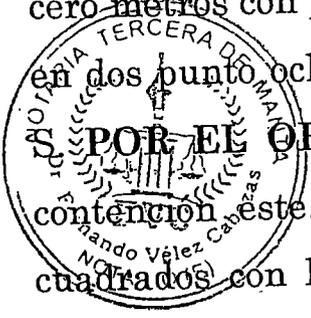
seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA**
TREINTA Y OCHO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO
OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
OCHO OCHO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros
con bodega treinta y siete raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero
siete metros con bodega treinta y nueve raya S. **POR EL ESTE:** en
dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención este. **POR**
EL OESTE: en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención
treinta y ocho raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis
metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en
siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo
dos. **BODEGA TREINTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS**
UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA
UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE: en tres coma
cero siete metros con bodega treinta y ocho raya S. **POR EL SUR:**
en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta raya S. **POR EL**
ESTE: en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención
este. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con
parqueadero treinta y nueve raya S. **POR ARRIBA:** en siete coma
ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR**
ABAJO: en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa
piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA RAYA S, NIVEL**
MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CINCO NUEVE TRES: POR EL NORTE: en tres
coma cero siete metros con bodega treinta y nueve raya S. **POR EL**
SUR: en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y uno
raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cuatro metros con
muro de contención este. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta y

Dr. Diego C. Paredes
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANA



cuatro metros con parqueadero cuarenta raya S. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO NUEVE TRES:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega ocho raya D. **POR EL ESTE:** en dos coma setenta y cuatro metros con muro de contención oeste. **POR EL OESTE:** en dos coma setenta y cuatro metros con parqueadero cuarenta y uno raya S. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CINCO NUEVE UNO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero cero metros con bodega cuarenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero cero metros con parqueadero treinta y seis raya D. **POR EL ESTE:** en dos punto ochenta metros con parqueadero cuarenta y dos raya S. **POR EL OESTE:** en dos punto ochenta metros con muro de contención este. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero cero metros con bodega cincuenta y siete raya S, y escalera emergencia

POR EL
dos raya
parquea
ochenta
ocho cor
POR A
piso su
NIVEL
(O
tres p
POR
y seis
con p
punto
ARR
tapa
cuad
N
DO
PO
cua
me
coi
S
de
m
S
d

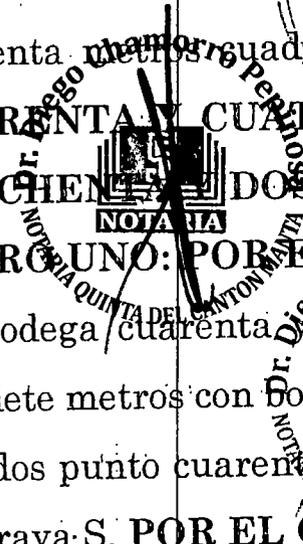


0000105586

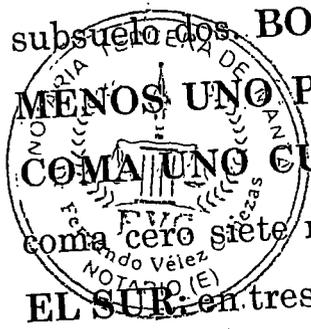
(6823)

Seis mil ochocientos noventa y tres

POR EL SUR: en tres coma cero cero metros con bodega cuarenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma ochenta metros con parqueadero cuarenta y tres raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma ochenta metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en ocho coma cuarenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en ocho coma cuarenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO CERO UNO: POR EL NORTE:** en tres punto cero siete metros con bodega cuarenta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres punto cero siete metros con bodega cuarenta y seis raya S. **POR EL ESTE:** en dos punto cuarenta y un metros con parqueadero cuarenta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos punto cuarenta y un metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete punto cuarenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete punto cuarenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y seis raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS**



UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA
UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero
siete metros con bodega cuarenta y siete raya S. POR EL SUR: en
tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y cinco raya S.
POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con
parqueadero cuarenta y seis raya S. POR EL OESTE: en dos coma
cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. POR
ARRIBA: en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa
de tapa subsuelo dos. POR ABAJO: en siete coma setenta y siete
metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. BODEGA
CUARENTA Y SIETE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO
OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO
SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con
bodega cuarenta y ocho raya S. POR EL SUR: en tres coma cero
siete metros con bodega cuarenta y seis raya S. POR EL ESTE: en
dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y siete
raya S. POR EL OESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con
muro de contención oeste. POR ARRIBA: en siete coma setenta y
siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. POR ABAJO:
en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso
subsuelo dos. BODEGA CUARENTA Y OCHO RAYA S, NIVEL
MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO
COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE: en tres
coma cero siete metros con bodega cuarenta y nueve raya S. POR
EL SUR: en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y siete
raya S. POR EL ESTE: en dos coma cincuenta y tres metros con
parqueadero cuarenta y ocho raya S. POR EL OESTE: en dos coma
cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. POR



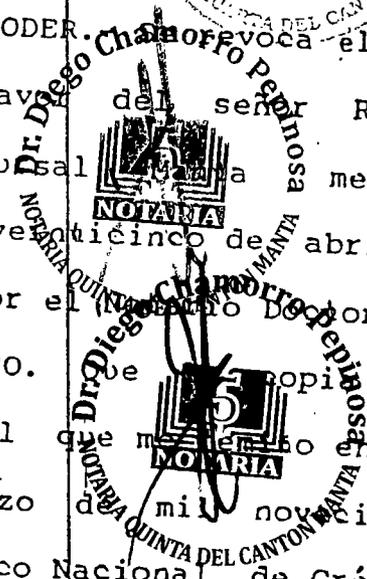
ARRIB
de tapa
metros
CUAR
OCHI
SIET
bodeg
metro
a
raya
muro
siete
en s
subs
UN
UN
cer
PU
par
cir
AI
ta
m
C
C
C

0000105587

se requiera de conformidad con la Ley de Federación de Abogados o cualquier otra, en las Sucursales a la que sea asignado por el Presidente Ejecutivo-Gerente General.-



CLAUSULA SEGUNDA. REVOCACION DE PODER. Dr. Diego Chorro Peñosa revoca el poder especial que el Banco otorgó a favor del señor Ricardo Santana Vega Jefe de la Sucursal de la ciudad de Guayaquil mediante la escritura pública autorizada el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis por el Sr. Dr. Hugo Amír Guerrero Gallardo.- CERTIFICO.



antecedente es igual al original, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Previsora Banco Nacional de Crédito. Firma del Abogado César Santana. Secretario del Directorio.-

NOMBRAMIENTO DE ALVARO GUERRERO FERBER.-

Guayaquil, agosto ocho de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero ALVARO GUERRERO FERBER. Ciudad.- De mis consideraciones. Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, celebrada en ésta ciudad, el cinco de agosto del presente año, resolvió elegir a usted para las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de dicho Banco, por un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes al mencionado cargo. Como Presidente Ejecutivo-Gerente General le corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO, de acuerdo a los Estatutos del Banco, cuya codificación se encuentra en la escritura pública autorizada por el Doctor

ABO ALDO GUERRERO
NOTARIO
CANTÓN MANTA - MANABÍ

Amil Guerrero Gallardo, Notario Público Undécimo del
Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos
ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil, el doce de mayo del mismo año. Muy
alentamente. Firma de Francisco Solá Medina.

Presidente de la Junta.- Acepto desempeñar fiel y
legalmente el cargo de Presidente Ejecutivo- Gerente

General de LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO.-

Guayaquil, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y
ocho.- Firma del Ingeniero Alvaro Guerrero Ferber.-

CERTIFICO. Que con fecha de hoy, - queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo- Gerente General,

a foja treinta y un mil seiscientos seis, número ocho
mil ochocientos noventa y uno del Registro Mercantil

y anotado bajo el número doce mil ochocientos ochenta
y dos del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de

pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, agosto quince de mil novecientos ochenta y

ocho.- El Registrador Mercantil.- Firma del Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil. Consta un sello.- Abogado Héctor Miguel
Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,

certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es
igual a su original.- Guayaquil veinticinco de agosto

de mil novecientos ochenta y ocho.- Firma del Abogado
Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil.- Consta un sello.- El otorgante en
la respectiva calidad que interviene, aprueba y

0000105588

ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso. Queda agregado a mi protocolo el Recibo de los Colegios "Abelardo Abad" y "Dolores Sucre" y la declaración impuesta de timbres, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se diere. Leída que le fue íntegramente en alta voz por el fotogante, éste la aprueba, la ratifica, a NOTARIA y firma conmigo el infrascrito Notario, en su calidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.



p. LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO

f) 
 Ing. Alvaro Guerrero Ferber

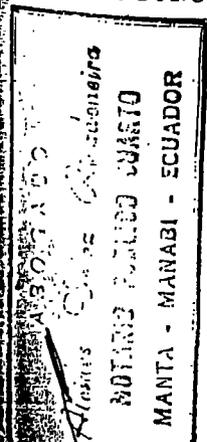
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

C.I.No.. 0904872249

C.T.No.. 02219

C.V.No.. 116-174

R.U.C.No.. 0990100330001


 NOTARÍA PÚBLICA CUARTO
 MANTA - MANABI - ECUADOR



Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO UNDECIMO

E (OTURGO ANTI MI) Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
OPINA, CERRADA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN
UAYAOQUEL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NO-
ECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



[Signature]
NOTARIO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, EN
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA-
Y TRES (83) Y ANOTADO EN EL REFERTORIO GENERAL CON EL -
NUMERO CIENTO DOS (102) EN ESTA FECHA,

MANTA, 21 DE MARZO DE 1.989



[Signature]
Abda. Nacio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Canton Manta

ESPACIO EN BLANCO

0000105589

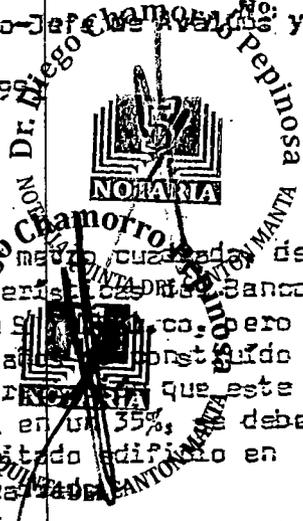


Municipalidad de Manta

Dr. Ricardo Alava-Director de Planeamiento Urbano

PARA Sr. Washington Larrido-Jefe de Avalúos y Catastro

FECHA: Julio 5 de 1991



El avalúo municipal por metro cuadrado de un edificio con las características del Banco La Previsora N° 2, está en \$ 45.000,00 pero considerando que tiene 18 años de construido y que existe un factor de depreciación que este Departamento lo considera en un 35%, se debe considerar el avalúo del edificio en \$ 45.000,00 el metro cuadrado.

Adjunto el Cuadro Cálculo de Áreas, Alícuotas y valor comercial municipal por local para su ingreso al Catastro.

Este memorándum reemplaza al enviado en Julio 19/91

Diego Chamorro

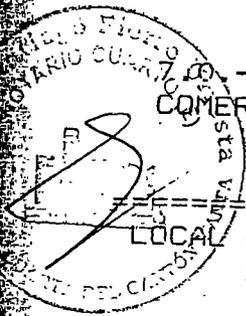
ATENTAMENTE

Recibido 5-VII/91

Ricardo Alava



ARQ. JORGE ALAVA FAGGIONI

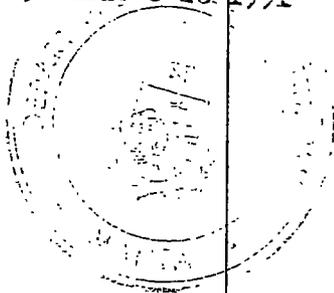


CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS Y VALOR COMERCIAL MUNICIPAL POR LOCAL:

LOCAL	AREA NETA DEL LOCAL en m2	ALICUOTA %	AREA TERRENO en m2	AREA COMUN en m2	VALOR DEL LOCAL
FB-1	94.89	0.0840	18.99	18.99	S/.4,270,050.00
M-1	178.90	0.1583	35.80	35.80	S/.8,050,500.00
M-2	17.79	0.0157	3.56	3.56	S/.800,550.00
101	43.87	0.0388	8.78	8.78	S/.1,974,150.00
102	51.39	0.0455	10.28	10.28	S/.2,312,550.00
103	58.38	0.0517	11.68	11.68	S/.2,627,100.00
104	48.16	0.0426	9.64	9.64	S/.2,167,200.00
201	44.12	0.0390	8.83	8.83	S/.1,985,400.00
202	51.04	0.0452	10.21	10.21	S/.2,296,800.00
203	58.03	0.0513	11.61	11.61	S/.2,611,350.00
204	49.19	0.0435	9.84	9.84	S/.2,213,550.00
301	44.12	0.0390	8.83	8.83	S/.1,985,400.00
302	51.04	0.0452	10.21	10.21	S/.2,296,800.00
303	58.03	0.0513	11.61	11.61	S/.2,611,350.00
304	49.19	0.0435	9.84	9.84	S/.2,213,550.00
401	232.12	0.2054	46.45	46.45	S/.10,445,400.00
TOTALES	1,130.26	1.00	226.19	226.19	50,861,700.00

[Handwritten Signature]
 arq. jorge alava faggioni
 Reg. Prof. No. M.015

ES COPIA DE SU ORIGINAL. LO CERTIFICO
 Manta, Julio 8 de 1991



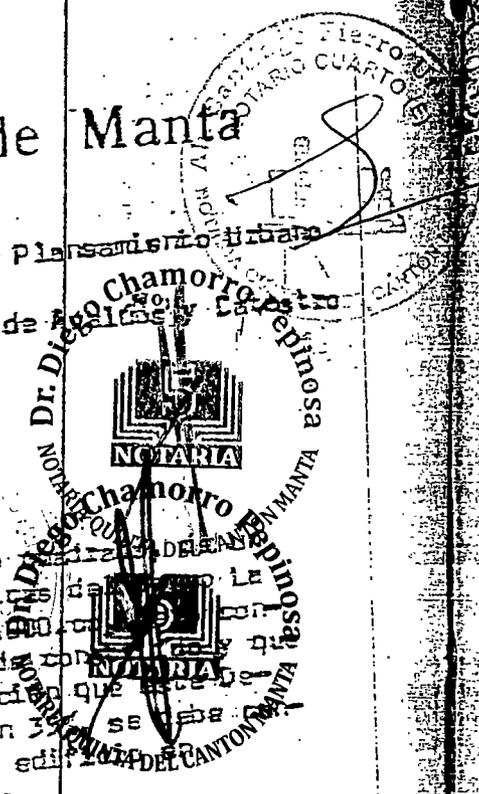
0000105590

Municipalidad de Manta

Dr. Ricardo Alava-Director de Planeamiento Urbano

PARA Sr. Washington Lirio-Jefe de Asesoría y Catastro

FECHA: Julio 5 de 1991



El avalúo municipal por metro cuadrado de un edificio con las características de la Previsora N° 2, está en \$ 70.000, considerando que tiene 16 años de construcción existe un factor de depreciación que perteneciente lo considera en un 35% se debe considerar el avalúo del citado edificio en \$ 45.000,00 al metro cuadrado.

Adjunto al Cuadro Cálculo de Áreas, Alícuotas y valor comercial municipal por local para su ingreso al Catastro.

Este memorándum reemplazo el enviado en Julio 18/91.

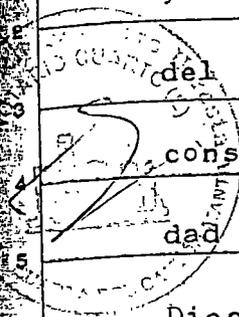
Dr. Ricardo Alava

ATENTAMENTE

Diego Chamorro Espinosa

Recibido 5-VII/91





3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

respondientes al valor comercial Municipal,

y valores aproximativos del valor real -

del predio o Edificio " La Previsora II "

constantes en la Constitución de Propie -

dad Horizontal en las Páginas Quince y

Diecisiete . se rectifica que el valor -

real del Avalúo Comercial Municipal y -

el valor real del predio es el que -

consta en el presente documento que se -

adjunta para su Protocolización , tomando

en cuenta los valores de depreciación -

del inmueble . - En todas las demás -

cláusulas de la Constitución de Propie -

dad Horizontal sigue igual . CUARTA : -

CUANTIA . - La Cuantía de la presente

Rectificación es Indeterminada . QUINTA :

LA DE ESTILO . - Usted señor Notario , -

se servirá agregar las demás cláusulas -

de estilo para la completa validez del -

presente Contrato , como son los deseos

del contratante . - (Firmado) Abogado

Walter Alfredo Marín Sánchez , con -

Matrícula Número : Quinientos sesenta y

cinco (565) del Colegio de Abogados -

de Manabí . - Hasta aquí la minuta -

que el otorgante la ratifica , la -

misma que junto a sus documentos -

habilitantes queda elevada a escritura pú -

blica con todo el valor legal . - Se

cumplieron los preceptos legales . -

ta escritura por su naturaleza ,

de Cuantía Indeterminada . - Y ,

esta escritura al otorgante por mi el

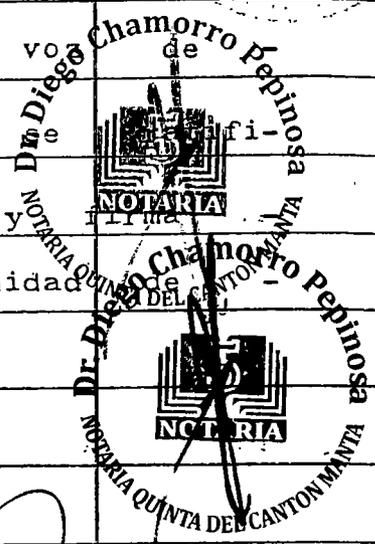
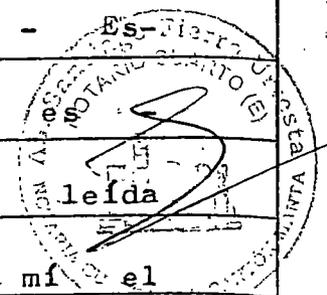
Notario en alta y clara voz de

principio a fin , aquel

ca en su contenido ; y

conmigo el Notario , en unidad

acto . Doy fé . -



ING. RUBEN YEPEZ ARBOLEDA
C.C. Nº 170474553-6

EL NOTARIO . -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

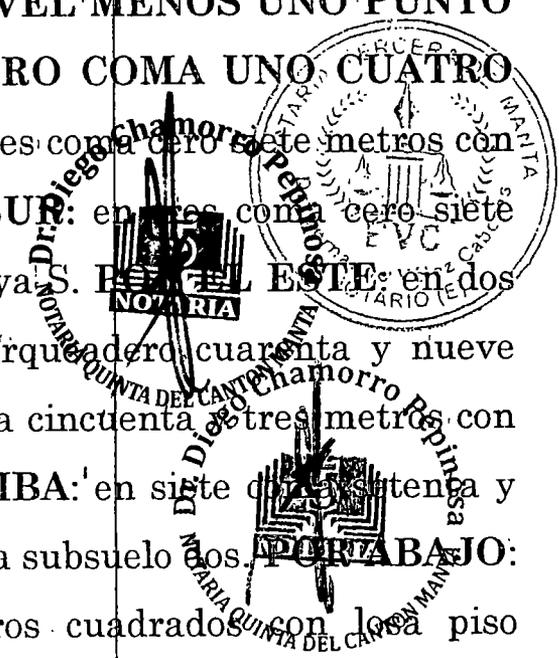
MAINTENANCE
REPAIRS

MAINTENANCE
REPAIRS

0000105592

Seis mil ochocientos veinticuatro (6824)

ARRIBA: en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CUARENTA Y NUEVE RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SIETE UNO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y ocho raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con parqueadero cuarenta y nueve raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y uno raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cuarenta y nueve raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero cincuenta raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y UNO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y dos raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero



siete metros con bodega cincuenta raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero cincuenta y uno raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y DOS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO OCHO OCHO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y tres raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y uno raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero cincuenta y dos raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y TRES RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO:** **POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y cuatro raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y dos raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero cincuenta y tres raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y CUATRO RAYA S, NIVEL**

MENOS
COMA
coma ce
EL SUF
raya S.
parquea
coma ci
ARRIB
ta su
cuadra
CINCO
DOS,
POR l
conten
bodega
cincue
POP
Cater
cuadr
coma
BODI
PUN
TRES
nores
cuare
punto
POR
punt



Seis mil ochocientos veintinueve

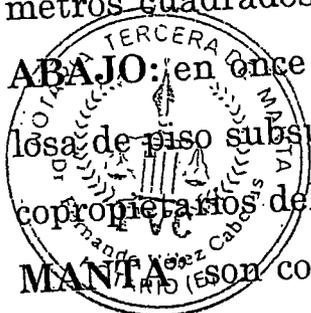
0000105593
(6825)

MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE: en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y cinco raya S. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y tres raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero cincuenta y cuatro raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro de contención este. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y CINCO RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA UNO CUATRO SEIS CERO: POR EL NORTE:** en tres coma cero siete metros con muro de contención norte. **POR EL SUR:** en tres coma cero siete metros con bodega cincuenta y cuatro raya S. **POR EL ESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con parqueadero cincuenta y cinco raya S. **POR EL OESTE:** en dos coma cincuenta y un metros con muro de contención este. **POR ARRIBA:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en siete coma setenta y un metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y SEIS RAYA S, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS TRES SEIS SIETE :** **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el este en tres punto cero siete metros con bodega cuarenta y cuatro raya S, siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y tres metros con parqueo cuarenta y cuatro raya S. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice sureste hacia el este en tres punto cero siete metros con bodega cincuenta y siete raya S,



siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y tres metros con hall ascensores. **POR EL ESTE:** en dos punto cincuenta y cinco metros con ducto ascensor. **POR EL OESTE:** en dos punto cincuenta y cinco metros con muro de contención oeste. **POR ARRIBA:** en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa piso subsuelo dos. **BODEGA CINCUENTA Y SIETE RAYAS, NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS, ALÍCUOTA CERO COMA DOS CERO OCHO NUEVE.** **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste hacia el este en tres punto cero siete metros con bodega cincuenta y seis rayas S. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en uno punto treinta metros con bodega cuarenta y tres rayas S. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en dos punto treinta metros con hall ascensores giramos noventa grados hacia el oeste en uno punto ochenta metros con grada emergencia finalmente giramos noventa grados hacia el sur en dos punto setenta metros con grada de emergencia. **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en cinco punto cero cero metros con muro oeste. **POR ARRIBA:** en once punto cero tres metros cuadrados con losa D con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** en once punto cero tres metros cuadrados con losa D con losa de piso subsuelo dos. c) El Reglamento al que se someterán los copropietarios del Condominio de "SUITES HOTEL ORO VERDE MANTA" son como sigue: **CAPITULO PRIMERO: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES** **ARTICULO PRIMERO.- UBICACIÓN:** El condominio SUITES de la ciudad de Manta, se encuentra situado en calle veintitrés y

avenida N
adquirido
MANTA;
tiene for
FRENTE
ATRÁS:
cuarenta
COSTA
ci en
compañ
centím
QUIN.
VEIN
DESC
Aden
bien
cece
pasi
dep
sui
Te
co
lo
y
si



0000105594

Seis mil ochocientos veintiseis (6826)

avenida M raya dos de la ciudad de Manta, inmueble que fue
 adquirido mediante compra - venta a **MANTAORO HOTELERA**
MANTA S.A.; con los siguientes linderos y dimensiones: El terreno
 tiene forma rectangular y las siguientes características: **POR EL**
FRENTE: Con calle veintitrés con cincuenta y ocho metros **POR**
ATRÁS: La compañía **MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.** con
 cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros **POR EL**
COSTADO DERECHO: La playa de mar con treinta y dos metros
 cincuenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** La
 compañía **CARTUJA S.A.** con treinta y un metros treinta
 centímetros. **LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: FIFTE MIE**
QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADO
VEINTICINCO CENTÍMETROS. ARTICULO SEGUNDO.-
DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO: ARTICULO TERCERO.-
 Además del terreno individualizado en el artículo primero son
 bienes comunes los siguientes: Accesos a Torre de Suites y halles de
 ascensores. Jardines de la Torre de Suites. Hall de ascensores y
 pasillos de distribución. Calle de distribución de parqueos en
 departamento, y suites. Acceso a parqueos de departamentos y
 suites. Ascensores y Salas de Máquina. Escalera de emergencia.
 Terraza. Y en general todo aquello que la ley y su reglamento
 considera comunes. **ARTICULO CUARTO.-** Las alícuotas que en
 los bienes comunes corresponden a cada suites, estacionamiento de
 vehículos, bodegas y sus respectivas superficies, son las que se
 indican a continuación: **ARTICULO QUINTO.-** Los propietarios
 están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leyes pertinentes y
 a este Reglamento de Copropiedad; en esta virtud están facultados:
 a) Al uso, goce y disposiciones de los locales privado de su



propiedad; b). A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ellas sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alícuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; c) Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; d). A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este Reglamento; e). A ejercer todos los demás derechos de dominio siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraigan las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento. **ARTÍCULO SEXTO.-** Los copropietarios están obligados a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron contruidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio, a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive bares, discotecas o establecimientos a fines. **ARTÍCULO OCTAVO.-** Los copropietarios no podrán instalar equipo de música o amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a los vecinos. **ARTÍCULO NOVENO.-** Los copropietarios no podrán colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Los copropietarios no podrán colgar ropa, alfombras, etc. en ninguna de las fachadas exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terrazas. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Los copropietarios no podrán



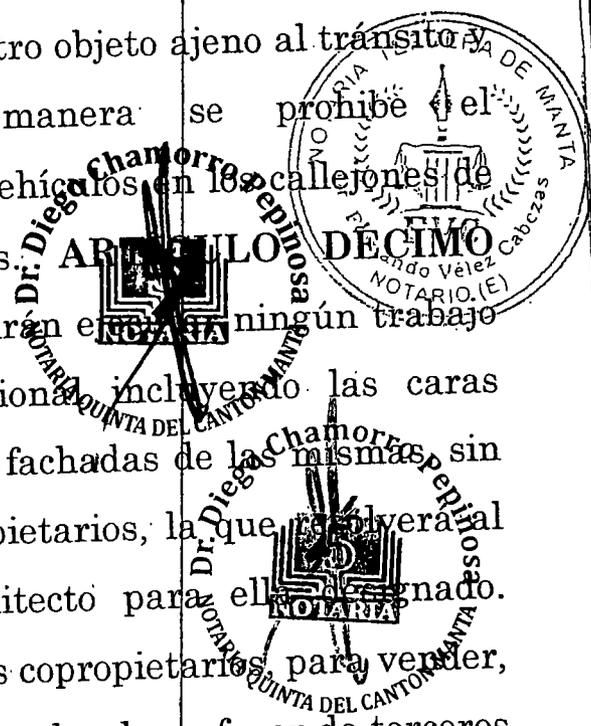
echar b
para el
usar lo
reunion
circulac
estacion
tránsito
TERCI
L
exterior
autoriz
respec
ARTÍ
arrenc
deberá
circun
escrito
qu
su res
ocho
conce
negar
escrit
El cc
recun
adm
cono
ultim

Seis mil ochocientos veintisiete (6827)

echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.**- No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los callejones de tránsito vehicular o para peatones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de la puerta así como de las fachadas de la misma sin autorización de la Asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ello designado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios para vender, arrendar o para dar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante. El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la Asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la asamblea para que conozca y resuelva tal apelación. La asamblea resolverá como última y definitiva instancia, y si no hubiere resolución alguna



dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el copropietario recurrió a la asamblea, se entenderá que la autorización ha sido otorgada, particular que acreditará el administrador por escrito. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-** 1)

Los copropietarios están obligados a contribuir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las

cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial de ser necesario 2). La asamblea

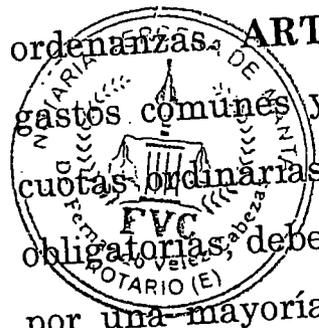
de copropietarios podrá además establecer cuotas extraordinarias las que deberán cancelarse dentro de los plazos que para cada caso señale la asamblea. 3).

En caso de que el copropietario deba ausentarse por más de dos días, la llave de su unidad habitación deberá entregarse a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al administrador, con el fin de que pueda utilizar dichas llaves en caso

de emergencia, como incendio, accidentes, roturas de instalaciones, etc. 4). Las demás establecidas por la ley, los reglamentos y las ordenanzas.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO- El presupuesto de gastos comunes y extraordinarios en base del cual se fijarán las cuotas ordinarias y extraordinarias, para que tengan carácter de obligatorias, deberá ser aprobado por la asamblea de copropietarios por una mayoría de al menos el ochenta por ciento de los votos representados en la misma. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO-**

Los impuestos con que el estado o el Municipio graven los locales



privados d
propietario
COPROP
asamblea
con el r
conservac
adoptada
copropie
abonici
DÉCIM
ordinar
del año
coprop
convoc
ARTÍ
copro
asar
en e
cinc
La
mo
AR
rej
al
lo
la
e
e

0000105596

Seis mil ochocientos veintiocho (6828)

privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios. **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**

La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Sus resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obligan a todos los copropietarios aunque no hayan concurrido a la asamblea se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. En caso de que el director no convocaré, podrá hacerlo tres copropietarios con sus firmas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se comunicará las convocatorias a los copropietarios mediante notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ello los interesados, las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.**- La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos los copropietarios.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director, pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.**- En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constante en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier



otro asunto, si así lo acordase la mayoría. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Presidirá la asamblea el director o a falta de éste el copropietario que designen los concurrentes por simple mayoría. Actuará el secretario y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc entre los concurrentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Para instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiese el quórum a la hora fijada en la primera notificación se dejará constancia de este hecho en el libro de actas y la asamblea se reunirá media hora después con el número de copropietarios que estuvieren presentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Las resoluciones de la asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos en que el presente reglamento indique otro porcentaje, y los siguientes, en lo que se requiere el ochenta por ciento de los votos de los asistentes. 1.- Reformar el reglamento interno. 2.- La construcción de toda la obra que modifique la fachada y áreas comunes 3.- Inversión o destino que se dará a la indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total del condominio 4.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios o que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes 5.- Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura alterna del edificio o los bienes comunes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Cada copropietario tendrá a un número de votos proporcional a la alícuota que le corresponde en los bienes comunes constante en el artículo cuarto de este reglamento. **ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.-** Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la

asamblea,
estuviere
administr
reemplaza
este caso.
deberes d
asamblea
administ
mou. ca
Distribui
para la
acuerdo
de la pi
interno.
reforma
extraor
Adminis
g). Au
modific
cuand
condon
ingres
estime
nomb
las d
coproj
Conoc
Ley y



0000105597

Seis mil ochocientos veintinueve (6829)

asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o
estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el
administrador proporcionará al director de la asamblea o a quien lo
reemplazará la lista de copropietarios que se encuentren incursos en
este caso. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.** Son atribuciones y
deberes de la asamblea **a).** Nombrar y remover al director de la
asamblea y al secretario de la misma; **b).** Nombrar y remover al
administrador del edificio y fijar su remuneración; **c).** Señalar y
modificar las remuneraciones del personal de administración; **d).**
Distribuir entre los copropietarios las cuotas o erogaciones necesarias
para la administración, conservación de los bienes comunes de
acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago
de la prima del seguro obligatorio; **e)** Reformar este reglamento
interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las
reformas para que surtan efecto legal; **f).** Imponer gravámenes
extraordinarios cuando haya necesidad para la buena
administración, conservación y reparación de los bienes comunes;
g). Autorizar a los copropietarios para que realicen obras,
modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales
cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del
condominio o local respectivo; **h).** Aprobar el presupuesto de
ingresos y egresos; **y)** Exigir cuentas al administrador cuando lo
estime conveniente, de modo especial al concluir el periodo de su
nombramiento; **j).** Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con
las disposiciones legales reglamentarias, puede imponer a los
copropietarios, empleados y / o administrador del condominio **k).**
Conocer y resolver cualquier otro asunto que esté determinado en la
Ley y en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento

Dr. Diego Pinos
NOTARIA
CANTON MANTA

NOTARIA
CANTON MANTA
CABECERAS DE CAJAMAHA
CANTON MANTA

Dr. Diego Pinos
NOTARIA
CANTON MANTA

y que se san de interés general para los copropietarios; l). Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos; m) Reglamentar el uso de la sala comunal; n). Autorizar los gastos de condominio cuyo monto exceda de cincuenta mil sucres.

ARTICULO TRIGÉSIMO.- Las actas de las asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión a fin de que surtan efectos inmediato.

CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONDOMINIO DEPARTAMENTOS. ARTICULO TRIGÉSIMO

PRIMERO.- El director, el secretario y el administrador deberán ser nombrados en la primera reunión que celebre la asamblea y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos iguales. En la primera reunión de la asamblea se nombrará también el Comité Ejecutivo. **ARTICULO**

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Para ser director se requiere ser copropietario del condominio y ser mayor de veinticinco años. El cargo no es remunerado. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo, la asamblea designará a la persona que le sustituya por el tiempo de la falta o impedimento o hasta el término de su periodo.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y deberes del director: a) Convocar y presidir las reuniones de la asamblea de copropietarios; b) En caso de falta o impedimento temporal del administrador, asumir provisionalmente las funciones de éste, hasta que la asamblea resuelva lo conveniente; c) Controlar la administración del personal de trabajadores del condominio, inclusive la del administrador y tomar las resoluciones que juzgue convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc.



Previa con
deba proc
que estal
asamblea
deberá re
de falta
asamble
y debere
de. rec
mismas
pronto
resoluci
copropi
demás
suceda
inhere
leales
TRIG
coprop
edad.
deber
mayo
buen
b) Ej
cinc
pers
adm
seña

Seis mil ochocientos treinta (6830)

Previa consulta con la asamblea, salvo el caso de en que su criterio deba proceder sin retardo alguno; **d)** Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc. **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** El secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo remplazará quien designe la asamblea. **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** Son atribuciones y deberes del secretario: **a)** Redactar las actas y firmadas en unión del director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; **b)** Conferir copias de las actas al administrador tan pronto como sea posible; para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; **c)** Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; **d)** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezca las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** El administrador podrá o no ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de veintiún años de edad. **ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del administrador: **a)** Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; **b)** Ejecutar los gastos de administración; **c)** Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración del personal a su cargo. Las

Chamorro Pinos
D. Diego
NOTARIA QUINTA DE CANTON MANTA



remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; **d)** Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; **e)** Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la ley de propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; **f)** solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; **g)** Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; **h)** conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingreso y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos estructurales, de instalaciones, etc. **y)** Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio haciendo constar su nombre cuotas y fechas de adquisición de los locales; **j)** Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las recomendaciones emanadas de la Asamblea así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente Reglamento; **k)** Manejar cuentas bancarias y fondos comunes del condominio.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS. ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Para los casos de incumplimiento o de infracciones a las disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones



Seis mil ochocientos treinta y uno (6831)

y el procedimiento para aplicarlas, que a continuación de
determinan: a) Los que infringieren las disposiciones de los
artículos séptimo, noveno, décimo tercer, décimo cuarto, décimo
quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en
juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón
Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres, a
veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que
hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de los actos y obras
prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas
a su estado primitivo; b) Los que no pagaren en el plazo
señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias impuestas por la
Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento,
serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón
Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar
los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere
lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere
lugar; c) Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y
décimo segundo, serán amonestados por el administrador. Además
la asamblea de copropietario podrá imponer una multa a su criterio,
la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de
un mil sucres. **ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.-** El
administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido
cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales
o por fuerza mayor no pudiere hacerlo de inmediato. En caso de
negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo
perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser
destituido por la asamblea. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** La
Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para

Dr. Diego Chamorro Papiña
NOTARIO QUINTA DE CANTÓN MANTA



I. M

señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento; conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia; en cuyo caso podrá ser hasta el doble.

DISPOSICIÓN GENERAL.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO

PRIMERO.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas de la materia no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá ejercitársela dentro de los primeros diez días hábiles siguiente al acuerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado.

LAS DE ESTILO: Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Firmado, **ABOGADO OSWALDO SEGOVIA MEDINA**

matrícula número doscientos noventa y tres. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley. Esta Escritura por su naturaleza es de cuantía indeterminada, por lo tanto queda exonerada del pago de impuesto y sus adicionales de ley. Y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario, en alta y clara



Con fecha
uso de la f
en base al
Planeamie
in orat
V, p
Chávez G
Manta, ju

En base
Arq. Jac
en el A
Manta,
lara
ifici
y calle

Hagas
Avalú
determ
Horiz

Manta

0000105600

I. Municipalidad de Manta

Seis mil ochocientos treinta y dos (6832)

PROPIEDAD HORIZONTAL

Con fecha julio 3 de 1998, el Alcalde de Manta Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le da el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe favorable emitido por la Arq. Jackeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio "Torres Suites Oro Verde", propiedad de la Empresa SENAGORSA, ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Manta, julio 3 de 1998.

Patricia González López
**PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARIA**

En base al informe No 111-DUPM-98, de fecha junio 11 de 1998, emitido por la Arq. Jackeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por la Empresa SENAGORSA, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Torres Suites Oro Verde", ubicado en el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 23 de esta Ciudad.

Hágase saber de esta declaratoria a la señora Directora del Departamento de Avalúos, Catastro y Registros de la Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta julio 3 de 1998.

Jorge O. Zambrano Cedeño
**Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA**

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Seis mil ochocientos treinta y tres
(6833)

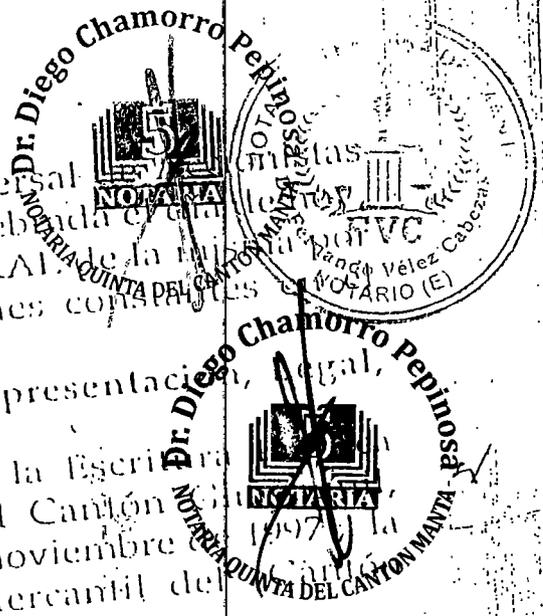
de diciembre de 1997

0000105601

TE VALVERDE

eraciones:

informarle que la Junta General Universal de SENACORSA S.A., en su sesión celebrada el día de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones consagradas en el Estatuto de la misma. En virtud de su cargo usted ejercerá la representación legal y judicial de la Compañía. El Social de la Compañía consta de la Escribanía Pública del Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Sr. Marcos Díaz Casquete, el 20 de noviembre de 1997 ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 21 de diciembre de 1997.



[Signature]

Ing. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SENACORSA S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 12 de diciembre de 1997.

[Signature]
Dr. ANGEL DUARTE VALVERDE
GERENTE GENERAL

Dr. Angel Duarte Valverde
Ecuatoriana
Cidadanía No. 09-0072906-2
de la Compañía: 9 de octubre 701 y Boyaca
Quito 1501
Vale. *[Signature]*

CERTIFICADO : Que con

Queda inscrito el presente Nomenclato de Gerente de
NACIONAL S. A., a foja 06.290, número 23.572 del Libro
y anotado bajo el número 36.998 del Repertorio. Se
comprobantes de pago por Impuestos de registro y De
Guayaquil, Diciembre veinte y dos de mil novecientos
ta. - El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. MIGUEL MIGUEL
Registrador Mercantil de



LEONILA DE GUAYAS (19-1072906-2)
ANGEL AUGUSTO DIARTE VALVERDE
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS

0000105602

Seis mil ochocientos treinta y cinco

ICUAFORIAS
C.A. LA TIENDA PESANTES
SUPERIOR
ANGEL DIARTE
DIARTE VALVERDE
GUAYAS
nace 26 de 1.904
nace 26 de 1.996
0930496 scv.
ABICADO

Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIA TERCERA DE MANTA
FVC
Pepiando Velez Cabezas
NOTARIO (E)
Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

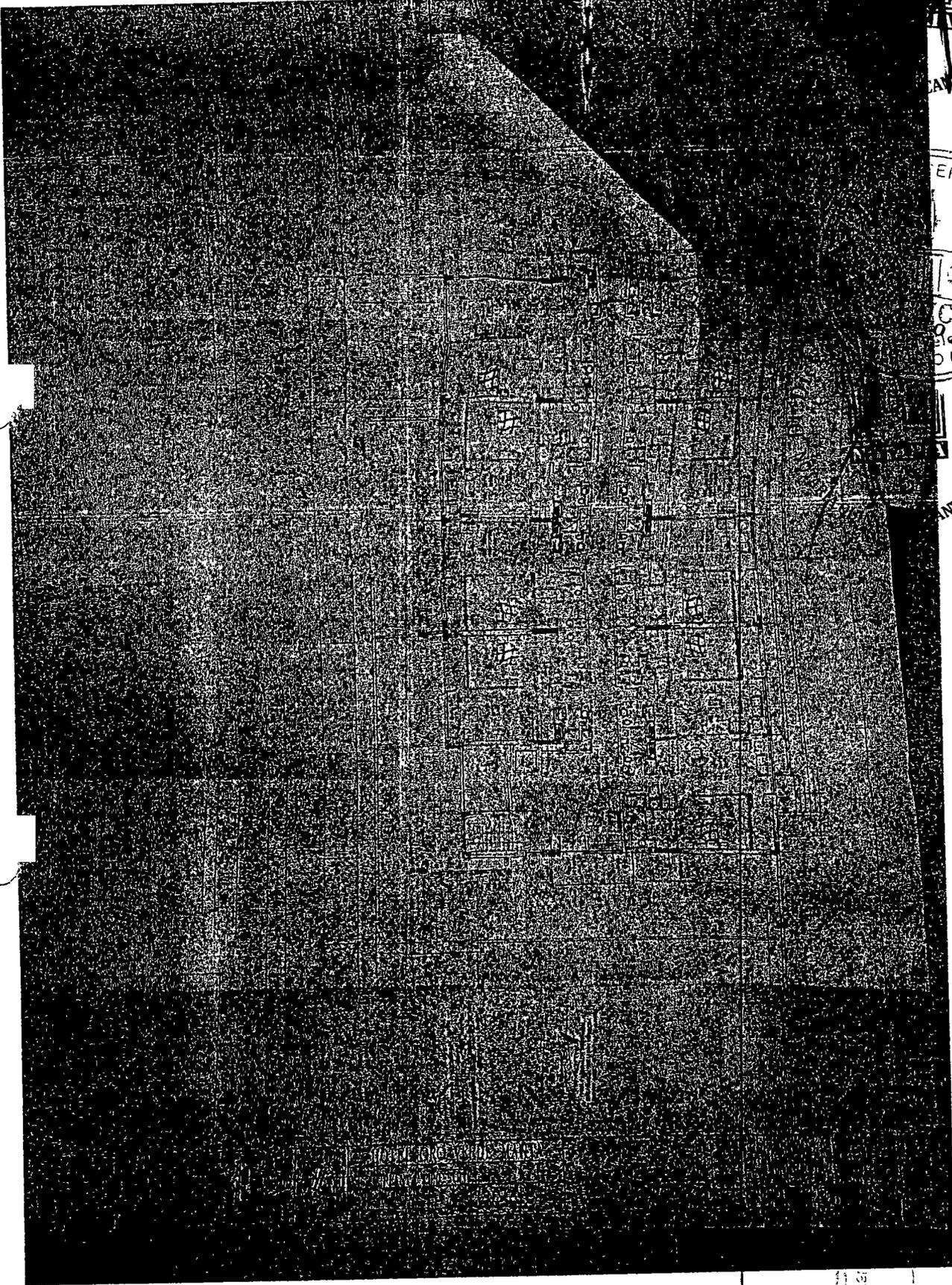


ESPAÑOL
BLANCO

ESPAÑOL
BLANCO

0000105603

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
15
ANTON MANTA



ERA DE MANTA
Cabezas
ANTON MANTA

ANTON MANTA

ESPACIO
BLANCO

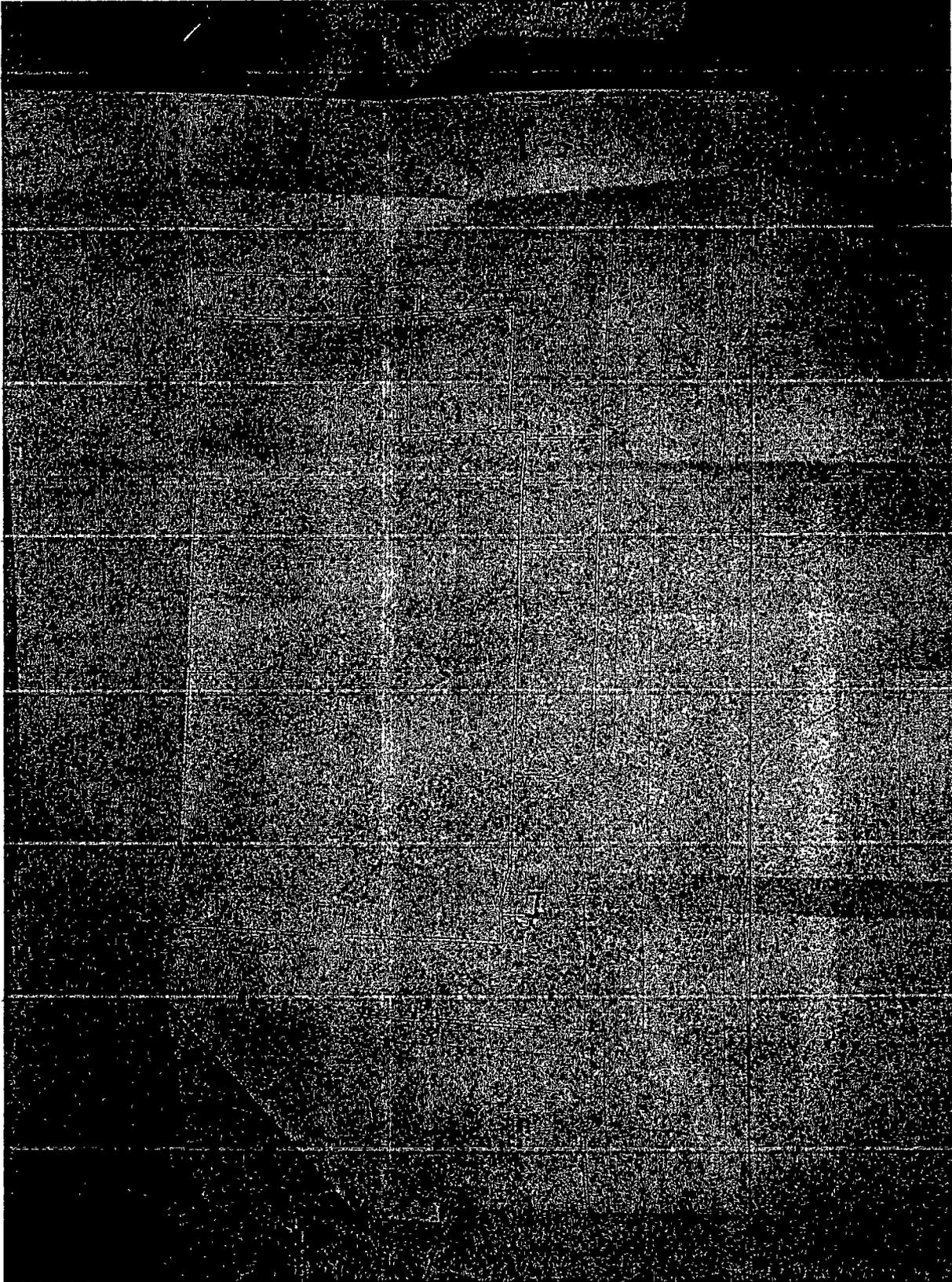
ESPACIO
BLANCO

0000105605

CON Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIA



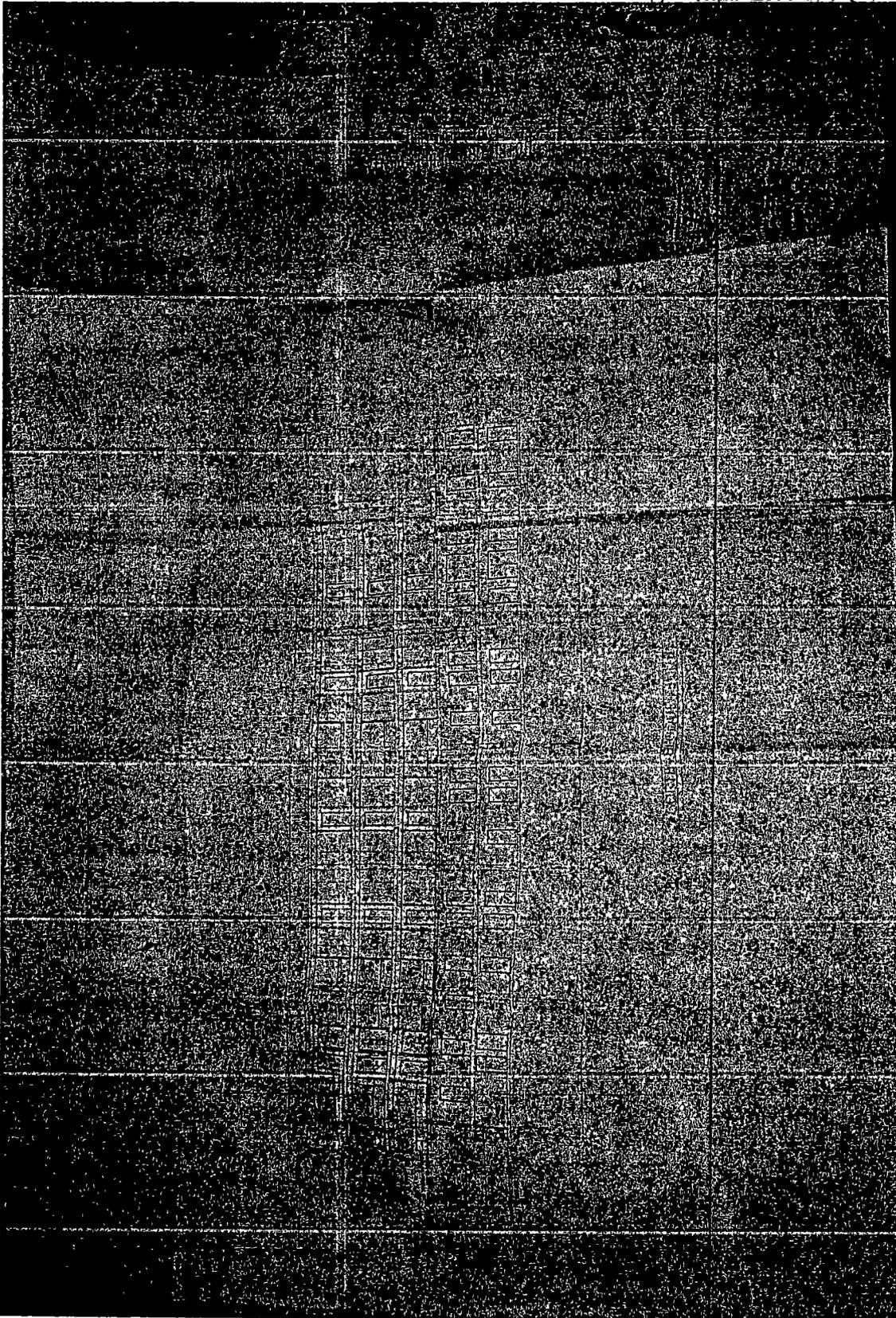
Chamorro Pepinoso
NOTARIA
CANTON MANTA



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000105606



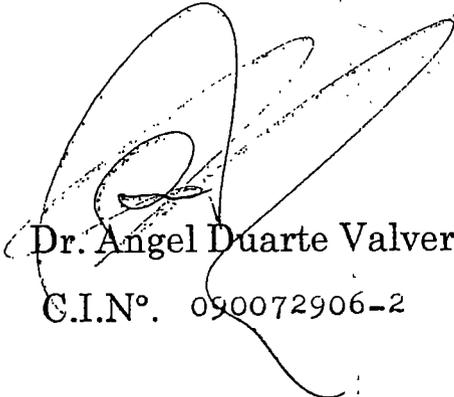
ESPACIO
BLANCO

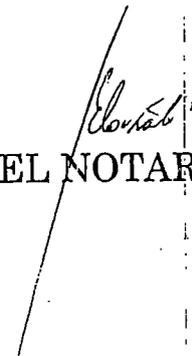
ESPACIO
BLANCO

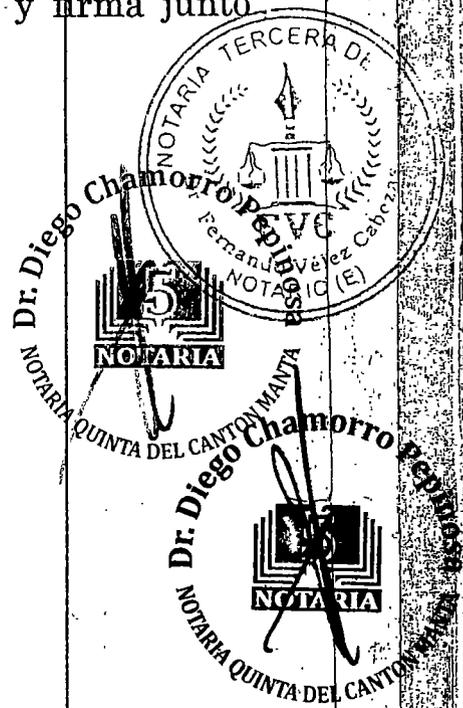
0000105607

Seis mil ochocientos cuarenta (6840)

de principio a fin, aquel se ratifica en su contenido y firma junto
conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-


Dr. Angel Duarte Valverde
C.I.N.º. 090072906-2


EL NOTARIO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



NOTARIA TERCERA DE MANTA



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE EL EX NOTARIO AB. **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Y EN EL QUE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA CORTA QUE SE LE FIZO FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISETE. ESCRITURA MATRIZ NUMERO: (1158)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E) DEL CANTON MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO (E)



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 90 fojas útiles

Manta, a 07 de Nov. 2017



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



HOTEL ORO VERDE



Manta

CERTIFICADO DE EXPENSA

Manta, 04 de diciembre del 2017

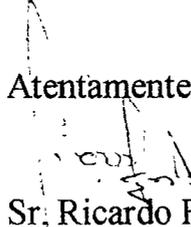
A quien corresponda:

Por medio del presente certificamos que el Sr. Angel Arturo Alvarez Quijije, con C.I. 130629441-2, propietaria de:

- Suite 304,
- Estacionamiento número 36- S,
- Bodega número 36-S, se encuentra al día de pagos.

INVERSIONES COMERCIALES DE TAGUA, puede hacer uso del presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente


Sr. Ricardo Ferri Borja
GERENTE GENERAL
HOTEL ORO VERDE MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000105609

2017	13	08	05	P04032
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJJE

CUANTÍA: INDETERMINADA

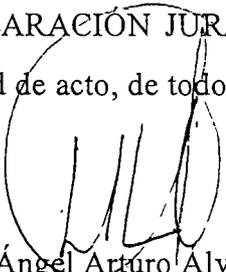
(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete (07) de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJJE**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJJE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, nueve, cuatro, cuatro, uno, guión dos (130629441-2), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y

exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: "QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO Y QUE NO SE COBRAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO O VALORES DE EXPENSAS POR LO QUE, EXIMO DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE VAYA LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOCAL COMERCIAL N° PB-1 DEL EDIFICIO LA PREVISORA II, DEL CANTÓN MANTA".- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Ángel Arturo Alvarez Quijije
c.c. 130629441-2



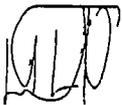
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DE CANTÓN MANTA.





0000105610

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1806294412

Nombres del ciudadano: ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTATA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ CARDENAS RAMON ARTURO

Nombres de la madre: QUIJIJE CASTILLO ANTONIA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-075-83676



177-075-83676



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO DE REGISTRO
PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTUDIANTE
 E03492242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACRE
ALVAREZ CORDERA RAMON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACRE
ALVAREZ CORDERA RAMON ANTONIO

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 130629441-2

CÉDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CORDERA ANGEL ANTONIO

UBICACIÓN DE NACIMIENTO
MANABI SANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 07.04.2017

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEY Nº 1073 DEL 11 DE ABRIL DE 2007

005 JUNTA
 005-133 MUNICIPIO
 130629441-2 CÉDULA

ALVAREZ CORDERA ANGEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 MANABI PARROQUIA




1140

0000105611



Factura: 001-002-000042757



20171308005P04032

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P04032
ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9 38)

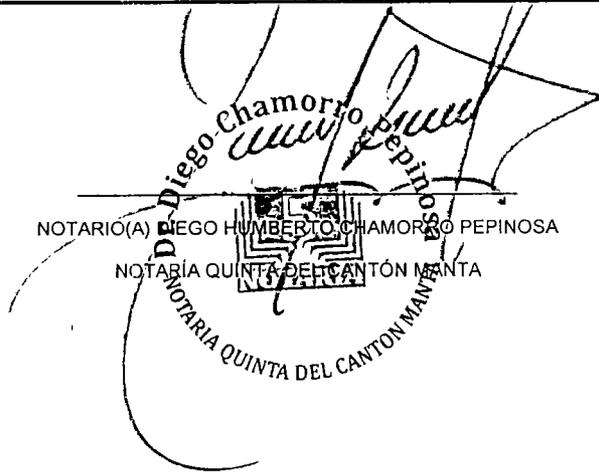
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1306294412	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



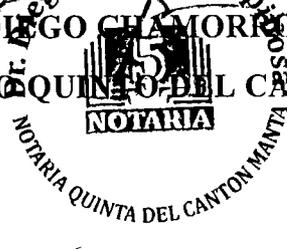
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **ÁNGEL ARTURO ÁLVAREZ QUIJIJE**; firmada y sellada en Manta, a los siete (07) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Ficha Registral-Bien Inmueble

5957



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716, certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 13:42:56, la inscripción registral Número 5957.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1130104022
Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008
Superficie del Bien:

Tipo de Predio: SUITE
Parroquia MANTA



Información Municipal

Dirección del Bien: ubicada en la segunda planta-alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Una Suite Número Trescientos Cuatro, alícuota tres punto dos seis siete seis (3.2676). Esta suite está ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde Manta, sus medidas y linderos son. Por el Norte, partiendo del vértice noroeste hacia el este el Balcón de suites trescientos cuatro en ocho punto sesenta metros limitando con fachada norte siguiendo la misma dirección en uno punto ochenta y cinco metros con fachada norte. Por el sur, partiendo del vértice suroeste hacia el este, en uno punto setenta metros con balcón suites trescientos tres, siguiendo la misma dirección en ocho punto cero cero metros con suite trescientos tres. Por el este, partiendo del vértice noreste hacia el sur en tres punto cuarenta metros con fachada este, giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto sesenta metros, con ducto sanitario giramos noventa grados hacia el sur en cero punto setenta metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el este en cero punto veinte metros con ducto sanitario, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con pasillo comunal, giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con pasillo comunal, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto noventa metros con pasillo comunal, giramos hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto sanitario y finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cero punto noventa metros con ducto sanitario, por el oeste partiendo del vértice noroeste hacia el sur, el balcón de suite trescientos cuatro en uno punto setenta metros con retiro calle veintitrés, siguiendo la misma dirección en siete punto setenta metros con retiro calle veintitrés, por arriba en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de piso cubierta , y por abajo en noventa y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados con losa de tapa de suite doscientos cuatro.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7	05/ago/1998	241	325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403	26/jun/2006	18.614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct/2008	2.671	2.684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	29/abr/2010	16.681	16.754
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA CON DEMANDA	3615	16/nov/2017	95.682	95.835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[1 / 6] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

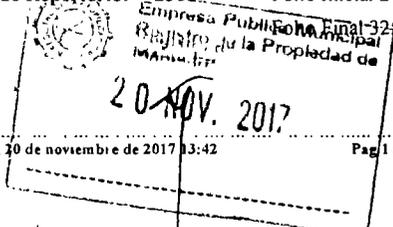
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

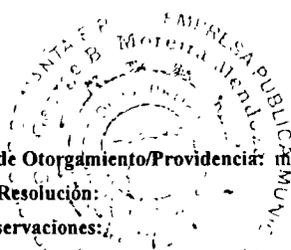
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 7 Tomo: 1

Número de Repertorio: 2508 Folio Inicial 241





Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001456	COMPANIA SENACORSA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	659	22/abr/1998	452	453
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago/1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar/1981	440	441
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial: 867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 891
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspasó de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusión por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009628	COMPANIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPANIA ANO ONIMA.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009639	TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/fcb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2006 Número de Inscripción: 1403 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial: 18614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final: 18.697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

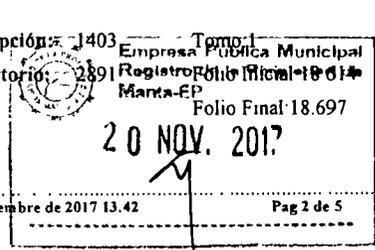
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:5957

lunes, 20 de noviembre de 2017 13.42

Pag 2 de 5





Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta misma avenida en un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, TRES Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009602	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004358	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[4 / 6] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 331 **Tomo:** 6
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6075 **Folio Inicial:** 2.671
Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA **Folio Final:** 2.684
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

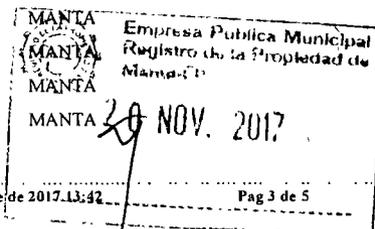
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colutorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLA VICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000009602	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPAÑIA A ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	



DEMANDANTE 80000000015877 MEÑO MERA ROBERTO ANTONIO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015889 SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015890 LOPEZ CONFÓRME LUISA JOSEFINA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015870 ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 1302073745 ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 0888021334 MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015885 PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015876 VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015875 TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015881 CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015867 CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 1309021986 MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015874 MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015883 PONCE NA VARRETE ANGEL ARTIMIDORO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015873 MERA MOREIRA FATIMA ESTELA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015872 AL VAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015886 QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015888 ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015882 CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015880 CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015879 MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 80000000015898 GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010 Número de Inscripción: 967 Tomo. 1
 Nombre del Cantón: / MANTA Número de Repertorio: 2277 Folio Inicial: 16 681
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final 16 754
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colutorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de noviembre de 2017 Número de Inscripción: 3615 Folio Inicial: 95 682
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9060

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 5957

lunes, 20 de noviembre de 2017 13:42

Pag 4 de 5





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilometro 1.8 de la vía Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m². C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 65,50m². D) Local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite numero 304 ubicada en el edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el edificio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039284	COMPAÑIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	COMPAÑIA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
DEMANDAS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:42:56 del lunes, 20 de noviembre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 NOV. 2017

MAINTENANCE

MAINTENANCE



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716, certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 13:05:39, la Ficha Registral Número 5960.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial. 1130104063
Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008
Superficie del Bien
Información Municipal
Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 36

Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Parroquia MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO N. 36-S alcuota 0.2415 por el norte en cinco coma cero metros con estacionamiento N. Treinta y cinco -S. Por el sur, en cinco coma cero metros con estacionamiento N. Treinta y siete -S por el Este, en dos coma cincuenta y cinco metros con bodega n. Treinta y seis-S y por el oeste, en dos coma cincuenta y cinco metros con circulación vehicular, por arriba, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, por abajo, en doce coma setenta y cinco metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 05/ago/1998	241	325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125 15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403 26/jun/2006	18 614	18 697
DEMANDAS	DEMANDA	331 30/oct/2008	2 671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967 29/abr/2010	16 681	16 754
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA CON DEMANDA	3615 16/nov/2017	95 682	95 835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 6] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 Número de Inscripción: 7 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2508 Folio Inicial:241
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:325
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

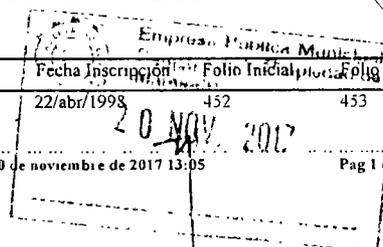
Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001456	COMPANIA SENACORSA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	659	22/abr/1998	452	453



PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago/1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar/1981	440	441
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002 **Número de Inscripción:** 125 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 200 Folio Inicial 867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 891

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000009628	COMPANIAS INDUSTAGUA C. A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000009639	TAGNIMELA EXPORT S. A. EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 **Número de Inscripción:** 1403 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2891 Folio Inicial 18.614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final 18.697

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde



0000105616



Manta. Estacionamiento No. 36 S. Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	



Registro de : DEMANDAS

[4 / 6] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 331 Tomo:6
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6075 Folio Inicial 2.671
Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final 2.684
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

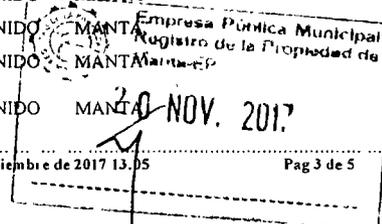
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colusorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Cantón Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000001231	GARCIA VILLA VICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S. A. PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A. ATLANTIS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA	



DEMANDANTE 1309021986 MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015874 MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015883 PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015873 MERA MOREIRA FATIMA ESTELA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015872 ALVAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015886 QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015888 ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015882 CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015880 CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015879 MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015898 GUTIERREZ QUIROZ CARMEN NO DEFINIDO MANTA
 AUXILIADORA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010 **Número de Inscripción:** 967 **Tomo:**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2277 **Folio Inicial:** 16.681
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA **Folio Final:** 16.754
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal, dentro del Juicio colutorio seguido por Nelly Cedeno Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : / jueves, 16 de noviembre de 2017 **Número de Inscripción:** 3615 **Tomo:**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9060 **Folio Inicial:** 95 682
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA **Folio Final:** 95 835
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilometro 1.8 de la via Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m². C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 655,50m². D) Un local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite número 304 ubicado en el Edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el condominio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 5960

lunes, 20 de noviembre de 2017 13:05

Pag 4 de 5

20 NOV. 2017



0000105617

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	AL VAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A	COMPANIA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
 COMPRA VENTA
 DEMANDAS
 PROPIEDADES HORIZONTALES
 << Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:05:39 del lunes, 20 de noviembre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 20 NOV. 2017

MANILA PHILIPPINES

MANILA PHILIPPINES



Ficha Registral-Bien Inmueble

5962



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716, certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 14:11:42, la Ficha Registral Número 5962:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1130104118
Fecha de Apertura martes, 12 de agosto de 2008

Tipo de Predio BODEGA
Parroquia MANTA

Superficie del Bien:
Información Municipal
Dirección del Bien: EDIFICIO SUITE ORO VERDE

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA No. TREINTA Y SEIS -S, del Edificio Suites Oro Verde, con un alícuota cero coma cuatro siete uno (0,1471) Con los siguientes medidas y linderos. Por el norte, en tres coma cero y siete metros con bodega n. Treinta y cinco -S: Por el sur, en tres coma cero siete metros con bodega n. Treinta y siete -S: Por el Este en dos coma cincuenta y tres metros con muro de contención este, y Por el oeste, en dos coma cincuenta y tres metros con estacionamiento n. Treinta y seis-S, arriba en siete coma setenta y siete metros Cuadrados con losa de tapa de subsuelo dos, abajo en siete coma setenta y siete metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 05/ago/1998	241	325
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125 15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403 26/jun/2006	18 614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331 30/oct/2008	2.671	2 684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967 29/abr/2010	16 681	16 754
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA CON DEMANDA	3615 16/nov/2017	95 682	95 835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 6] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998

Número de Inscripción: 7 Tomo.I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2508 Folio Inicial 241

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:325

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

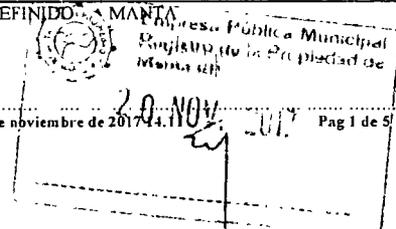
a.- Observaciones:

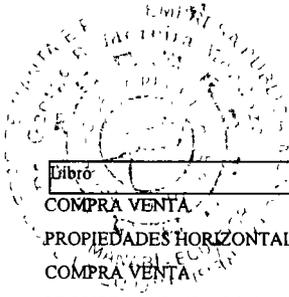
Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001456	COMPANIA SENACORSA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	659	22/abr/1998	452	453
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago/1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar/1981	440	441
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial: 867
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA Folio Final: 891
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusión por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadora y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000009628	COMPAÑIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANONIMA.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000009639	TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2006 Número de Inscripción: 1403 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2891 Folio Inicial: 18 614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final: 18 697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑÍA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta en un terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la

20 NOV 2017



0000105619



Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S. Dos, TR:es Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	255



Registro de : DEMANDAS

[4 / 6] DEMANDAS

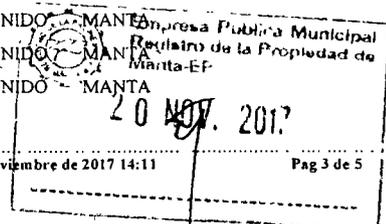
Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 Número de Inscripción: 331 Tomo 6
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6075 Folio Inicial 2.671
 Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final 2.684
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colusorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A. ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	



DEMANDANTE 800000000015881 CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015867 CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 1309021986 MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015874 MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015883 PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015873 MERA MOREIRA FATIMA ESTELA / NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015872 ALVAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015886 QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015888 ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015882 CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015880 CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015879 MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA

DEMANDANTE 800000000015898 GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010 **Número de Inscripción:** 967 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2277 **Folio Inicial** 16.681

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA **Folio Final** 16.754

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colutorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039234	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de noviembre de 2017 **Número de Inscripción:** 3615 **Tomo:**

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9060 **Folio Inicial** 95.682

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA **Folio Final** 95.835

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles. 01 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta, en la Avenida Venturoso, ciento trece, Kilometro 1.8 de la via Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m2. C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 655,50m2. D) Un local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite numero 304 ubicado en el Edificio



denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el condominio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	COMPANIA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
 COMPRA VENTA
 DEMANDAS
 PROPIEDADES HORIZONTALES
 << Total Inscripciones >>

Número de Inscripción



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:11:42 del lunes, 20 de noviembre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
 MARIANELA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
 1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 20 NOV. 2017

MAQUINARIA S.A.S.

MAQUINARIA S.A.S.



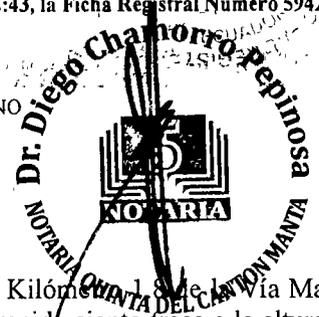
Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716, certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 13:02:43, la Ficha Registral Número 5942.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2055518000 Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008 Parroquia - TARQUI
Superficie del Bien
Información Municipal:
Dirección del Bien: AVENIDA CIENTO TRECE



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida ciento trece Kilómetros 1,8 de la Avenida Manta Montecristi que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece a la altura de los patios de Industrias Áles con diecisiete metros quince centímetros lineales, Arás, con diecisiete metros veinte centímetros lineales con propiedad de la Sra. Alicia Rebeca Mangold Espinoza de Salazar: por el otro costado derecho, con propiedad del señor Lorenzo Reyes hoy Industagua C.A. Con veintiocho metros sesenta centímetros lineales: Por el costado izquierdo, con propiedad de los señores José Emilio Salazar Sion y Sra. Alicia Mangold de Salazar con veintiocho metros sesenta centímetros lineales, todo lo cual hace una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403	26/jun/2006	18.614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct/2008	2.671	2.684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	29/abr/2010	16.681	16.754
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA CON DEMANDA	3615	16/nov/2017	95.682	95.835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial: 867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 891
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción.la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
				20 NOV 2017	



PROPIETARIO 80000000009628 COMPAÑIAS INDUSTAGUA C. A NO DEFINIDO MANTA
 INDUSTRIALIZADORA Y
 COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE
 LA TAGUA COMPAÑIA ANO ONIMA

PROPIETARIO 80000000009639 TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA NO DEFINIDO MANTA
 DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS
 INDUSTRIALIZADOS Y SEMI
 INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD
 ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 **Número de Inscripción:** 1403 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2891 Folio Inicial 18.614
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final 18.697
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

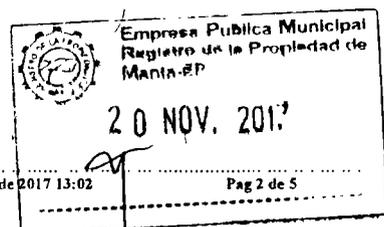
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[3 / 5] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 331 Tomo 6
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6075 Folio Inicial: 2.671
 Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final 2.684
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:





0000105622



Demanda. Dentro del Juicio colutorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S. A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPANIA A. ATLANTIS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1309021986	MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015874	MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015883	PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015873	MERA MOREIRA FATIMA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015872	AL VAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO	DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015886	QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015888	ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015882	CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015880	CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015879	MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015898	GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 29 de abril de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 Tomo 1
 Número de Inscripción: 967
 Número de Repertorio: 2270 NOV. 2017
 Folio Inicial 16 681
 Folio Final 16 754

Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscricion que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala delo Penal. dentro del Juicio colutorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de noviembre de 2017 Número de Inscripción: 3615 Tomo.
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9060 Folio Inicial 95 682
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:95.835
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta , en la Avenida ciento trece, Kilometro 1.8 de la via Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m2. C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 655,50m2. D) Un local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite numero 304 ubicado en el Edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el condominio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	ALVAREZ QUIIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A.	COMPANIA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
DEMANDAS	1
<< Total Inscripciones >>	5

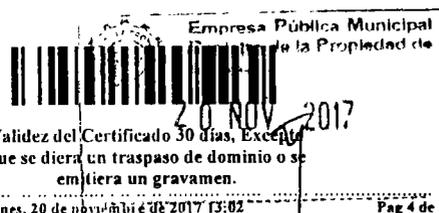
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:02:43 del lunes, 20 de noviembre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128

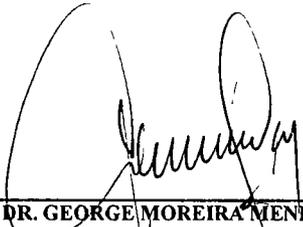




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000105623




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 NOV. 2017


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716, certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 13:55:46, la Ficha Registral Número 5944.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 2055513000
Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008
Superficie del Bien:
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

Dirección del Bien: ubicado en la Ciudad de Manta,

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, la Avenida ciento trece con cinco metros, en una profundidad de dos metros y de allí hacia atrás un callejón de sesenta y nueve metros y veintitrés metros lineales con lo que vendría a completar el frente, además terreno y casa del señor Pedro Ricardo Baduy Cedeño con treinta metros cincuenta centímetros lineales: Por atrás, veintinueve metros lineales con propiedad de los señores Disauro Pérez y de Miguel Cárdenas: Por un costado, con terreno y edificaciones de la compradora Industagua C.A. con diecinueve metros Lineales; y, Por el otro costado con propiedad del Ing. Miguel Machuca con cuarenta metros veinticinco centímetros lineales. Con una Superficie total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct/2008	2 671	2.684
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	29/abr/2010	16 681	16.754
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA CON DEMANDA	3615	16/nov/2017	95 682	95 835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial:867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:891
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

Fecha Resolución:

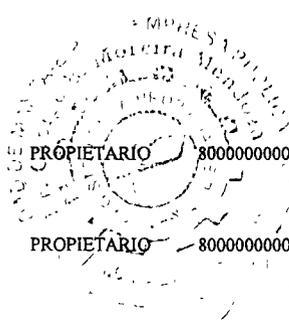
a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raices con Motivo de la Fusion por Absorción.la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
				20	





PROPIETARIO 80000000009628 COMPANIAS INDUSTAGUA C A NO DEFINIDO MANTA
 INDUSTRIALIZADORA Y
 COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE
 LA TAGUA COMPANIA ANO ONIMA
 PROPIETARIO 80000000009639 TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA NO DEFINIDO MANTA
 DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS /
 INDUSTRIALIZADOS Y SEMI
 INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD
 ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 **Número de Inscripción:** 1403 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2891 Folio Inicial 18.614
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA Folio Final 18 697
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S. A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[3 / 5] DEMANDAS

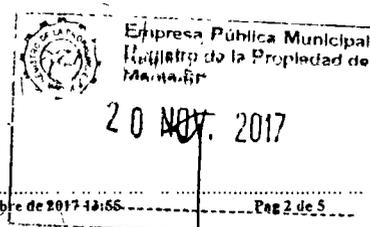
Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 331 Tomo:6
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6075 Folio Inicial:2.671
 Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final 2.684
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:





Demanda. Dentro del Juicio colutorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000001231	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000009602	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015864	ANDRADE CARRION VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015857	MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015858	SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015856	COMPAÑIA A ATLANTIS S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015855	MAZONETTO FARRONATO MICHELLE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015859	SANCHEZ ANDRES MAXIMINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015862	LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015887	MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015877	MERO MERA ROBERTO ANTONIO ABSALON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015889	SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015890	DOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015870	ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302073745	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	0888021334	MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015885	PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015876	VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015875	TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015881	CASQUETE MOREIRA NELLY MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015867	CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1309021986	MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015874	MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015883	PONCE NAVARRETE ANGEL ARTIMIDORO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015873	MERA MOREIRA FATIMA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015872	AL VAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO	DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015886	QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015888	ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015882	CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015880	CEDEÑO LOOK AZUCENA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015879	MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015898	GUTIERREZ QUIROZ CARMEN AUXILIADORA	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

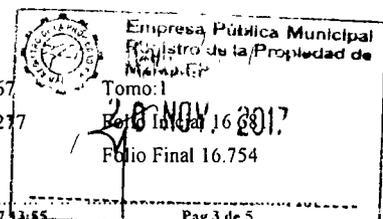
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18.697

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Número de Inscripción: 967
Número de Repertorio: 2277



Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscricpion que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala delo Penal. dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 16 de noviembre de 2017 **Número de Inscripción:** 3615 **Tomo.**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9060 **Folio Inicial** 95.682
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA **Folio Final** 95.835
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta , en la Avenida ciento trece, Kilometro 1.8 de la via Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m2. C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 655,50m2. D) Un local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite numero 304 ubicado en el Edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el condominio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A.	COMPANIA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
DEMANDAS	1
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:55:48 del lunes, 20 de noviembre de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Validez del Certificado 30 días, excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

20 NOV. 2017

lunes, 20 de noviembre de 2017 13:55

Pag 4 de 5

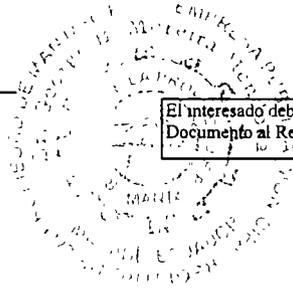


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000105626




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar con el presente
Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 NOV. 2017

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000105627



Ficha Registral-Bien Inmueble

5945



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716. certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 13:53:46, la Ficha Registral Número 5945.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 2055501000
Fecha de Apertura martes, 12 de agosto de 2008
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: SITIO MAZATO

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, en la Avenida ciento trece Kilómetro 1.8 de la carretera Manta-Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece, que tiene los siguientes medidas y linderos:Por el frente Avenida ciento trece con catorce metros veinticinco centímetros lineales por atrás, con propiedad de los hijos menores del señor Miguel Cárdenas con catorce metros veinticinco centímetros lineales, Por un costado, con terreno e instalaciones industriales de Industagua C.A. con cuarenta y seis metros lineales.Por el otro costado, con calle ciento diecisiete con cuarenta y seis metros lineales. Superficie total de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1403	26/jun/2006	18.614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	330	29/oct/2008	2.661	2.670
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	967	29/abr/2010	16.681	16.754
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA CON DEMANDA	3615	16/nov/2017	95.682	95.835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial:867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 891

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001

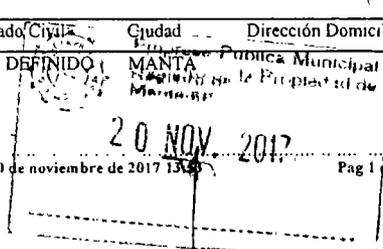
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusion por Absorción.la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado/Ciudad	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000009628	COMPAÑIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPAÑIA ANO ONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



PROPIETARIO 800000000009639 TAGNIMELA EXPORT S.A. EXPORTADORA NO DEFINIDO MANTA
 DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS
 INDUSTRIALIZADOS Y SEMI
 INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD
 ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 **Número de Inscripción:** 1403 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2891 **Folio Inicial:** 18.614
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA **Folio Final:** 18.697
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

la Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000004358	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[3 / 5] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 29 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 330 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL **Número de Repertorio:** 6040 **Folio Inicial:** 2.661
Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA **Folio Final:** 2.670
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 2005
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Ordinario dictado por la Corte Superior de Guayaquil, Tercera Sala de lo Penal, deprecando al Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí. dentro del Juicio Colusorio No. 2451-04 A. seguido por Alexander Eren Segnini. dictada en Guayaquil Junio 14 del 2005* La Compañía Torgimi S.A, representada por Alexander Eren Segnini Madrid.

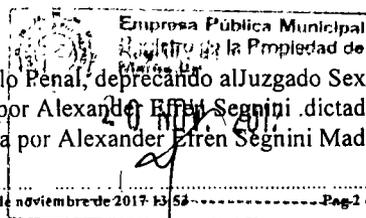
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 5945

lunes, 20 de noviembre de 2017 13:52

Pag: 2 de 4





0000105628

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000015769	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA TERCERA SALA PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015771	OCHOA PALAU FABIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000015770	PAZMIÑO CAMPOS CARLOS JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000015772	COMPAÑIA TORGIMI S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	295	17/feb/2004	3 558	



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010 Número de Inscripción: 967
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2277 Folio Inicial: 16 681
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final 16.754
 Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, inscripción que se la hace con Demanda, dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colusorio seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de noviembre de 2017 Número de Inscripción: 3615 Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9060 Folio Inicial: 95 682
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 95.835
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

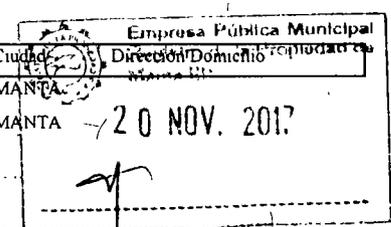
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta, en la Avenida ciento trece, Kilometro 1.8 de la via Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m2. C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 655,50m2. D) Un local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite numero 304 ubicado en el Edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el condominio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

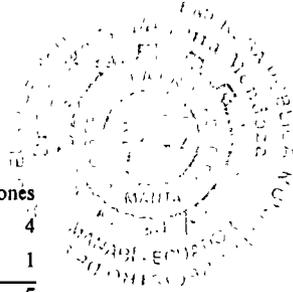
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	COMPANIA	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
DEMANDAS	1
<< Total Inscripciones >>	5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:53:46 del lunes, 20 de noviembre de 2017

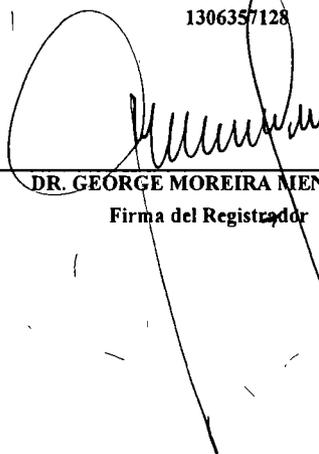
A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**





0000105629

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023716, certifico hasta el día de hoy 20/11/2017 13:44:58, la Ficha Registral N° 5950.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1020501001
Fecha de Apertura: martes, 12 de agosto de 2008
Superficie del Bien

Tipo de Predio: LOCAL
Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta,

LINDEROS REGISTRALES:

Un local comercial ubicado en la planta baja del Edificio La Previsora II de la ciudad de Manta, esta signado con el n. PB-1 que tiene Por el Norte con ocho metros sesenta centímetros y limitado con el área común correspondiente al portal hacia la Avenida dos: por el sur partiendo del vértice sureste hacia el oeste en línea recta de un metro cinco centímetros en este punto da un giro en dirección norte en línea recta de tres metros veinte centímetros y por ultimo gira hacia el oeste en línea recta de tres metros Setenta centímetros, limitando en todas esta extensión con bodega perteneciente al local M 1: por el este con catorce metros sesenta centímetro limitando con herederos del señor Manuel Aurelio Delgado y con Incom CIA. Ltda. Y por el oeste en seis metros treinta y cinco centímetros, limitando con muro estructural del edificio hacia la calle Numa Pompilio Yona, el área total de este inmueble es de noventa y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, su alícuota es de cero punto cero ocho cuatro cero (0.0840), el área correspondiente de terreno es de dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	5	19/feb/1991	33	59
PROPIEDADES HORIZONTALES	RECTIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	19	10/jul/1991	203	204
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18.614	18.697
DEMANDAS	DEMANDA	331	30/oct/2008	2.671	2.684
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	967	29/abr/2010	16.681	16.754
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA CON DEMANDA	3615	16/nov/2017	95.682	95.835

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 19 de febrero de 1991 Número de Inscripción: 5 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 605 Folio Inicial 33
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 59
Cantón Notaría: MANTA

Eseritura/Juicio/Resolución:

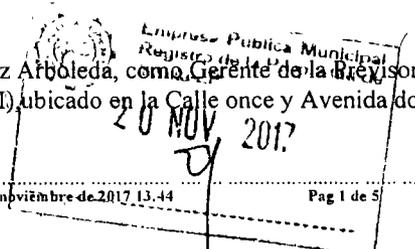
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Otorga el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, como Gerente de la Previsora Banco Nacional de Crédito C. A Suc. en Manta. (Edificio La Previsora II) ubicado en la Calle once y Avenida dos y Tres de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000005258	BANCO NACIONAL DE CREDITO LA PREVISORA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 10 de julio de 1991 Número de Inscripción: 19 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2612 Folio Inicial 203
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 204
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de julio de 1991
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificatoria de la Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio La Previsora II, Otorgada por el Señor Ing. Ruben Yépez Arboleda, Gerente Apoderado del Banco La Previsora Suc. en Manta, Rectificación por un error de cálculo en los valores correspondiente al valor comercial Municipal y valores aproximativos del valor real del predio o Edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009650	BANCO LA PREVISORA S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2002 Número de Inscripción: 125 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 200 Folio Inicial:867
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 891
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de marzo de 2001
Fecha Resolución:

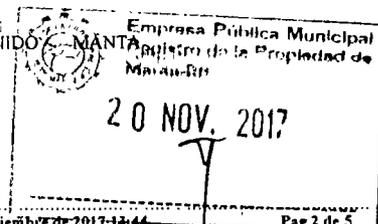
a.- Observaciones:

Traspaso de Propiedad de Varios Bienes Raíces con Motivo de la Fusión por Absorción. la Compañía Industagua C.A Industrializadota y Comercializadora de derivados de tagua Compañía Anónima y Tagnimela Export S.A. Exportadora de Tagua y sus derivados industrializados y semi industrializados sociedad Anónima representada por el Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio presidente en funciones de Gerente de la compañía Tagnimela Export S.A. en la que la Compañía Industagua hace el traspaso de varios bienes raíces a favor de Tagnimela Export S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009628	COMPANIAS INDUSTAGUA C A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DE LA TAGUA COMPANIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000009639	TAGNIMELA EXPORT S A EXPORTADORA DE LA TAGUA Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





0000105630

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	19/feb/1991	33	59

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de junio de 2006 **Número de Inscripción:** 1403

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2891

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía TAGNIMELA EXPORT S.A. legalmente representada por la Sra. Patricia Montero Briones en calidad de Gerente General vende a favor de la COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S.A. PANAMA, legalmente representada por el Sr. Andrés Máximo Sánchez, en calidad de Director y Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. Un lote de terreno con sus construcciones ubicado en la Avenida Ciento Trece Kilómetros 1.8 de la Vía Manta Montecristi. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad. Un lote de terreno esquinero en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Avenida Ciento trece Kilómetros 1.8 de la Carretera Manta- Montecristi que hace esquina con la calle ciento trece. Un local Comercial Ubicado en la Planta Baja del Edificio La Previsora II de la Ciudad de Manta, está signado con el número PB-UNO. Una Suite Número 304. ubicada en la Segunda Planta alta del Edificio denominado Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta. Estacionamiento No. 36 S.Dos, Tres Bodega Número Treinta y Seis -S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009602	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S. A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000004358	COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	125	15/ene/2002	867	891
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	05/ago/1998	241	325

Registro de : DEMANDAS

[5 / 7] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 331 Tomo:6

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6075 Folio Inicial:2.671

Oficina donde se guarda el original: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Folio Final:2.684

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de agosto de 2008

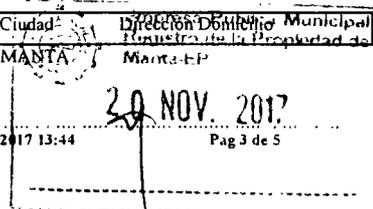
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda. Dentro del Juicio colutorio, seguido por Nelly Cedeño Burgos, otros. El Abg. Roberto Marcelino Lopez Romero en calidad de Notario Octavo del Canton Portoviejo, Dr. Patricio Garcia Villavicencio en calidad de Registrador de la Propiedad del Canton Manta, y Abg. Virginia Andrade Carrion en calidad de Registradora de la Propiedad del Canton Jaramijo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio Municipal
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000015899	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SEGUNDA SALA DE LO PENAL	NO DEFINIDO	MANTA	Manta-EP



DEMANDADO 80000000001231 GARCIA VILLA VICENCIO PATRICIO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000009602 COMPAÑIA TAGNIMELA EXPORT S A NO DEFINIDO MANTA
 PANAMA
 DEMANDADO 800000000015864 ANDRADE CARRION VIRGINIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000015857 MONTERO BRIONES PATRICIA SOFIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000015858 SANTANA CONFORME MAIDA EVELIN NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000015856 COMPAÑIA A ATLANTIS S A NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000015855 MAZONETTO FARRONATO MICHELLE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000015859 SANCHEZ ANDRES MAXIMINO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO 800000000015862 LOPEZ ROMERO ROBERTO MARCELINO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015887 MACIAS BERMUDEZ ROSA OLALLA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015877 MERO MERA ROBERTO ANTONIO NO DEFINIDO MANTA
 ABSALON
 DEMANDANTE 800000000015889 SANTANA FERNANDEZ NANCY MAGALI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015890 LOPEZ CONFORME LUISA JOSEFINA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015870 ARGANDOÑA GOROZABEL TITA LORENA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 1302073745 ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSA LUZMILA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 0888021334 MACIAS MENDOZA MARIA AUXILIADORA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015885 PLAZA MOREIRA HERGILDA VICTORIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015876 VINCES CEDEÑO TERESA FATIMA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015875 TUBAY PEREZ JUANA EUFRASIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015881 CASQUETE MOREIRA NELLY NO DEFINIDO MANTA
 MONSERRATE
 DEMANDANTE 800000000015867 CEDEÑO BURGOS NELLY JOSEFA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 1309021986 MENENDEZ PONCE ERWIN ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015874 MANTUANO PILOZO PILAR MONSERRATE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015883 PONCE NA VARRETE ANGEL ARTIMIDORO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015873 MERA MOREIRA FATIMA ESTELA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015872 ALVAREZ MOREIRA TEOLINDA HERLINDANO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015886 QUIMIS MIRANDA CRUZ MARLENI NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015888 ALCIVAR CEVALLOS PABLA ESPERANZA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015882 CEDEÑO CATAGUA MAXIMO ISSAC NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015880 CEDEÑO LOOR AZUCENA MARGARITA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015879 MENENDEZ MOREIRA HUGO ENRIQUE NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDANTE 800000000015898 GUTIERREZ QUIROZ CARMEN NO DEFINIDO MANTA
 AUXILIADORA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1403	26/jun/2006	18 614	18 697

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 29 de abril de 2010

Número de Inscripción: 967

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2277

Folio Inicial: 16 681

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Folio Final: 16.754

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de varios lotes de terrenos, Inscripción que se la hace con Demanda dictada por la Corte Superior de Justicia Segunda Sala del Penal. dentro del Juicio colutorio seguido por Nelly Cedeño Burgos.

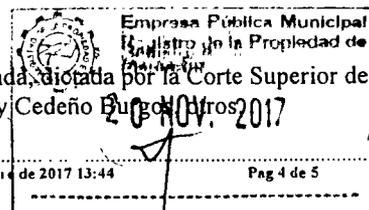
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 5950

lunes, 20 de noviembre de 2017 13:44

Pag 4 de 5





0000105631

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000009602	COMPANIA TAGNIMELA EXPORT S A PANAMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[17 - 17] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 16 de noviembre de 2017

Número de Inscripción: 3615

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9060

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. A) Un lote de terreno con sus construcciones ubicados en la ciudad de Manta , en la Avenida ciento trece, Kilometro 1.8 de la via Manta-Montecristi. B) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta que tiene 775,00m2. C) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato que tiene que tiene 655,50m2. D) Un local comercial ubicado en la planta baja del edificio la Previsora II. E) Una suite numero 304 ubicado en el Edificio denominado condominio de Suites Hotel Oro verde. F) Estacionamiento N. 36-S ubicado en el condominio de suites Hotel Oro verde. G) Bodega N. 36-S condominio de suites Hotel Oro Verde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039284	COMPANIA INVERSIONES COMERCIALES TAGUA S.A	COMPANIA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
DEMANDAS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:44:58 del lunes, 20 de noviembre de 2017

A petición de: **RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA**

Elaborado por : **LAURA CARMEN TIGUA PINCAY**
1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad Pública Municipal de Manta-EP.
20 NOV. 2017

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2826.44

0000105632

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación 26857



Fecha: 23 de noviembre de
2017
No 0146857

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros, Certificando y revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que



El Predio de la Clave: 2-05-55-01-000

Ubicado en: CALLE 117 AVENIDA 113 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 655,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1306294412 ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

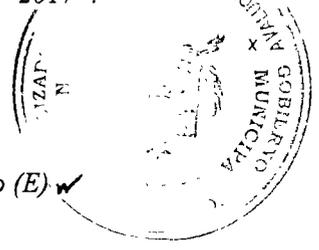
TERRENO:	72105,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>72105,00</u>

Son: SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
No. Certificación: 137671
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 13767 Fecha: 23 de noviembre de 2017

No. Electrónica: E 53741A
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-022

Ubicado en: TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 86,27 M2

Área Comunal: 105,3700 M2

Área Terreno: 49,7700 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306294412

ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32350,50

CONSTRUCCIÓN: 63241,20

95591,70

Son: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 23/11/2017 12:42:15

0000105633

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 0147528



Nº 0147528

Fecha: 23 de noviembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica y revisa el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:



El Predio de la Clave: 1-02-05-01-001

Ubicado en: LA PREVISORA II P.B.

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	94,89	M2
Área Comunal:	18,9900	M2
Área Terreno:	18,9900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306294412	ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9495,00
CONSTRUCCIÓN:	26192,40
	<u>35687,40</u>



Son: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) w

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 14351 Fecha: 23 de noviembre de 2017

No. Electrónico 5374
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-55-18-000

Ubicado en: AV. 113 CALLE 117

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 491,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306294412	ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	54032,00
CONSTRUCCIÓN:	110572,73
	<u>164604,73</u>

Son: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación 0146856



Nº 0146856

Fecha: 23 de noviembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros ha revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 2-05-55-13-000

Ubicado en: AV. 113 CALLE 117

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 775,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306294412

ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 85250,00

CONSTRUCCIÓN: 249158,09

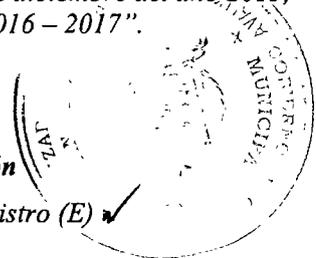
334408,09

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 0146872



Nº 0146872

Fecha: 23 de noviembre de
2017

No. Electrónico: 53739
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-118

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.36-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,89	M2
Área Comunal:	4,7400	M2
Área Terreno:	2,2400	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1306294412	ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1456,00
CONSTRUCCIÓN:	1139,16
	<u>2595,16</u>

Son: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Ceyllos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 136073 Fecha: 23 de noviembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-063

Ubicado en: TORRE SUITES ORO VERDE EST.36-

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	6,38	M2
Área Comunal:	7,7900	M2
Área Terreno:	3,6800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306294412	ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2392,00
CONSTRUCCIÓN:	1636,64
	<u>4028,64</u>

Son: CUATRO MIL VEINTIOCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0088930



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a ALVAREZ QUIJJE ANGEL ARTURO
ubicada AV. 113 CALLE 117 CALLE 117 AVENIDA 113 S/N-TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304-LA
cuyo PREVISORA II P.B.- AV. 113 CALLE 117-ED.SUITES ORO VERDE BOD.36-S-TORRE SUITES ORO VERDE entidad
de EST.36-

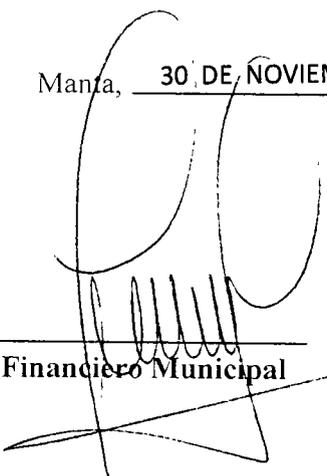
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$709020.72 SETECIENTOS NUEVE MIL VEINTE DOLARES CON 72/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA IMPUESTO A LA LEY DE
PLUSVALÍA

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017


Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001 COMPROBANTE DE PAGO
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 000055989
Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO
NOMBRES: LA PREVISORA II P.B/C117 AVE. 113
RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN:
DIRECCIÓN:

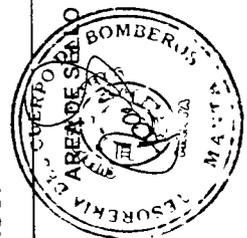
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
S/N/ AVE
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 01/12/2017 09:42:48
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR. 00
	TOTAL A PAGAR	
	VALIDO HASTA: jueves, 1 de marzo de 2018	
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA	



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000105636



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000055991

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

RAZÓN SOCIAL: TORRE SUITES ORO VERDE EST. 36/BOD. 36-S/T-304/AVE 113 C.117

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

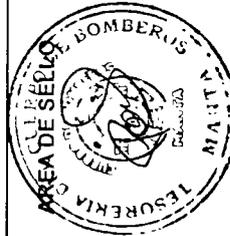
SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

01/12/2017 09:40:43

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR. 00
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: jueves 1. de marzo de 2018		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

0000105637

BanEcuador B.P.
01/12/2017 10:23:36 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 721527123
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 12.00
Comisor Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 12.60
SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA CANTONAL
61 DIC 2017



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

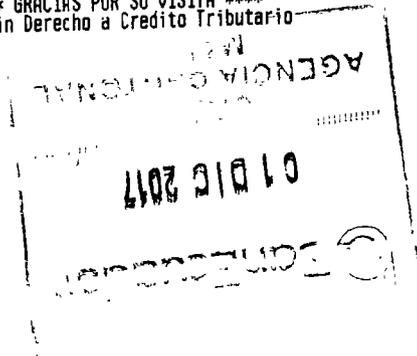
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000000044
Fecha: 01/12/2017 10:25:12 a.m.

No. Autorización:
0112201701176818352000120565270000000442017102511

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIAPAN
MUNICIPIO DE MANANTLA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0669288

11/30/2017 12:05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
ALCALDIA DE COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CLAVE CATRASTRAL 2-05-56-13-000	2-05-56-13-000	775,00	334408,09	303645	669288

VENDEDOR	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES	VALOR
130639412 LEVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO	AV 113 CALLE 117	CONCEPTO	7090,21
ADQUIRIENTE	DIRECCIÓN	Impuesto principal	2127,06
YAZZONETTO MARCO	S	Junta de Beneficencia de Guayequil	9217,27
		TOTAL A PAGAR	9217,27
		VALOR PAGADO	9217,27
		SALDO	0,00

EMISION: 11/30/2017 12:05 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

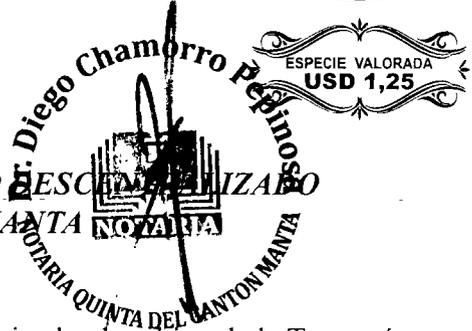
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIAPAN
MUNICIPIO DE MANANTLA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117849

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

- 1130104063 TORRE SUITES ORO VERDE EST.36-
- 1130104118 ED.SUITES ORO VERDE BOD.36-S
- 2055518000 AV. 113 CALLE 117
- 1020501001 LA PREVISORA II P.B.
- 1130104022 TORRE SUITES ORO VERDE S-T-304
- 2055501000 CALLE 117 AVENIDA 113 S/N
- 2055513000 AV. 113 CALLE 117

Manta, treinta de noviembre del dos mil diecisiete

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-9378-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 23 de Noviembre del 2017

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de Ángel Álvarez Quijije, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1306294412. **CERTIFICO.-** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 22 de Noviembre del 2017. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (111) con el número (2386) La escritura Pública de Compraventa, Celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, el 01 de Noviembre del 2017. Que otorga el señor Marzo Mazzoneo por los derechos que representa en su calidad de Director / Presidente y por lo tanto representante legal de la compañía Inversiones Comerciales Tagua S.A. a favor del señor. **Ángel Arturo Álvarez Quijije (soltero).** Un lote de terreno ubicado en el sitio Colorado a trescientos sesenta metros de la carretera que conduce de Manta a Portoviejo en el Kilómetro 7 ½ en el Costado derecho del Cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el **Frente.** La vía que conduce a Barranco Prieto, cien metros de longitud.

Por el **Costado Izquierdo.** Calle pública dejada por el vendedor y línea de alta tensión, c cien metros de longitud.

Por el **Costado Derecho.** Terreno de propiedad del señor Ovidio Mora con cien metros de longitud.

Por **Atrás.** Terrenos del señor José Almeida con una longitud igual de cien metros.

Área Total: Diez mil metros cuadrados.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vis de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Tricia Eche Macías
Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 23 de Noviembre del 2017(08h49)

Responsables: MCMM/MDQS

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



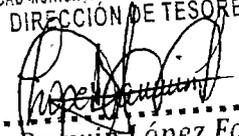
LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI.



A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios Urbanos a cargo de **ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO**. Con Clave Catastral **Nº130950021955001000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa el suscrito como agente de retención.

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 24 de Noviembre del 2017

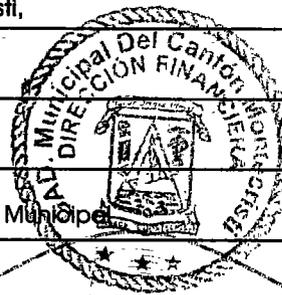
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ing. Darwin Lopez Farias
JEFE DE TESORERÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



Nº 019793

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MONTECRISTI	
3		
4	A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios	
5	en vigencia se encuentra registrada la	
6	propiedad que consiste en LOTE DE TERRENO	
7	pertenecente a ANGEL ARTURO ALVAREZ QUILJE	
8	ubicada SITIO COLORADO A TRESCIENTOS SESENTA METROS DE LA	
9	cuyo AVALUO MUNICIPAL asciende a la cant	
10	\$ 86.831,10	
11	de OCIENTA Y SEIS OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100	
12	DOLARES	
13	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	LO CERTIFICO PARA FINES DE COMPRAVENTA ESCRITURA	
15	Precio de Venta	\$ -
16	Costo de Adquisición	\$ -
17	Utilidad	\$ -
18	REBAJAS:	\$ -
19	Años Transcurridos	\$ -
20	Otras Rebajas	\$ -
21	Valor Imponible	\$ -
22	IMPUESTO:	\$ -
23	Por los primeros \$	\$ -
24	Por el exceso	\$ -
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$ -
26	Montecristi,	30/11/2017
27	del 20	
28	Director (a) Financiero (a) Municipal	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

0000105640

0084474

Carlos Alvia Bermúdez

Director de Avalúos y Catastros



CERTIFICO: Que revisado los archivos de **PREDIOS URBANOS** de este cantón se encuentra registrada una propiedad de **ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE**, Ubicado **SITIO COLORADO A TRESCIENTOS SESENTA METROS DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE MANTA A PORTOVIEJO EN EL KILOMETRO 7 ½ EN EL COSTADO DERECHO DEL CANTON MONTECRISTI**, perteneciente a esta jurisdicción cantonal, siguiendo con la clave catastral **130950021955001000**, figurando con el avalúo Municipal de:

V. Terreno	69,353.97 dólares americanos
V. Construcción	17,477.13 dólares americanos
V. total	86,831.10 Dólares americanos

Con fecha de pago predial el 28/09/2017 Y según solvencia del registro de la propiedad N° P-9378- TREM DEL 23/11/2017 emitida por el Ab. TRICIA ECHE - Registrador Municipal MCM/MDQS

Lo que certifico a petición de parte interesada para **FINES DE COMPRAVENTA - ESCRITURA.**

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondientes"

MONTECRISTI, 24 de noviembre de 2017

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
Carlos Alvia Bermúdez
Carlos Alvia Bermúdez
DIRECTOR AVALUOS Y CATASTROS

ED



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

R.U.C. 1360001010001

Calle Sucre y Avenida Anibal San Andrés y Olmedo - Telef. 2310052

IMPUESTO PREDIAL URBANO DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TÍTULO DE CRÉDITO N°

Copia

2017-18343-PU

AÑO FISCAL 2017

Identificación

/ 1306294412

Código Catastral

Nombres:

/ ALVAREZ QUIJUE ANGEL ARTURO

130950021955001000

Dirección:

COLORADO

P R E D I A L U R B A N O

AVALÚO	
TERRENO:	\$69.353,97
EDIFICACIÓN:	\$17.477,13
AVALÚO TOTAL:	\$86.831,10
EXONERACIÓN:	\$0,00
BASE IMPONIBLE:	\$0,00

FECHA EMISIÓN: 31/12/2016 0:00:00

FECHA RECAUDACIÓN: 28/09/2017 8:24:37

OBSERVACIÓN: 2017-18343-PU

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU):	\$138,93
SERVICIOS ADMINISTRAT.	\$5,00
SOLAR NO EDIFICADO:	\$0,00
MEJORAS (CEM):	\$32,36
MEJORAS (CEM2):	\$70,80
VALOR EMITIDO:	\$247,09
DESCUENTO:	\$0,00
RECARGO:	\$13,89
TOTAL A PAGAR:	\$260,98

RECAUDADOR: dgarcia

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

(A)

Fecha de Impresión: 11:58:36 28/11/2017





000041044

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi
A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

Que.....ALVAREZ.QUIJJE ANGEL ARTURO.....

..... A FAVOR DE:.. MAZZONETTO MARCO.....

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación únicamente para tramitación de: ESCRITURA.....

.....CATASTRO:.....130950021955001000.....

Montecristi, de 30/11/2017 del 201...7

ESPECIE VALORADA

\$10,00

S-^a. Rocio Palacios C.

TESORERA
DE BOMBEROS MONTECRISTI

El Tesorero

NOTA: Válido solamente por 90 días



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijo

Barrio San Rafael Calle 23 de Octubre



Conforme a la solicitud Número: 1505, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4063:

INFORMACIÓN REGISTRAL 0000105642

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de noviembre de 2017*
 Parroquia: Jaramijo
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Dos manzanas ubicadas en la Lotización Manhattan, antes perteneciente al Cantón Montecristal y anexa al Cantón Jaramijo, las mismas que se describen de la siguiente manera:
MANZANA A: circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas:
 POR EL FRENTE: 41,50m y lindera con calle planificada;
 POR ATRAS: 67,50m y calle planificada;
 POR EL COSTADO DERECHO: 146,20m y calle planificada;
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 139,00m y carretera Manta Rocafuerte;
 SUPERFICE TOTAL: 7.964,93m².
MANZANA F: circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas:
 POR EL FRENTE: 68,60m y calle planificada;
 POR ATRAS: 75,00m y calle planificada;
 POR EL COSTADO DERECHO: 50,20m y calle planificada;
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 50,00m y calle Manta Rocafuerte;
 SUPERFICE TOTAL: 3.375,80m².
SOLVENCIA: Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravámenes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	880 23/11/2017	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 23 de noviembre de 2017*
 Tomo: 70 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 263
 Número de Inscripción: 880 Número de Repertorio: 1.142
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 01 de noviembre de 2017*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DOS MANZANAS UBICADAS EN LA LOTIZACION MANHATAN DEL CANTÓN JARAMIJÓ, LAS MISMAS QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: MANZANA A CON UNA SUPERFICIE DE 7.964,93 M2; MANZANA F CON UNA SUPERFICIE DE 3.375,80 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06294412	Alvarez Quijije Angel Arturo	Soltero	Jaramijó
Vendedor	80-000000005136	Compañía Inversiones Comerciales Tagua Sa		Jaramijó

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:29:58 del jueves, 23 de noviembre de 2017

LUISD
2017-1505



Nery Carrera
Ab. Nery R. Carrera Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ



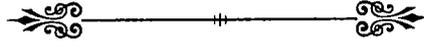
Validez del certificado 30 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306



0000105643

023655

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN

Por petición verbal de la parte interesada



Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de:

Por consiguiente se establece que no es deudor(a) de esta Municipalidad.

Jaramijó, _____ de _____ del 20 _____



TESORERO MUNICIPAL

EL FORADO POR MANEJAR SERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000805

0000105644



Emisión Año: 2017 Por: \$ 1,377.56 ELABORADO POR: 1314535475 ERIKA VELEZ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y ADICIONALES

Jaramijó, 30 de Noviembre del 2017

Comunico a usted a la celebración de escritura pública Un Area de terreno de 3.37880 m2 Cuya clave catastral es 132150012655001000 ubicado en: LOTIZACION MANANTAN de la parroquia JARAMIJÓ del cantón Jaramijó que otorga. 1306294412 ALVARIZ QUIJJE EL ARTURO a favor de: YA7590135 MAZZONETTO MARCO

por el precio de: 105.966,36 cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALAS	1 %	IMP.TOTAL
ADICIONALES	0,30 %	JUNTA BENEF. GYE

CERTIFICADO DE AVALÚO Y REAVALÚO # 8743 SOLVENCIA MUNICIPAL #: 23655

SUMAN

\$ 1,377.56



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

TESORERÍA MUNICIPAL

DPTO. DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000805



Emisión Año: 2017 Por: \$ 1.00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LAS UTILIDADES

SR, NOTARIO:

Comunico a usted que: XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a vender un terreno de: XXXXXXXXXXXX m2 ya clave catastral es: XXXXXXXXXXXX ubicado en: XXXXXXXXXXXXXXXX EL XXXXXXXX de la parroquia JARAMIJÓ del Cantón Jaramijó que lo adquirió en: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Por el precio de: XXXXXXXXXXXX y ahora lo vende a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

PRECIO DE VENTA	0,00
PRECIO DE ADQUISICION	0,00
DIFERENCIA BRUTA	0,00
MEJORAS	0,00
UTILIDAD BRUTA	0,00
AÑOS TRANSCURRIDOS	0,00
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0,00
BASE IMPONIBLE	0,00
IMP. CAUSADO	0,00
COSTO ADMINISTRATIVO	1,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.00

ELABORADO POR: 1314535475 ERIKA VELEZ

Jaramijó, 30 de Noviembre del 2017

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

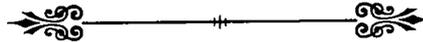
TESORERÍA MUNICIPAL

DPTO. DE RENTAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306



No. 012505

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Por petición verbal de la parte interesada,

CERTIFICA:

Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente a:

1306294412 ALVAREZ QUIJIJE - ANGEL ARTURO

Ubicado: LOTIZACION MANHATAN

Cuyo avalúo asciende a la cantidad de: \$ 105,966.36

Siendo su clave catastral: 132150012655001000

30 noviembre 2017

Jaramijó, de del 20

**DIRECTOR DE GESTIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS**

0000105645

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL # 306
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



TÍTULO DE CREDITO #IMP-TRANSF-DOMINIO-2017-020

IMPUESTO SOBRE EL VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO EN LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES

Emisión año 2017

Por: \$0,00

SR. NOTARIO:

Comunico a usted que: 1306294412 ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO va a vender un terreno de: 3375,80 m² cuya clave catastral es 132150012655001000 ubicado en LOTIZACION MANHATAN de Jaramijó, el que fue adquirido en: \$ 105.966,36 el 01/11/2017 y ahora vende a: YA7590135 MAZZONETTO MARCO por el precio de \$ 105.966,36.

PRECIO DE VENTA	\$105.966,36
VALOR DE ADQUISICIÓN	\$105.966,36
UTILIDAD BRUTA GRAVABLE	\$0,00
FACTOR DE AJUSTE	1,00563065
GANANCIA ORDINARIA EXENTA	\$596,66
VALOR DE ADQUISICIÓN AJUSTADO	\$106.563,02
GANANCIA ADICIONAL EXENTA HASTA:	\$9.000,00
BASE IMPONIBLE	-\$596,66
IMPUESTO	\$0,00



Jaramijó, jueves, 30 de noviembre de 2017

AUTORIZADO CON SELLO Y FIRMA, REFRENDADO Y ENTREGADO PARA EL COBRO AL SR (A), TESORERO (A) MUNICIPAL DEL CANTÓN JARAMIJÓ.

POR LA SUMA DE CERO DOLARES CON CERO CENTAVOS

.....
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

.....
TESORERÍA MUNICIPAL

.....
DPTO DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJO

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000806

0000105646

Por:

\$ 3,041.09

Emisión Año: 2017

ELABORADO POR: 1314535475 ERIKA VELEZ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LIQUIDACIÓN DE ALCABALAS Y ADICIONALES

Jaramijó, 30 de Noviembre del 2017

Comunico a usted a la celebración de escritura pública Un Area de terreno de 7.968.93m2
Cuya clave catastral es: 192150012654001000 ubicado en: LOTIZACIÓN MANANTAN
de la parroquia JARAMIJO del cantón Jaramijó que otorga. 1306294412 ALVAREZ QUIJJE MARTIN
a favor de: YA7590135 MAZZONETTO MARCO

por el precio de: 233.929,99 cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALAS	1 %	IMP.TOTAL
ADICIONALES	0,30 %	JUNTA BENEF. GYE

CERTIFICADO DE AVALÚO Y REAVALÚO # 5744
SOLVENCIA MUNICIPAL #: 23655

SUMAN \$ 3,041.09

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

TESORERÍA MUNICIPAL

DPTO. DE RENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJO

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306

TITULO DE CREDITO No.000806

Emisión Año: 2017

Por:

\$ 1.00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LAS UTILIDADES

SR. NOTARIO:

Comunico a usted que: XXXXXXXX
a vender un terreno de: XXXXXXXX m2
cuya clave catastral es: XXXXXXXX ubicado en: XXXXXXXX
de la parroquia JARAMIJO del Cantón Jaramijó que lo adquirió en: XXXXXX EL XXXXXX
y ahora lo vende a: XXXXXXXX Por el precio de: XXXXXXXX

cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ELABORADO POR: 1314535475	PRECIO DE VENTA	0,00
ERIKA VELEZ	PRECIO DE ADQUISICION	0,00
	DIFERENCIA BRUTA	0,00
	MEJORAS	0,00
	UTILIDAD BRUTA	0,00
	AÑOS TRANSCURRIDOS	0,00
	DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0,00
	BASE IMPONIBLE	0,00
	IMP. CAUSADO	0,00
	COSTO ADMINISTRATIVO	1,00
	TOTAL A PAGAR	\$ 1.00

Jaramijó, 30 de Noviembre del 2017

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

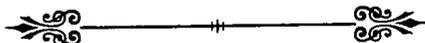
DPTO. TESORERÍA

DPTO DE RENTAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998, PUBLICADO R.O. # 306



No. 012506

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Por petición verbal de la parte interesada,

CERTIFICA:

Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente a:

1306294412 ALVAREZ QUIJIJE - ANGEL ARTURO

Ubicado: LOTIZACION MANHATAN

Cuyo avalúo asciende a la cantidad de: \$ 233,929.99

Siendo su clave catastral: 132150012654001000

30 noviembre 2017

Jaramijó, de del 20

**DIRECTOR DE GESTIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS**

0000105647

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ

CREADO EL 28 DE ABRIL DE 1998 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL # 306

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



TÍTULO DE CREDITO #IMP-TRANSF-DOMINIO-2017-021

IMPUESTO SOBRE EL VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO EN LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES

Emisión año 2017

Por: \$0,00

SR. NOTARIO:

Comunico a usted que: 1306294412 ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO va a vender un terreno de: 7964,93 m² cuya clave catastral es 132150012654001000 ubicado en LOTIZACION MANHATAN de Jaramijó, el que fue adquirido en: \$ 233.929,99 el 01/11/2017 y ahora vende a: YA7590135 MAZZONETTO MARCO por el precio de \$ 233.929,99.

PRECIO DE VENTA	\$233.929,99
VALOR DE ADQUISICIÓN	\$233.929,99
UTILIDAD BRUTA GRAVABLE	\$0,00
FACTOR DE AJUSTE	1,00563065
GANANCIA ORDINARIA EXENTA	\$1.317,18
VALOR DE ADQUISICIÓN AJUSTADO	\$235.247,17
GANANCIA ADICIONAL EXENTA HASTA:	\$9.000,00
BASE IMPONIBLE	\$-1.317,18
IMPUESTO	\$0,00



Jaramijó, jueves, 30 de noviembre de 2017

AUTORIZADO CON SELLO Y FIRMA, REFRENDADO Y ENTREGADO PARA EL COBRO AL SR. (A), TESORERO (A) MUNICIPAL DEL CANTÓN JARAMIJÓ.

POR LA SUMA DE CERO DOLARES CON CERO CENTAVOS

.....
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

.....
TESORERÍA MUNICIPAL

.....
DPTO DE RENTAS



Especie Valorada

\$5,00

No 0002315

CUERPO DE BOMBEROS DE JARAMIJÓ

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos del Cantón Jaramijó

A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de Pago, con el nombre del señor

SR ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO

Por consiguiente, no representa deuda alguna en esta institución a la fecha.

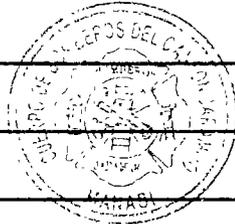
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que fuere

TRAMITE DE ESCRITURA

Jaramijó,

30/11/2017

31/12/2017



ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Gloria Mero Anchundia

Gloria Mero Anchundia
TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN JARAMIJO

TESORERÍA DEL CC. BB. J.

0000105648



Factura: 001-002-000042758

20171308005P04033

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P04033
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9 39)

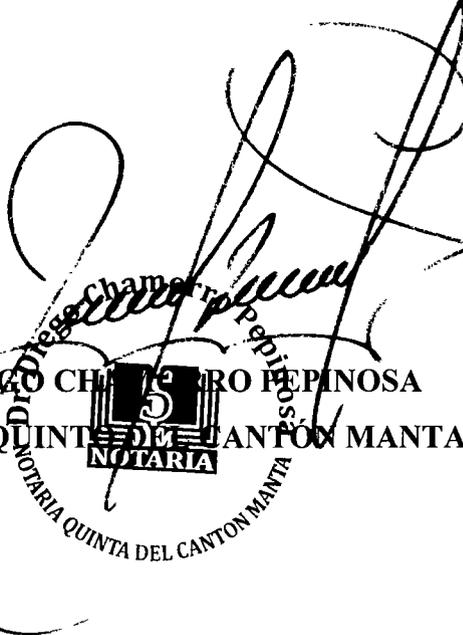
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306294412	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARCO MAZZONETTO
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LU.GI MAZZONETTO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	112000.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA CON DEMANDA** que otorga **ANGEL ARTURO ALVAREZ QUIJIJE** a favor de **MARCO MAZZONETTO Y LUIGI MAZZONETTO.**- Firmada y sellada en Manta, a los siete (07) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHACERO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA.


0000105649

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3965

Número de Repertorio:

9764

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA CON DEMANDA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3965 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
YA9708152	MAZZONETTO LUIGI	COMPRADOR
YA7590135	MAZZONETTO MARCO	COMPRADOR
1306294412	ALVAREZ QUIJIJE ANGEL ARTURO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

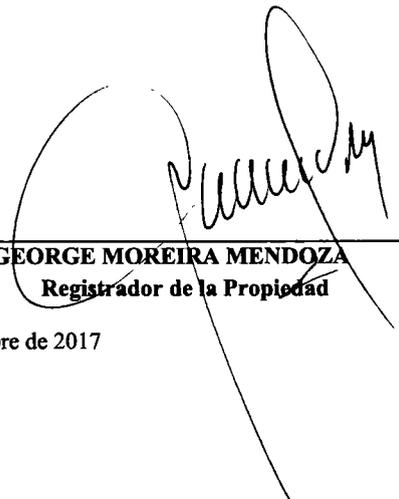
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOCAL	1020501001	5950	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOTE DE TERRENO	2055501000	5945	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOTE DE TERRENO	2055513000	5944	COMPRAVENTA CON DEMANDA
LOTE DE TERRENO	2055518000	5942	COMPRAVENTA CON DEMANDA
BODEGA	1130104118	5962	COMPRAVENTA CON DEMANDA
ESTACIONAMIENTO	1130104063	5960	COMPRAVENTA CON DEMANDA
SUITE	1130104022	5957	COMPRAVENTA CON DEMANDA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA CON DEMANDA

Fecha : 14-dic./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 14 de diciembre de 2017

jueves, 14 de diciembre de 2017

Page 1 of 1